

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-018/2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL  
DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE  
DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS  
DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**22 DE JULIO DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **22 de julio de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **22 de julio de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Comonsens, S.A. de C.V.
2	Expansión, S.A. de C.V.
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.
4	Estilo y Más, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Comonsens, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

2	Expansión, S.A. de C.V.	No inhabilitados ni sancionados
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	No inhabilitados ni sancionados ambos licitantes
4	Estilo y Más, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica.

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** avalado por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Comonsens, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria
2	Expansión, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 3.3. fracción II incisos a) y b) de la convocatoria
4	Estilo y Más, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**II. Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lcda. Diana Elisa Rivera García, Subdirectora de Campañas Institucionales**; por el **Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado, Subdirector de Estrategia Digital** avalada por la **Mtra. Sandra Olivia Barraza León, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/0808/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria** -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Comonsens, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Expansión, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Estilo y Más, S.A. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. De los licitantes que **CUMPLEN** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

**Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria**-----

De conformidad con lo señalado en las fracciones I y II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

licitantes que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación: -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Comonsens, S.A. de C.V.	16.114	<b>NO CUMPLE</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
2	Expansión, S.A. de C.V.	38.638	<b>NO CUMPLE</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	46.311	<b>CUMPLE</b> Al haber obtenido una puntuación mayor a la mínima requerida (45.00 puntos)
4	Estilo y Más, S.A. de C.V.	34.298	<b>NO CUMPLE</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Comonsens, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y Oferta técnica
2	Expansión, S.A. de C.V.	Oferta técnica
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

4	Estilo y Más, S.A. de C.V.	Oferta técnica
---	----------------------------	----------------

**Ofertas DESECHADAS**

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la **documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** y de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forman parte integral de la presente acta.

Licitante: Comonsens, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p><b>Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica:</b> Al no presentar una Identificación Oficial vigente del Representante Legal con fundamento en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria.</p> <p><b>Técnicamente:</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la <b>partida única</b>, con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.</p>	<p>Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. incisos 2) y 9) de la convocatoria.</p>

Licitante: Expansión, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p><b>Técnicamente.</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la <b>partida única</b>, con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.</p>	<p>Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 9) de la convocatoria.</p>

Licitante: Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p><b>Legalmente:</b> Al no haber cumplido con lo solicitado para el Convenio de Asociación y Participación Conjunta presentado, para la <b>partida única</b>, con fundamento en el numeral 3.3. fracción II incisos a) y b) de la convocatoria.</p>	<p>Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Licitante: Estilo y Más, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<p><b>Técnicamente:</b> Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la <b>partida única</b>, con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.</p>	<p>Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 9) de la convocatoria.</p>

**Resultado**

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes participantes para la **partida única**, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismos que forman parte integrante de la presente Acta, respectivamente, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la Convocatoria que a la letra refiere: “**Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria**”. Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria. sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3630588  
HASH:  
01EE135DDA5DDA20B190784F41F72F8B2226EC333D5A58  
824530540288BBD888

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3630588  
HASH:  
01EE135DDA5DDA20B190784F41F72F8B2226EC333D5A58  
824530540288BBD888

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3630588  
HASH:  
01EE135DDA5DDA20B190784F41F72F8B2226EC333D5A58  
824530540288BBD888

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** avalado por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22 de julio de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Comonsens, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	No cumple (folio 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 10)
2	Expansión, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000 006, 000 007 y 000 008)	Sí cumple (folio 000 009)	Sí cumple (folio 000 010) Nota 2	Sí cumple (folio 000 011)	Sí cumple (folio 000 012) Nota 2	Sí cumple (folio 000 013) Nota 2	Sí cumple (folio 000 014)	Presenta el anexo 6 en el que manifiesta que es una empresa Grande (folio 000 015)	No aplica
3	Estilo y Más, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 7) Nota 2	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 11) Nota 2	Sí cumple (folio 13) Nota 2	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 17)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 18)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22 de julio de 2024

**Nota 1**

Licitante: Comonsens, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Comonsens, S.A. de C.V., se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la credencial para votar de su Representante Legal; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: “*Datos incorrectos o inexistentes*” “*No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados*” “*Verifica que no tienes un trámite posterior*”; Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar que se encuentra registrada en el Padrón y en la Lista Nominal cuenta con un código de identificación de la credencial (CIC) diferente, a la que presentó el licitante como parte de su proposición; debido a la reposición de la credencial para votar (reimpresión); razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) vigente, que establece entre otras cosas que: ... “*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*”; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante Comonsens, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

**Nota 2**

Licitantes: Expansión, S.A. de C.V. y Estilo y Más, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes Expansión, S.A. de C.V. y Estilo y Más, S.A. de C.V.; se observó que no obstante que hacen las manifestaciones solicitadas en los escritos presentados respectivamente, señalan en los Anexos 3 “A”, 3 “C” y 4, el objeto de la contratación sin referir “Segunda convocatoria”; circunstancia que no afecta la solvencia de las proposiciones presentadas, toda vez que se observa que señalan correctamente en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el tipo de procedimiento, el carácter y el número de la licitación, aunado a que las proposiciones fueron entregadas de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 12 de julio de 2024, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, convocada para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones”.*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

22 de julio de 2024

Licitantes: Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.-----

Inciso	Anexo	Descripción	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V.	Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folios 013 y 014) Nota 1	Sí cumple (folios 100 y 101) Nota 1
		Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (folio 025)	Sí cumple (folio 112)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 015) Nota 1	Sí cumple (folio 102) Nota 1
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 016)	Sí cumple (folio 103)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 017) Nota 1	Sí cumple (folio 104) Nota 1
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 018) Nota 1	Sí cumple (folio 105) Nota 1
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 019)	Sí cumple (folio 106)
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folios 020 y 021)	Sí cumple (folios 107 y 108)
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	No cumple (folios 144 al 150) Nota 2	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024

**“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

22 de julio de 2024

**Nota 1:**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V.** en participación conjunta con **Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, se observó que no obstante que hacen las manifestaciones solicitadas en los escritos presentados, respectivamente, señalaron en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 “A”, 3 “C” y 4, que es una Licitación Pública Nacional **Electrónica**, y en el Anexo 3 “C” no refieren además que es Segunda convocatoria; en ese contexto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que señalan correctamente el tipo de procedimiento, el carácter y el número de la licitación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 12 de julio de 2024, para el procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024**, convocada para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones”.*

**Nota 2:**

Derivado del análisis realizado al Convenio de Asociación y Participación Conjunta presentado por los licitantes **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, se observó que en el documento presentado no refirieron el nombre de los socios y el domicilio de los Representantes Legales de ninguna de las 2 empresas consorciadas; al ser requisitos solicitados con fundamento en el artículo 60 fracción II, aspectos a. y b., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigentes y el numeral 3.3. fracción II. incisos a) y b) de la convocatoria; por lo que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente que establece entre otras cosas: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”** y el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, se determina que los licitantes **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**22 de julio de 2024**

en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V., **NO CUMPLIERON** con los requisitos antes mencionados para el Convenio de Asociación y Participación Conjunta presentado.

**Servidores Públicos**

---

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos Centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes participantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3628333  
HASH:  
94FEFCCBE4033C5A443CD7EB57AF7396946AB63217D55A  
CCABC8667FB5F41A2F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3628333  
HASH:  
94FEFCCBE4033C5A443CD7EB57AF7396946AB63217D55A  
CCABC8667FB5F41A2F

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3628333  
HASH:  
94FEFCCBE4033C5A443CD7EB57AF7396946AB63217D55A  
CCABC8667FB5F41A2F

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3628333  
HASH:  
94FEFCCBE4033C5A443CD7EB57AF7396946AB63217D55A  
CCABC8667FB5F41A2F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lcda. Diana Elisa Rivera García, Subdirectora de Campañas Institucionales**; por el **Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado, Subdirector de Estrategia Digital** avalada por la **Mtra. Sandra Olivia Barraza León, Directora de Difusión y Campañas Institucionales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/0808/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 18 de julio de 2024

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/055/2024 en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria”

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Comonsens S.A. de C.V.	Cumple
2	Expansión, S.A de C.V.	Cumple
3	Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Cumple
4	Estilo y Más S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos.

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo son susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son los siguientes:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Comonsens S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	16.114 puntos
Expansión, S.A de C.V.			38.638 puntos
Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.			46.311 puntos
Estilo y Más S.A. de C.V.			34.298 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**MTRA. SANDRA OLIVIA BARRAZA LEÓN**

C.C.E. P.: Lcda. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. [elena.cornejo@ine.mx](mailto:elena.cornejo@ine.mx)  
Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios. [octavio.alejo@ine.mx](mailto:octavio.alejo@ine.mx)  
Lcda. Diana Elisa Rivera García, Subdirectora de Campañas Institucionales. [diana.rivera@ine.mx](mailto:diana.rivera@ine.mx)  
Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado, Subdirector de Estrategia Digital. [eduardo.espinosa@ine.mx](mailto:eduardo.espinosa@ine.mx)  
Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa. [david.islas@ine.mx](mailto:david.islas@ine.mx)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625813  
HASH:  
09C089AE2298F6A8F621E255D7CBD16E39912C68FE5E49  
79D1E495A1EFCE4C31

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625813  
HASH:  
09C089AE2298F6A8F621E255D7CBD16E39912C68FE5E49  
79D1E495A1EFCE4C31

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625813  
HASH:  
09C089AE2298F6A8F621E255D7CBD16E39912C68FE5E49  
79D1E495A1EFCE4C31



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

15 de julio de 2024

**Licitante: Comonsens S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Contratación abierta de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).</p>		Si cumple		2	
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b></p> <p>El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>El proveedor deberá realizar el diseño de una <b>Estrategia Creativa</b> para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del “<b>INSTITUTO</b>”, áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña “paraguas”, que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.</p> <p><b>1.1 Descripción técnica</b></p> <p>Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (<b>ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024</b>).</p> <p>Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:</p>		Si cumple		6, 7, 8, 9	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.</li> <li>• Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar.</li> <li>• Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> </ul> <p>Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas “Campaña unitaria”, las cuales se dividen de la siguiente forma:</p> <p><b>Campañas Institucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica</b></li> </ul> <p>Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.</p> <p>Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.</p> <p>Las subcampañas que abarca esta campaña son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Construcción de Ciudadanía</li> <li>b) Pedagogía Electoral</li> <li>c) Participación Democrática</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>- <b>b) Valor institucional (Branding)</b></p> <p>Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.</p> <p>Las subcampañas con las que cuenta son:</p> <p>a) Identidad b) Contribución</p> <p>- <b>c) Credencialización</b></p> <p>Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>A continuación, se mencionan sus subcampañas:</p> <p>a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal</p> <p><b>d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales</b></p> <p>El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.</p> <p>Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:</p> <p>A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales            B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto            C) Ejerce tu voto informado            D) Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana</p> <p><b>e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</b></p> <p>Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.</p> <p>Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:</p> <p>a) Igualdad sustantiva            b) Paridad de género            c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral</p> <p><b>Campañas unitarias</b></p> <p>Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación,</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.</p> <p>Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024.</li> <li>• Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024.</li> <li>• Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024.</li> </ul> <p>Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.</p> <p>De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.</p> <p>Por ello, el <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.</p> <p>Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.</p> <p>Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
<p><b>1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p>		Si cumple		9, 10, 11	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan.</b></p> <p>c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar.</p> <p>c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></p> <p>Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO,</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Una vez realizada la reunión inicial <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.</p>					
<p><b>1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p>		Si cumple		11, 12	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos</p> <p>Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el <b>INSTITUTO</b> sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.</p>					
<p><b>1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:</p> <p>1. Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.</p>		Si cumple		12, 13, 14, 15, 16	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>2. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.</p> <p>3. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.</p> <p>4. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.</p> <p>5. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.</p> <p>La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado.</p> <p>6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:</p> <p>a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo  f) Voz y tono de los mensajes  g) Uso en materiales publicitarios  h) Uso sobre fondos o fotografías  i) Uso en artículos promocionales  j) Uso en papelería institucional  k) Uso en cortinillas de video  l) Uso en plataformas de mensajería instantánea</p> <p>7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos</p> <p>8. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.</p> <p>9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.</p> <p>El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.</p> <p>10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:</p> <p>a) Inserción  b) Cartel  c) Volante  d) Folleto  e) Díptico  f) Tríptico  g) Postal</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>11. Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manta</li> <li>b) Lona</li> <li>c) Pendón</li> <li>d) Barda</li> <li>e) Espectacular</li> <li>f) Valla fija</li> <li>g) Valla Móvil</li> <li>h) Pantalla electrónica</li> <li>i) Parabús</li> <li>j) Dovela</li> <li>k) Publicidad exterior en transporte público</li> </ul> <p>12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Banner</li> <li>b) Infografía</li> <li>c) Modelaje 2D</li> <li>d) Modelaje 3D</li> </ul> <p>Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.1 Copywriting para el diseño de los materiales</li> <li>12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas</li> <li>12.3. Banco de imagen de stock</li> <li>12.4. Edición de fotografía</li> </ul> <p>13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Animación 2D</li> <li>b) Animación 3D</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics</p> <p>Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <p>13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio</p> <p>14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:</p> <p>14.1. 7 días 14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)</p> <p>Para el servicio de traducción de materiales podrá solicitarse para alguna de las 10 lenguas indígenas con mayor población monolingüe del país, que son las siguientes de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bats'i k'op Tsotsil</li> <li>• Bats'il k'op Tzeltal</li> <li>• Mexikatlāhtolli/Nawatlāhtolli (náhuatl)</li> <li>• Tu'un Savi (mixteco)</li> <li>• Lakty'añ (CH'ol)</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maayat'aan (maya)</li> <li>• Zapoteco</li> <li>• Me'pjaa (tlapaneco)</li> <li>• Énná (mazateco)</li> <li>• Tutunakú</li> </ul> <p>Las cuales son enunciativas más no limitativas en virtud de las necesidades que pudieran presentarse durante la vigencia del servicio.</p> <p>Asimismo, podrá solicitarse la traducción al idioma inglés en la producción de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos, plataformas digitales, así como videos y/o animación para redes sociales, lo anterior de conformidad con el numeral 1.2.3 del presente Anexo.</p> <p>De conformidad con lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b>, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa..</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”


**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>2.- Método de trabajo:</b></p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el</b> equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al <b>PROVEEDOR</b>, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ODT</li> <li>- Servicio requerido</li> <li>- Formato</li> <li>- Campaña</li> <li>- Subcampaña</li> <li>- Tema</li> <li>- Versión</li> <li>- Fecha de emisión de la ODT</li> <li>- Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos.</li> <li>- Área requirente</li> <li>- Persona que lo solicita</li> <li>- Prioridad (Baja, media, alta, urgente)</li> <li>- Observaciones</li> </ul> <p>Mediante documento escrito, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.</p> <p>Para cada servicio requerido, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la</b></p>		Si cumple		16, 17	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.</p> <p>Este Brief también podrá otorgarse al <b>PROVEEDOR</b> través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.</p> <p>En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el <b>PROVEEDOR</b> (ANEXO VI Nomenclatura).</p> <p>Ejemplo: C1_SA_PrimerEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).</p> <p>En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.</p>					
<p><b>2.1.- Diagrama de flujo de solicitudes de material:</b></p>  <p>Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico.</p>		Si cumple		17, 18	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Por cada reunión de trabajo el <b>PROVEEDOR</b> elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.</p> <p>A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:</p> <p>Por parte del <b>PROVEEDOR</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador/a del proyecto</li> <li>• Director/a Creativo/a</li> <li>• Director/a de Arte</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Por parte del <b>INSTITUTO</b> deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Difusión y Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirectora de Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirector de Estrategia Digital.</li> <li>• Jefa de Departamento de Producción y Medios</li> <li>• Jefe de Departamento de Paulado de Campañas Institucionales</li> <li>• Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma</li> </ul>					
<p><b>3.- Equipo de trabajo:</b></p> <p>El equipo de trabajo que designará el <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con al menos los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto. (AP)</li> <li>• 1 Director/a creativo/a (DC)</li> <li>• 1 Director/a de arte (DA)</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a (CW)</li> <li>• 2 Creativos/as Senior (CS)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)</li> <li>• 2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)</li> </ul> <p>A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Administrador/a del proyecto</b> <b>Rol</b></p> <p>Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.</p>		Si cumple		18, 19, 20, 21, 22	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.</p> <p>b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades administrativas.</p> <p>c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo</p> <p>d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones o bancos de stock multimedia.</p> <p>e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA.</p> <p>f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.</p> <p><b>Director/a Creativo/a</b> <b>Rol</b></p> <p>Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa.</p> <p>b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa.</p> <p>d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas.</p> <p>e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias.</p> <p>g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Director/a Arte</b> <b>Rol</b> Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo.</li> <li>b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales.</li> <li>c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado.</li> <li>d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados.</li> <li>e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos.</li> </ul> <p><b>Copywriter</b> <b>Rol</b> Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.</li> <li>b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.</li> <li>c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.</li> <li>d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Creativas (os) senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio</p> <p><b>Diseñador/a multimedia senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. d) Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.</p> <p><b>Diseñadores/as gráficos/as junior</b> <b>Rol</b></p> <p>Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.</p> <p><b>Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del <b>INSTITUTO</b>, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el <b>PROVEEDOR</b> presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>.</p> <p>El <b>INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>. El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el <b>INSTITUTO</b>, de lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del <b>PROVEEDOR</b>, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el <b>INSTITUTO</b>, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el <b>PROVEEDOR</b> deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>; para que, en coordinación con el <b>PROVEEDOR</b> se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales.</b></p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b>, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre.</p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b> obedecerán al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acuse de recibo</b></li> <li>- <b>Índice</b></li> <li>- <b>Bitácora de las ODT</b></li> <li>- <b>Apartado 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>ODT</b> de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, <b>hasta su conclusión</b> (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apartado 2</b></li> </ul>		Si cumple		22, 23	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>- <b>Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> </ul> <p>• <b>Minutas de Reuniones</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.</p>					
<p><b>5.- Aspectos que el LICITANTE deberá considerar</b></p> <p>La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación.</p> <p>Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del <b>INSTITUTO</b>, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el <b>INSTITUTO</b>.</p>		Si cumple		23	
<p><b>6.- Entregables</b></p> <p>Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el <b>PROVEEDOR</b> vía correo electrónico a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p>		Si cumple		23, 24, 25, 26	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Con relación al entregable 5. “Oficio de sustitución”, es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>. Dicho entregable y el correspondiente a la “Minuta de reuniones” (Entregable 4), deberán ser incluidas en las <b>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”</b> correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada.</p> <p>Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:</p>								
Nº	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</p> <p>a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos</p>	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</p> <p>a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México</p> <p>b.2) Tendencias de consumo digital</p> <p>b.3) Tendencias de comunicación digital</p> <p>b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p> <p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan</b></p> <p>c.1.1) Objetivo</p> <p>c.1.2) Justificación</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos</p> <p>c.2.2) Tipografías</p> <p>c.2.3) Proporciones</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
2	<p><b>Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)</b></p> <p><b>El PROVEEDOR</b> deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p> <p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías</p>	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
3	<p><b>Notificación del equipo de trabajo</b></p> <p><b>Designación de la supervisión y seguimiento</b></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad</b></p> <p><b>(Numeral 3, Equipo de trabajo)</b></p>	<p>El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico).</p> <p>El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
4	<b>Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)</b>	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.				
5	<b>Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)</b>	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. <b>EL INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.</b>	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
6	Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)	Se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b> , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.				
7	“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”, Numeral 4.	<p>El <b>PROVEEDOR</b> entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b> establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las “Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión”, conforme al numeral 6.2</p> <p>Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales.</p> <p>La carpeta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recibo</li> <li>• Índice</li> <li>• Bitácora de las ODT</li> <li>• Apartado 1 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados.</p> <p>Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes.</p> <p>Al momento de la entrega, el <b>INSTITUTO</b> contará con 5 (cinco) días naturales para la revisión de la o</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	<p>carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></li> <li>• Apartado 2</li> <li>o ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> <li>• Minutas de reuniones</li> </ul> <p>Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.</p>	<p>las carpetas y notificará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO,</b> contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>									
<p><b>7.- Consideraciones para la presentación de oferta técnica</b></p> <p>Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, <b>LOS LICITANTES</b> los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). <b>EL LICITANTE</b> deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales <b>EL LICITANTE</b> no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes.</p> <p>Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio.</p> <p>Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Gruper de cuenta.</li> <li>• Para el Director/a creativo/a: Gruper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior.</li> </ul>		Si cumple		26, 27					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior.</li> <li>• Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior.</li> <li>• Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter.</li> <li>• Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a.</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motion Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a.</li> </ul>					
Firma del Representante Legal		Si cumple		27	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló
Lcda. Diana Elisa Rivera García <b>Subdirectora de Campañas Institucionales</b>	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado <b>Subdirector de Estrategia Digital</b>	Mtra. Sandra Olivia Barraza León <b>Directora de Difusión y Campañas Institucionales</b>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625817  
HASH:  
68DE78A6BA324E5EA04436FB4BDFE0412FDE55CB35034D  
03F85FAFC116653DAF

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625817  
HASH:  
68DE78A6BA324E5EA04436FB4BDFE0412FDE55CB35034D  
03F85FAFC116653DAF

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625817  
HASH:  
68DE78A6BA324E5EA04436FB4BDFE0412FDE55CB35034D  
03F85FAFC116653DAF

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

15 de julio de 2024

**Licitante: Expansión, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Contratación abierta de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).</p>		Si cumple		016	
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b></p> <p>El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>El proveedor deberá realizar el diseño de una <b>Estrategia Creativa</b> para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del <b>"INSTITUTO"</b>, áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña "paraguas", que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.</p> <p><b>1.1 Descripción técnica</b></p> <p>Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (<b>ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024</b>).</p> <p>Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más</li> </ul>		Si cumple		019, 020, 021, 022	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.</li> <li>• Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar.</li> <li>• Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> </ul> <p>Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas “Campaña unitaria”, las cuales se dividen de la siguiente forma:</p> <p><b>Campañas Institucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica</b></li> </ul> <p>Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.</p> <p>Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.</p> <p>Las subcampañas que abarca esta campaña son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Construcción de Ciudadanía</li> <li>b) Pedagogía Electoral</li> <li>c) Participación Democrática</li> </ul>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>- <b>b) Valor institucional (Branding)</b></p> <p>Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.</p> <p>Las subcampañas con las que cuenta son:</p> <p>a) Identidad b) Contribución</p> <p>- <b>c) Credencialización</b></p> <p>Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>A continuación, se mencionan sus subcampañas:</p> <p>a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal</p> <p><b>d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales</b></p> <p>El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.</p> <p>Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:</p> <p>A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales            B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto            C) Ejerce tu voto informado            D) Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana</p> <p><b>e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</b></p> <p>Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.</p> <p>Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:</p> <p>a) Igualdad sustantiva            b) Paridad de género            c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral</p> <p><b>Campañas unitarias</b></p> <p>Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación,</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.</p> <p>Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024.</li> <li>• Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024.</li> <li>• Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024.</li> </ul> <p>Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.</p> <p>De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.</p> <p>Por ello, el <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.</p> <p>Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.</p> <p>Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
<p><b>1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p>		Si cumple		022, 023	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan.</b></p> <p>c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar.</p> <p>c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></p> <p>Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO,</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Una vez realizada la reunión inicial <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.</p>					
<p><b>1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p>		Si cumple		023, 024	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos</p> <p>Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el <b>INSTITUTO</b> sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.</p>					
<p><b>1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:</p> <p>1. Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.</p>		Si cumple		024, 025, 026, 027	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>2. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.</p> <p>3. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.</p> <p>4. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.</p> <p>5. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.</p> <p>La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado.</p> <p>6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:</p> <p>a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo  f) Voz y tono de los mensajes  g) Uso en materiales publicitarios  h) Uso sobre fondos o fotografías  i) Uso en artículos promocionales  j) Uso en papelería institucional  k) Uso en cortinillas de video  l) Uso en plataformas de mensajería instantánea</p> <p>7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos</p> <p>8. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.</p> <p>9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.</p> <p>El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.</p> <p>10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:</p> <p>a) Inserción  b) Cartel  c) Volante  d) Folleto  e) Díptico  f) Tríptico  g) Postal</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>11. Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manta</li> <li>b) Lona</li> <li>c) Pendón</li> <li>d) Barda</li> <li>e) Espectacular</li> <li>f) Valla fija</li> <li>g) Valla Móvil</li> <li>h) Pantalla electrónica</li> <li>i) Parabús</li> <li>j) Dovela</li> <li>k) Publicidad exterior en transporte público</li> </ul> <p>12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Banner</li> <li>b) Infografía</li> <li>c) Modelaje 2D</li> <li>d) Modelaje 3D</li> </ul> <p>Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.1 Copywriting para el diseño de los materiales</li> <li>12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas</li> <li>12.3. Banco de imagen de stock</li> <li>12.4. Edición de fotografía</li> </ul> <p>13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Animación 2D</li> <li>b) Animación 3D</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics</p> <p>Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <p>13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio</p> <p>14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:</p> <p>14.1. 7 días 14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)</p> <p>Para el servicio de traducción de materiales podrá solicitarse para alguna de las 10 lenguas indígenas con mayor población monolingüe del país, que son las siguientes de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bats'i k'op Tsotsil</li> <li>• Bats'il k'op Tzeltal</li> <li>• Mexikatlāhtolli/Nawatlāhtolli (náhuatl)</li> <li>• Tu'un Savi (mixteco)</li> <li>• Lakty'añ (CH'ol)</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maayat'aan (maya)</li> <li>• Zapoteco</li> <li>• Me'pjaa (tlapaneco)</li> <li>• Énná (mazateco)</li> <li>• Tutunakú</li> </ul> <p>Las cuales son enunciativas más no limitativas en virtud de las necesidades que pudieran presentarse durante la vigencia del servicio.</p> <p>Asimismo, podrá solicitarse la traducción al idioma inglés en la producción de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos, plataformas digitales, así como videos y/o animación para redes sociales, lo anterior de conformidad con el numeral 1.2.3 del presente Anexo.</p> <p>De conformidad con lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b>, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa..</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”


**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>2.- Método de trabajo:</b></p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el</b> equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Ordenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al <b>PROVEEDOR</b>, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ODT</li> <li>- Servicio requerido</li> <li>- Formato</li> <li>- Campaña</li> <li>- Subcampaña</li> <li>- Tema</li> <li>- Versión</li> <li>- Fecha de emisión de la ODT</li> <li>- Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos.</li> <li>- Área requirente</li> <li>- Persona que lo solicita</li> <li>- Prioridad (Baja, media, alta, urgente)</li> <li>- Observaciones</li> </ul> <p>Mediante documento escrito, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.</p> <p>Para cada servicio requerido, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la</b></p>		Si cumple		027, 028	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.</p> <p>Este Brief también podrá otorgarse al <b>PROVEEDOR</b> través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.</p> <p>En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el <b>PROVEEDOR</b> (ANEXO VI Nomenclatura).</p> <p>Ejemplo: C1_SA_PrimerEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).</p> <p>En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.</p>					
<p><b>2.1.- Diagrama de flujo de solicitudes de material:</b></p>  <p>Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico.</p>		Si cumple		028, 029	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Por cada reunión de trabajo el <b>PROVEEDOR</b> elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.</p> <p>A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:</p> <p>Por parte del <b>PROVEEDOR</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador/a del proyecto</li> <li>• Director/a Creativo/a</li> <li>• Director/a de Arte</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Por parte del <b>INSTITUTO</b> deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Difusión y Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirectora de Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirector de Estrategia Digital.</li> <li>• Jefa de Departamento de Producción y Medios</li> <li>• Jefe de Departamento de Paulado de Campañas Institucionales</li> <li>• Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma</li> </ul>					
<p><b>3.- Equipo de trabajo:</b></p> <p>El equipo de trabajo que designará el <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con al menos los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto. (AP)</li> <li>• 1 Director/a creativo/a (DC)</li> <li>• 1 Director/a de arte (DA)</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a (CW)</li> <li>• 2 Creativos/as Senior (CS)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)</li> <li>• 2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)</li> </ul> <p>A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Administrador/a del proyecto</b> <b>Rol</b></p> <p>Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.</p>		Si cumple		029, 030, 031, 032	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.</p> <p>b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades administrativas.</p> <p>c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo</p> <p>d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones o bancos de stock multimedia.</p> <p>e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA.</p> <p>f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.</p> <p><b>Director/a Creativo/a</b> <b>Rol</b></p> <p>Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa.</p> <p>b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa.</p> <p>d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas.</p> <p>e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias.</p> <p>g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Director/a Arte</b> <b>Rol</b> Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo.</li> <li>b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales.</li> <li>c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado.</li> <li>d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados.</li> <li>e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos.</li> </ul> <p><b>Copywriter</b> <b>Rol</b> Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.</li> <li>b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.</li> <li>c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.</li> <li>d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Creativas (os) senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio</p> <p><b>Diseñador/a multimedia senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. d) Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.</p> <p><b>Diseñadores/as gráficos/as junior</b> <b>Rol</b></p> <p>Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.</p> <p><b>Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del <b>INSTITUTO</b>, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el <b>PROVEEDOR</b> presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>.</p> <p>El <b>INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>. El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el <b>INSTITUTO</b>, de lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del <b>PROVEEDOR</b>, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el <b>INSTITUTO</b>, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el <b>PROVEEDOR</b> deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>; para que, en coordinación con el <b>PROVEEDOR</b> se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales.</b></p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b>, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre.</p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b> obedecerán al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acuse de recibo</b></li> <li>- <b>Índice</b></li> <li>- <b>Bitácora de las ODT</b></li> <li>- <b>Apartado 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>ODT</b> de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, <b>hasta su conclusión</b> (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apartado 2</b></li> </ul>		Si cumple		032, 033	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>- <b>Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> </ul> <p>• <b>Minutas de Reuniones</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.</p>					
<p><b>5.- Aspectos que el LICITANTE deberá considerar</b></p> <p>La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación.</p> <p>Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del <b>INSTITUTO</b>, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el <b>INSTITUTO</b>.</p>		Si cumple		033	
<p><b>6.- Entregables</b></p> <p>Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el <b>PROVEEDOR</b> vía correo electrónico a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p>		Si cumple		033, 034, 035, 036	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Con relación al entregable 5. “Oficio de sustitución”, es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>. Dicho entregable y el correspondiente a la “Minuta de reuniones” (Entregable 4), deberán ser incluidas en las <b>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”</b> correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada.</p> <p>Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:</p>								
N°	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</p> <p>a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos</p>	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</p> <p>a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México</p> <p>b.2) Tendencias de consumo digital</p> <p>b.3) Tendencias de comunicación digital</p> <p>b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p> <p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan</b></p> <p>c.1.1) Objetivo</p> <p>c.1.2) Justificación</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos</p> <p>c.2.2) Tipografías</p> <p>c.2.3) Proporciones</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
2	<p><b>Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)</b></p> <p><b>El PROVEEDOR</b> deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p> <p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes  e.2) Uso en materiales publicitarios  e.3) Uso sobre fondos o fotografías</p>	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
3	<p><b>Notificación del equipo de trabajo</b></p> <p><b>Designación de la supervisión y seguimiento</b></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad</b></p> <p><b>(Numeral 3, Equipo de trabajo)</b></p>	<p>El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico).</p> <p>El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
4	<b>Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)</b>	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.				
5	<b>Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)</b>	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. <b>EL INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> . El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> .	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
6	<b>Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)</b>	Se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b> , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.				
7	<b>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”, Numeral 4.</b>	<p>El <b>PROVEEDOR</b> entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b> establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las “Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión”, conforme al numeral 6.2</p> <p>Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales.</p> <p>La carpeta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recibo</li> <li>• Índice</li> <li>• Bitácora de las ODT</li> <li>• Apartado 1 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados.</p> <p>Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes.</p> <p>Al momento de la entrega, el <b>INSTITUTO</b> contará con 5 (cinco) días naturales para la revisión de la o</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></li> <li>• Apartado 2</li> <li>o ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> <li>• Minutas de reuniones</li> </ul> <p>Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.</p>	<p>las carpetas y notificará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO,</b> contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.						
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> </table>											
<p><b>7.- Consideraciones para la presentación de oferta técnica</b></p> <p>Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, <b>LOS LICITANTES</b> los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). <b>EL LICITANTE</b> deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales <b>EL LICITANTE</b> no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes.</p> <p>Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio.</p> <p>Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Gruper de cuenta.</li> <li>• Para el Director/a creativo/a: Gruper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior.</li> </ul>		Si cumple		036							

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior.</li> <li>• Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior.</li> <li>• Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter.</li> <li>• Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a.</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motion Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a.</li> </ul>					
Firma del Representante Legal		Si cumple		037	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló
Lcda. Diana Elisa Rivera García <b>Subdirectora de Campañas Institucionales</b>	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado <b>Subdirector de Estrategia Digital</b>	Mtra. Sandra Olivia Barraza León <b>Directora de Difusión y Campañas Institucionales</b>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625822  
HASH:  
5C2742DB19164F6D86DDE425C914D01BA8C57B28B44887  
8AC4A1508CC7F1C340

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625822  
HASH:  
5C2742DB19164F6D86DDE425C914D01BA8C57B28B44887  
8AC4A1508CC7F1C340

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625822  
HASH:  
5C2742DB19164F6D86DDE425C914D01BA8C57B28B44887  
8AC4A1508CC7F1C340

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

15 de julio de 2024

**Licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Contratación abierta de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).</p>		Si cumple		0002	
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b></p> <p>El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>El proveedor deberá realizar el diseño de una <b>Estrategia Creativa</b> para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del “<b>INSTITUTO</b>”, áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña “paraguas”, que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.</p> <p><b>1.1 Descripción técnica</b></p> <p>Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (<b>ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024</b>).</p> <p>Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática.</li> </ul>		Si cumple		0005, 0006, 0007, 0008 y 0029, 0030, 0031 y 0032	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.</li> <li>• Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar.</li> <li>• Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> </ul> <p>Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas “Campaña unitaria”, las cuales se dividen de la siguiente forma:</p> <p><b>Campañas Institucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica</b></li> </ul> <p>Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.</p> <p>Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.</p> <p>Las subcampañas que abarca esta campaña son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Construcción de Ciudadanía</li> <li>b) Pedagogía Electoral</li> <li>c) Participación Democrática</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>b) Valor institucional (Branding)</b></li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.</p> <p>Las subcampañas con las que cuenta son:</p> <p>a) Identidad b) Contribución</p> <p>- <b>c) Credencialización</b></p> <p>Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>A continuación, se mencionan sus subcampañas:</p> <p>a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal</p> <p><b>d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales</b></p> <p>El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionamiento de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:</p> <p>A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana</p> <p><b>e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</b></p> <p>Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.</p> <p>Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:</p> <p>a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral</p> <p><b>Campañas unitarias</b></p> <p>Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.</p> <p>Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024.</li> <li>• Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024.</li> <li>• Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024.</li> </ul> <p>Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.</p> <p>De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.</p> <p>Por ello, el <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.</p> <p>Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.</p> <p>Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.</p>					
<p><b>1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO</b></p>		Si cumple		0008, 0009 y 0032, 0033	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>c) Concepto de marca institucional</b></p> <p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan.</b></p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar.</p> <p>c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>.</p> <p>Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>, notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.</p> <p>Una vez realizada la reunión inicial <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p> <p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional</p>		<p>Si cumple</p>		<p>0009, 0010 y 0033, 0034</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos</p> <p>Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el <b>INSTITUTO</b> sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.</p>					
<p><b>1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.</li> <li>2. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.</li> </ol> <p>El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.</li> </ol>		<p>Si cumple</p>		<p>0010, 0011, 0012, 0013 y 0034, 0035, 0036 y 0037</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>4. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.</p> <p>5. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.</p> <p>La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto: el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado.</p> <p>6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Logotipo</li> <li>b) Tipografías</li> <li>c) Imágenes</li> <li>d) Proporciones</li> <li>e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo</li> <li>f) Voz y tono de los mensajes</li> <li>g) Uso en materiales publicitarios</li> <li>h) Uso sobre fondos o fotografías</li> <li>i) Uso en artículos promocionales</li> <li>j) Uso en papelería institucional</li> <li>k) Uso en cortinillas de video</li> <li>l) Uso en plataformas de mensajería instantánea</li> </ul> <p>7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>8. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.</p> <p>9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.</p> <p>El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.</p> <p>10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:</p> <p>a) Inserción b) Cartel c) Volante d) Folleto e) Díptico f) Tríptico g) Postal</p> <p>11. Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):</p> <p>a) Manta b) Lona c) Pendón d) Barda e) Espectacular f) Valla fija g) Valla Móvil h) Pantalla electrónica i) Parabús j) Dovela</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>k) Publicidad exterior en transporte público</p> <p>12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:</p> <p>a) Banner b) Infografía c) Modelaje 2D d) Modelaje 3D</p> <p>Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <p>12.1 Copywriting para el diseño de los materiales 12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 12.3. Banco de imagen de stock 12.4. Edición de fotografía</p> <p>13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:</p> <p>a) Animación 2D b) Animación 3D c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics</p> <p>Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <p>13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:</p> <p>14.1. 7 días 14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)</p> <p>Para el servicio de traducción de materiales podrá solicitarse para alguna de las 10 lenguas indígenas con mayor población monolingüe del país, que son las siguientes de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bats'i k'op Tsotsil</li> <li>• Bats'il k'op Tzeltal</li> <li>• Mexikatlāhtolli/Nawatlāhtolli (náhuatl)</li> <li>• Tu'un Savi (mixteco)</li> <li>• Lakty'añ (CH'ol)</li> <li>• Maayat'aan (maya)</li> <li>• Zapoteco</li> <li>• Me'pjaa (tlapaneco)</li> <li>• Énná (mazateco)</li> <li>• Tutunakú</li> </ul> <p>Las cuales son enunciativas más no limitativas en virtud de las necesidades que pudieran presentarse durante la vigencia del servicio.</p> <p>Asimismo, podrá solicitarse la traducción al idioma inglés en la producción de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos, plataformas digitales, así como videos y/o animación para redes sociales, lo anterior de conformidad con el numeral 1.2.3 del presente Anexo.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>De conformidad con lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b>, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa..</p>					
<p><b>2.- Método de trabajo:</b></p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al <b>PROVEEDOR</b>, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ODT</li> <li>- Servicio requerido</li> <li>- Formato</li> <li>- Campaña</li> <li>- Subcampaña</li> <li>- Tema</li> <li>- Versión</li> </ul>		Si cumple		0013, 0014 y 0037, 0038	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”


**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de emisión de la ODT</li> <li>- Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos.</li> <li>- Área requirente</li> <li>- Persona que lo solicita</li> <li>- Prioridad (Baja, media, alta, urgente)</li> <li>- Observaciones</li> </ul> <p>Mediante documento escrito, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.</p> <p>Para cada servicio requerido, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo designado, proporcionará al <b>PROVEEDOR</b>, junto con la ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.</p> <p>Este Brief también podrá otorgarse al <b>PROVEEDOR</b> través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.</p> <p>En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el <b>PROVEEDOR</b> (ANEXO VI Nomenclatura).</p> <p>Ejemplo: C1_SA_PrimerEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).</p> <p>En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>2.1.- Diagrama de flujo de solicitudes de material:</b></p>  <p>Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D. Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Por cada reunión de trabajo el <b>PROVEEDOR</b> elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p>		Si cumple		0014, 0015 y 0038, 0039	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.</p> <p>A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:</p> <p>Por parte del <b>PROVEEDOR</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador/a del proyecto</li> <li>• Director/a Creativo/a</li> <li>• Director/a de Arte</li> </ul> <p>Por parte del <b>INSTITUTO</b> deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Difusión y Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirectora de Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirector de Estrategia Digital.</li> <li>• Jefa de Departamento de Producción y Medios</li> <li>• Jefe de Departamento de Paulado de Campañas Institucionales</li> <li>• Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma</li> </ul>					
<p><b>3.- Equipo de trabajo:</b></p> <p>El equipo de trabajo que designará el <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con al menos los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto. (AP)</li> <li>• 1 Director/a creativo/a (DC)</li> <li>• 1 Director/a de arte (DA)</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a (CW)</li> <li>• 2 Creativos/as Senior (CS)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)</li> <li>• 2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)</li> </ul>		Si cumple		0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0039, 0040, 0041, 0042, 0043	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>• 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)</p> <p>A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Administrador/a del proyecto</b> <b>Rol</b></p> <p>Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO. b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades administrativas. c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones o bancos de stock multimedia. e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA. f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.</p> <p><b>Director/a Creativo/a</b> <b>Rol</b></p> <p>Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa. b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales. c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa. d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas. e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales. f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias. g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.</p> <p><b>Director/a Arte</b> <b>Rol</b> Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo. b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales. c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado. d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados. e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos.</p> <p><b>Copywriter</b> <b>Rol</b> Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.</p> <p>b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.</p> <p>c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.</p> <p>d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados</p> <p><b>Creativas (os) senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales.</p> <p>b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir.</p> <p>c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio</p> <p><b>Diseñador/a multimedia senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos.</p> <p>b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes</p> <p>c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos.</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>d) Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.</p> <p><b>Diseñadores/as gráficos/as junior</b> <b>Rol</b></p> <p>Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.</p> <p><b>Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del <b>INSTITUTO</b>, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el <b>PROVEEDOR</b> presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el <b>PROVEEDOR</b> designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>.</p> <p>El <b>INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>. El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el <b>INSTITUTO</b>, de lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p>					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del <b>PROVEEDOR</b>, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el <b>INSTITUTO</b>, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el <b>PROVEEDOR</b> deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a LA <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>; para que, en coordinación con el <b>PROVEEDOR</b> se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.</p>					
<p><b>4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales.</b></p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b>, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre.</p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b> obedecerán al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuse de recibo</li> <li>- Índice</li> <li>- Bitácora de las ODT</li> <li>- Apartado 1</li> </ul> <p>o ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, <b>hasta su conclusión</b> (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</p>		Si cumple		0019 y 0043	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Apartado 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li><b>Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> </ul> </li> <li><b>Minutas de Reuniones</b></li> </ul> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.</p>					
<p><b>5- Aspectos que el LICITANTE deberá considerar</b></p> <p>La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el período que abarca la vigencia de la contratación.</p> <p>Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del <b>INSTITUTO</b>, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el <b>INSTITUTO</b>.</p>		Si cumple		0019, 0020 y 0043, 0044	
<p><b>6.- Entregables</b></p> <p>Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el <b>PROVEEDOR</b> vía correo electrónico a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en</p>		Si cumple		0020, 0021, 0022, 0023 y 0044, 0045, 0046, 0047	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Con relación al entregable 5. “Oficio de sustitución”, es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>. Dicho entregable y el correspondiente a la “Minuta de reuniones” (Entregable 4), deberán ser incluidas en las “<b>Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b>” correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada.</p> <p>Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:</p>								
N°	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p>a) <b>Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</p> <p>a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para</p>	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</p> <p>a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México</p> <p>b.2) Tendencias de consumo digital</p> <p>b.3) Tendencias de comunicación digital</p> <p>b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p> <p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan</b></p> <p>c.1.1) Objetivo</p> <p>c.1.2) Justificación</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos</p> <p>c.2.2) Tipografías</p> <p>c.2.3) Proporciones</p>					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
2	<p><b>Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)</b></p> <p><b>El PROVEEDOR</b> deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p> <p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales</p>	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
3	<p><b>Notificación del equipo de trabajo</b></p> <p><b>Designación de la supervisión y seguimiento</b></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad</b></p> <p><b>(Numeral 3, Equipo de trabajo)</b></p>	<p>El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico).</p> <p>El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.</p>				
4	<b>Minuta de Reuniones.</b>	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o	Al siguiente día natural de la				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	<b>(Numeral 2, Método de trabajo)</b>	SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	celebración de cada reunión.					
5	<b>Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)</b>	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. <b>El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.</b>	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.					
6	<b>Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)</b>	Se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b> , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
7	<p>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”, Numeral 4.</p>	<p>El <b>PROVEEDOR</b> entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b> establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las “Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión”, conforme al numeral 6.2</p> <p>Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales.</p> <p>La carpeta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recibo</li> <li>• Índice</li> <li>• Bitácora de las ODT</li> <li>• Apartado 1 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</li> <li>○ Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR</b> y <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></li> </ul> </li> <li>• Apartado 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados.</p> <p>Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes.</p> <p>Al momento de la entrega, el <b>INSTITUTO</b> contará con 5 (cinco) días naturales para revisión de la o las carpetas y notificará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR</b> y <b>LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minutas de reuniones</li> </ul> <p>Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.</p>	<p>establecido en el Anexo Técnico.</p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO,</b> contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.</p>				
<p><b>7.- Consideraciones para la presentación de oferta técnica</b></p> <p>Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, <b>LOS LICITANTES</b> los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). <b>EL LICITANTE</b> deberá garantizar</p>		<p>Si cumple</p>		<p>0023 y 0047</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales <b>EL LICITANTE</b> no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes.</p> <p>Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio.</p> <p>Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Gruper de cuenta.</li> <li>• Para el Director/a creativo/a: Gruper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior.</li> <li>• Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior.</li> <li>• Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior.</li> <li>• Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter.</li> <li>• Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a.</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motion Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a.</li> </ul>					
Firma del Representante Legal		Si cumple		0025 y 0049	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

<b>Elaboró y Revisó</b>	<b>Elaboró y Revisó</b>	<b>Avaló</b>
Lcda. Diana Elisa Rivera García <b>Subdirectora de Campañas Institucionales</b>	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado <b>Subdirector de Estrategia Digital</b>	Mtra. Sandra Olivia Barraza León <b>Directora de Difusión y Campañas Institucionales</b>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625815  
HASH:  
BA9F65C4C169D5C9DC3FF66EB0FFF295DE8BDF2046857F  
CFFE7CE151A210CD77

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625815  
HASH:  
BA9F65C4C169D5C9DC3FF66EB0FFF295DE8BDF2046857F  
CFFE7CE151A210CD77

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625815  
HASH:  
BA9F65C4C169D5C9DC3FF66EB0FFF295DE8BDF2046857F  
CFFE7CE151A210CD77

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

15 de julio de 2024

Licitante: **Estilo y Más S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Contratación abierta de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).</p>		Si cumple		2	
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b></p> <p>El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>El proveedor deberá realizar el diseño de una <b>Estrategia Creativa</b> para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del “<b>INSTITUTO</b>”, áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña “paraguas”, que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.</p> <p><b>1.1 Descripción técnica</b></p> <p>Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (<b>ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024</b>).</p> <p>Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:</p>		Si cumple		6, 7, 8, 9, 10,	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.</li> <li>• Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar.</li> <li>• Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional.</li> <li>• Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> </ul> <p>Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas “Campaña unitaria”, las cuales se dividen de la siguiente forma:</p> <p><b>Campañas Institucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica</b></li> </ul> <p>Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.</p> <p>Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.</p> <p>Las subcampañas que abarca esta campaña son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Construcción de Ciudadanía</li> <li>b) Pedagogía Electoral</li> <li>c) Participación Democrática</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>- <b>b) Valor institucional (Branding)</b></p> <p>Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.</p> <p>Las subcampañas con las que cuenta son:</p> <p>a) Identidad b) Contribución</p> <p>- <b>c) Credencialización</b></p> <p>Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>A continuación, se mencionan sus subcampañas:</p> <p>a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal</p> <p><b>d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales</b></p> <p>El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.</p> <p>Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:</p> <p>A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana</p> <p><b>e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</b></p> <p>Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.</p> <p>Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:</p> <p>a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral</p> <p><b>Campañas unitarias</b></p> <p>Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación,</p>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.</p> <p>Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024.</li> <li>• Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024.</li> <li>• Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024.</li> </ul> <p>Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.</p> <p>De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.</p> <p>Por ello, el <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.</p> <p>Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.</p> <p>Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
<p><b>1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p>		Si cumple		10, 11	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan.</b></p> <p>c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar.</p> <p>c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>.</p> <p>Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>, notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Una vez realizada la reunión inicial <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> notificará al <b>PROVEEDOR</b> mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.</p>					
<p><b>1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital (USB), a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p>		Si cumple		11, 12	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos</p> <p>Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el <b>INSTITUTO</b> sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.</p>					
<p><b>1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:</p> <p>1. Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.</p>		Si cumple		12, 13, 14, 15	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>2. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.</p> <p>3. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.</p> <p>4. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.</p> <p>5. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.</p> <p>La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado.</p> <p>6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:</p> <p>a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo  f) Voz y tono de los mensajes  g) Uso en materiales publicitarios  h) Uso sobre fondos o fotografías  i) Uso en artículos promocionales  j) Uso en papelería institucional  k) Uso en cortinillas de video  l) Uso en plataformas de mensajería instantánea</p> <p>7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos</p> <p>8. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.</p> <p>9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.</p> <p>El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.</p> <p>10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:</p> <p>a) Inserción  b) Cartel  c) Volante  d) Folleto  e) Díptico  f) Tríptico  g) Postal</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>11. Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manta</li> <li>b) Lona</li> <li>c) Pendón</li> <li>d) Barda</li> <li>e) Espectacular</li> <li>f) Valla fija</li> <li>g) Valla Móvil</li> <li>h) Pantalla electrónica</li> <li>i) Parabús</li> <li>j) Dovela</li> <li>k) Publicidad exterior en transporte público</li> </ul> <p>12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Banner</li> <li>b) Infografía</li> <li>c) Modelaje 2D</li> <li>d) Modelaje 3D</li> </ul> <p>Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.1 Copywriting para el diseño de los materiales</li> <li>12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas</li> <li>12.3. Banco de imagen de stock</li> <li>12.4. Edición de fotografía</li> </ul> <p>13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Animación 2D</li> <li>b) Animación 3D</li> </ul>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics</p> <p>Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b>:</p> <p>13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio</p> <p>14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:</p> <p>14.1. 7 días 14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)</p> <p>Para el servicio de traducción de materiales podrá solicitarse para alguna de las 10 lenguas indígenas con mayor población monolingüe del país, que son las siguientes de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bats'i k'op Tsotsil</li> <li>• Bats'il k'op Tzeltal</li> <li>• Mexikatl'ahtolli/Nawatl'ahtolli (náhuatl)</li> <li>• Tu'un Savi (mixteco)</li> <li>• Lakty'añ (CH'ol)</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maayat'aan (maya)</li> <li>• Zapoteco</li> <li>• Me'pjaa (tlapaneco)</li> <li>• Énná (mazateco)</li> <li>• Tutunakú</li> </ul> <p>Las cuales son enunciativas más no limitativas en virtud de las necesidades que pudieran presentarse durante la vigencia del servicio.</p> <p>Asimismo, podrá solicitarse la traducción al idioma inglés en la producción de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos, plataformas digitales, así como videos y/o animación para redes sociales, lo anterior de conformidad con el numeral 1.2.3 del presente Anexo.</p> <p>De conformidad con lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b>, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa..</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>2.- Método de trabajo:</b></p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el</b> equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al <b>PROVEEDOR</b>, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ODT</li> <li>- Servicio requerido</li> <li>- Formato</li> <li>- Campaña</li> <li>- Subcampaña</li> <li>- Tema</li> <li>- Versión</li> <li>- Fecha de emisión de la ODT</li> <li>- Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos.</li> <li>- Área requirente</li> <li>- Persona que lo solicita</li> <li>- Prioridad (Baja, media, alta, urgente)</li> <li>- Observaciones</li> </ul> <p>Mediante documento escrito, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.</p> <p>Para cada servicio requerido, <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la</b></p>		Si cumple		15, 16	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.</p> <p>Este Brief también podrá otorgarse al <b>PROVEEDOR</b> través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.</p> <p>En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el <b>PROVEEDOR</b> (ANEXO VI Nomenclatura).</p> <p>Ejemplo: C1_SA_PrimerEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).</p> <p>En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.</p>					
<p><b>2.1.- Diagrama de flujo de solicitudes de material:</b></p> <p>Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico.</p>		Si cumple		16, 17	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Por cada reunión de trabajo el <b>PROVEEDOR</b> elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el <b>INSTITUTO</b> a través de la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.</p> <p>A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:</p> <p>Por parte del <b>PROVEEDOR</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador/a del proyecto</li> <li>• Director/a Creativo/a</li> <li>• Director/a de Arte</li> </ul>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Por parte del <b>INSTITUTO</b> deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Difusión y Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirectora de Campañas Institucionales</li> <li>• Subdirector de Estrategia Digital.</li> <li>• Jefa de Departamento de Producción y Medios</li> <li>• Jefe de Departamento de Paulado de Campañas Institucionales</li> <li>• Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma</li> </ul>					
<p><b>3.- Equipo de trabajo:</b></p> <p>El equipo de trabajo que designará el <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con al menos los siguientes integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto. (AP)</li> <li>• 1 Director/a creativo/a (DC)</li> <li>• 1 Director/a de arte (DA)</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a (CW)</li> <li>• 2 Creativos/as Senior (CS)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)</li> <li>• 2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)</li> </ul> <p>A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Administrador/a del proyecto</b> <b>Rol</b></p> <p>Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.</p>		Si cumple		17, 18, 19, 20, 21	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.</p> <p>b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades administrativas.</p> <p>c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo</p> <p>d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones o bancos de stock multimedia.</p> <p>e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA.</p> <p>f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.</p> <p><b>Director/a Creativo/a</b> <b>Rol</b></p> <p>Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa.</p> <p>b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa.</p> <p>d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas.</p> <p>e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales.</p> <p>f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias.</p> <p>g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Director/a Arte</b> <b>Rol</b> Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo.</li> <li>b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales.</li> <li>c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado.</li> <li>d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados.</li> <li>e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos.</li> </ul> <p><b>Copywriter</b> <b>Rol</b> Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.</li> <li>b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.</li> <li>c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.</li> <li>d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados</li> </ul>					



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>Creativas (os) senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio</p> <p><b>Diseñador/a multimedia senior</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. d) Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.</p> <p><b>Diseñadores/as gráficos/as junior</b> <b>Rol</b></p> <p>Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.</p> <p><b>Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</b> <b>Rol</b></p> <p>Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p>a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del <b>INSTITUTO</b>, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el <b>PROVEEDOR</b> presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p> <p>En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>.</p> <p>El <b>INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>. El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el <b>INSTITUTO</b>, de lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del <b>PROVEEDOR</b>, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el <b>INSTITUTO</b>, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el <b>PROVEEDOR</b> deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>; para que, en coordinación con el <b>PROVEEDOR</b> se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p><b>4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales.</b></p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b>, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre.</p> <p>Las carpetas de <b>desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales</b> obedecerán al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acuse de recibo</b></li> <li>- <b>Índice</b></li> <li>- <b>Bitácora de las ODT</b></li> <li>- <b>Apartado 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>ODT</b> de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, <b>hasta su conclusión</b> (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</li> </ul> </li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apartado 2</b></li> </ul>		Si cumple		21, 22	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>- <b>Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> </ul> <p>• <b>Minutas de Reuniones</b></p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.</p>					
<p><b>5.- Aspectos que el LICITANTE deberá considerar</b></p> <p>La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación.</p> <p>Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del <b>INSTITUTO</b>, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el <b>INSTITUTO</b>.</p>		Si cumple		22	
<p><b>6.- Entregables</b></p> <p>Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el <b>PROVEEDOR</b> vía correo electrónico a la <b>ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p>		Si cumple		23, 24, 25	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>Con relación al entregable 5. “Oficio de sustitución”, es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>. Dicho entregable y el correspondiente a la “Minuta de reuniones” (Entregable 4), deberán ser incluidas en las <b>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”</b> correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada.</p> <p>Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:</p>								
N°	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	<p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:</p> <p><b>a) Análisis del contexto de las campañas del instituto.</b></p> <p>a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</p> <p>a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos</p>	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</p> <p>a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.</p> <p><b>b) Análisis y planteamiento digital</b></p> <p>b.1) Características de las audiencias digitales en México</p> <p>b.2) Tendencias de consumo digital</p> <p>b.3) Tendencias de comunicación digital</p> <p>b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)</p> <p><b>c) Concepto de marca institucional</b></p> <p>Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:</p> <p><b>c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan</b></p> <p>c.1.1) Objetivo</p> <p>c.1.2) Justificación</p> <p>c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo</p> <p><b>c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:</b></p> <p>c.2.1) Logotipos</p> <p>c.2.2) Tipografías</p> <p>c.2.3) Proporciones</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
2	<p><b>Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)</b></p> <p><b>El PROVEEDOR</b> deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:</p> <p><b>d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:</b></p> <p>d.1) Promoción de la participación ciudadana &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.4) Credencialización &gt; Planteamiento y mensajes claves  d.5) Valor institucional &gt; Planteamiento y mensajes claves</p> <p><b>e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:</b></p> <p>e.1) Voz y tono de los mensajes  e.2) Uso en materiales publicitarios  e.3) Uso sobre fondos o fotografías</p>	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	<p>e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos</p>					
3	<p><b>Notificación del equipo de trabajo</b></p> <p><b>Designación de la supervisión y seguimiento</b></p> <p><b>Carta bajo protesta de decir verdad</b></p> <p><b>(Numeral 3, Equipo de trabajo)</b></p>	<p>El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico).</p> <p>El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.</p> <p>Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.</p>			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
4	<b>Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)</b>	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.				
5	<b>Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)</b>	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. <b>EL INSTITUTO</b> se reserva el derecho de solicitar al <b>PROVEEDOR</b> la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> . El <b>PROVEEDOR</b> deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de <b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b> .	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
6	<b>Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)</b>	Se entregará por parte del <b>PROVEEDOR</b> , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.				
7	<b>“Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales”, Numeral 4.</b>	<p>El <b>PROVEEDOR</b> entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del <b>INSTITUTO</b> establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las “Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión”, conforme al numeral 6.2</p> <p>Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales.</p> <p>La carpeta deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recibo</li> <li>• Índice</li> <li>• Bitácora de las ODT</li> <li>• Apartado 1 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados.</p> <p>Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes.</p> <p>Al momento de la entrega, el <b>INSTITUTO</b> contará con 5 (cinco) días naturales para la revisión de la o</p>				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<p>carpeta correspondiente al mes de su conclusión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO.</b></li> <li>• Apartado 2</li> <li>o ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.</li> <li>o Correos electrónicos sobre la comunicación entre el <b>PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></li> <li>• Minutas de reuniones</li> </ul> <p>Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.</p>					
<p>las carpetas y notificará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p><b>LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.</p>					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>									
<p><b>7.- Consideraciones para la presentación de oferta técnica</b></p> <p>Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, <b>LOS LICITANTES</b> los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). <b>EL LICITANTE</b> deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales <b>EL LICITANTE</b> no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes.</p> <p>Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio.</p> <p>Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Gruper de cuenta.</li> <li>• Para el Director/a creativo/a: Gruper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior.</li> </ul>		Si cumple		27, 28					

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior.</li> <li>• Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior.</li> <li>• Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter.</li> <li>• Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a.</li> <li>• Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motion Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a.</li> </ul>					
Firma del Representante Legal		Si cumple		26	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló
Lcda. Diana Elisa Rivera García <b>Subdirectora de Campañas Institucionales</b>	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado <b>Subdirector de Estrategia Digital</b>	Mtra. Sandra Olivia Barraza León <b>Directora de Difusión y Campañas Institucionales</b>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**N° LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**Evaluación Técnica**

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625820  
HASH:  
1070ED74EEC58B307E594464473ED8E00DB7E2B25F0ADF  
F6D9DAC39C8BEEB6F2

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625820  
HASH:  
1070ED74EEC58B307E594464473ED8E00DB7E2B25F0ADF  
F6D9DAC39C8BEEB6F2

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625820  
HASH:  
1070ED74EEC58B307E594464473ED8E00DB7E2B25F0ADF  
F6D9DAC39C8BEEB6F2



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024**

**“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, para la contratación del: “Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación:  
Los resultados de las empresas que resultaron susceptibles de evaluación por puntos y porcentajes son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Comonsens S.A. de C.V.	Expansión, S.A de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos					
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	6.500	0.000	4.745	6.063	5.821
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.500	5.250	3.500	5.250	5.250
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	3.000	3.000	2.100	2.100	2.100
	1.2 Capacidad de los recursos económicos	6.000	0.000	6.000	0.000	0.000
	1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	0.500	0.000	0.000	0.000	0.000
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.250	0.000	0.000	0.000	0.000
	1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	0.250	0.000	0.000	0.250	0.000
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante					
	Experiencia	7.000	0.000	5.293	6.693	0.000
	Especialidad	7.000	0.000	7.000	7.000	4.900

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024**

“Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (segunda convocatoria)”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Propuesta de trabajo					
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.000	1.591	0.000	1.500	1.318
	3.1.2 Plan de trabajo	9.000	5.273	0.000	6.455	6.909
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.000	1.000	0.000	1.000	1.000
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.000	0.000	10.000	10.000	7.000
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.000 PUNTOS</b>	<b>16.114 PUNTOS</b>	<b>38.638 PUNTOS</b>	<b>46.311 PUNTOS</b>	<b>34.298 PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
<hr/> <b>Lcda. Diana Elisa Rivera García</b> Subdirectora de Campañas Institucionales	<hr/> <b>Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado</b> Subdirector de Estrategia Digital	<hr/> <b>Mtra. Sandra Olivia Barraza León</b> Directora de Difusión y Campañas Institucionales

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625818  
HASH:  
FBE116A05CA12A2B2567B6915024C7D5EFD0A55DA9FB9E  
76C1544C96246E59AA

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625818  
HASH:  
FBE116A05CA12A2B2567B6915024C7D5EFD0A55DA9FB9E  
76C1544C96246E59AA

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625818  
HASH:  
FBE116A05CA12A2B2567B6915024C7D5EFD0A55DA9FB9E  
76C1544C96246E59AA

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.**

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">0.000</p>
<p>El LICITANTE deberá presentar el Curriculum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7. "Consideraciones para la presentación de oferta técnica", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la personal</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional, relacionada con la ejecución para la función a desarrollar que incluya el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia, en la que cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de asignación de puntos al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Recibos o pagos sobre el servicio señalado, y</li> <li>• Proporcionar en cada CV, información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada a través de los contactos proporcionados, en el CV de cada figura integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">0.000</p>
--	----------------------------	---	-------------------------	--

Adicional, cada postulante deberá acompañar a su CV, carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político. Apéndice1 "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad"

El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:

- 1 Administrador/a del proyecto
- 1 Director/a creativo/a
- 1 Director/a de arte
- 1 Copywriter / Redactor/a
- 2 Creativos/as Senior
- 1 Diseñador/a multimedia Senior
- 2 Diseñadores/as gráficos/as junior
- 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación

Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses computada hasta la fecha de entrega de propuestas, para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el presente Subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.

La puntuación máxima de cada integrante del equipo de trabajo será de **0.650**, con base en la documentación que acredite cada perfil, se realizará la sumatoria de los puntos de los diez perfiles individuales requeridos. Se otorgará un máximo de **70 %** a los perfiles que cumplan con 12 meses.

Experiencia en meses	Puntos a otorgar
12	0.455
48	0.600
60	0.650

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los perfiles con experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada perfil aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de **6.500** (seis punto quinientos puntos).

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	<p style="text-align: center;">6.500</p> <hr style="width: 100%;"/>	Puntos obtenidos	<p style="text-align: center;">0.000</p>
--	---------------------	---	------------------	--

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que el Licitante Comonsens S.A. de C.V. **No** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO**

A) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante **NO** establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Administrador/a del Proyecto**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que **NO** se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **12 de julio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 44 al 46, el postulante **NO** acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **0** meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.00 puntos**.

**DIRECTOR/A CREATIVO/A**

B) NO Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante No establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Director/a Creativo/a**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **12 de julio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 47 a 51, el postulante **NO** acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **0** meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.00 puntos**.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">0.000</p>
<p><b>DIRECTOR/A DE ARTE</b> C) NO Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a de Arte</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 36 a 39, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos</b>.</p> <p><b>COPYWRITER / REDACTOR/A</b> D) NO Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura <b>Copywriter / Redactor/a</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 40 a 43 el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos</b>.</p> <p><b>2 CREATIVOS/AS SENIOR</b> E) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>
<p>realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 52 a 54, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos</b>.</p> <p>F) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a Senior 2</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 55 a 58, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos</b>.</p> <p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b></p> <p>G) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a Multimedia Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">0.000</p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 29 a 32, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos.</b></p> <p><b>2 DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS JUNIOR</b></p> <p>H) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 33 a 35, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos.</b></p> <p>I) NO Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.2</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 59 a 62, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">0.000</p>
<p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA CON ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN</b></p> <p>J) NO Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante NO establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a Multimedia con Especialidad en Animación</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que NO se precisan los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 63 a 65, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos</b>.</p> <p>Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V. NO</b> acredita la experiencia mínima requerida para las figuras de A) Administrador/a del proyecto, B) Director/a creativo/a, C) Director/a de arte, D) Copywriter / Redactor/a, E) Creativo/a Senior 1, G) Diseñador/a multimedia Senior, H) Diseñador/a gráfico/a junior 1, I) Diseñador/a gráfico/a junior 2, J) Diseñador/a multimedia con especialidad en animación, <b>se le asignan 0.000 puntos, toda vez que el licitante, No cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;">7.500</p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">5.250</p>
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con la creación de campañas publicitarias mediante la presentación de un Portafolio de Trabajo con un mínimo de 3 y un máximo de 6 campañas publicitarias que haya diseñado e implementado la Agencia Creativa, dichas campañas deberán haber sido ejecutadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica; dicha liga debe mantener vigencia de manera permanente y los archivos deben permanecer inalterados. El Licitante deberá considerar lo señalado en el Numeral 7. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <p>Dichas campañas acreditarán la habilidad y competencias del Licitante en servicios similares a la naturaleza de la contratación. Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>7.500</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.250</b></p>
<p>presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>De las campañas presentadas, por lo menos 3 (tres) deberán ser para diferentes clientes ((Institución, empresa, marca)), y al menos 1 (uno) deben estar relacionadas con temáticas sociales, es decir, que no sean de tipo comercial o propagandístico, a fin de demostrar que el Licitante tiene el conocimiento y la experiencia necesaria para diseñar creativities para materiales que aborden temáticas sociales.</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p> <p>El Portafolio de Trabajo deberá contener las piezas de comunicación por cada campaña que se haya desarrollado y expuesto al público en diferentes plataformas de difusión: radio, tv, impresos, medios alternativos y/o plataformas digitales.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 2 "Formato de información de Portafolio de Trabajo", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción (mes y año), así como señalar si se trata de temática social. Se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contacto servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgarán 7.500 (siete punto quinientos) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias relacionadas con temáticas sociales, definiéndolas como aquellas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, el medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que NO sean campañas comerciales (que promocionen venta de algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>El Licitante que acredite tres campañas con temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 5.250 puntos de los 7.500 puntos establecidos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	5.250	
		Número de campañas que cumplen	Puntaje		
		0	0 puntos		
		3	5.250 puntos		
		6	7.500 puntos		
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 4 y 5 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.500 (siete punto quinientos) puntos.</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>SÍ</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>SÍ</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>SÍ</b> Acredita, el licitante presenta Portafolio de Trabajo que contiene <b>05 (cinco)</b> campañas publicitarias de <b>04 (cuatro)</b> clientes distintos, <b>03 (tres)</b> abordan temática social. El Portafolio de Trabajo se encuentra en la liga de Drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>.</p> <p>Asimismo, al menos una de las campañas publicitarias presentadas corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" y adjunta información del Portafolio de Trabajo visible en el archivo "<b>Comonm Sense, SA de CV - Técnica.pdf</b>" folio 67, observándose lo siguiente:</p> <p>1) Campaña Publicitaria 1 "Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI", visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>.</p> <p>1.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>1.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.</p> <p>Nombre del cliente: Comisión Nacional De Derechos Humanos.</p> <p>Nombre de la campaña y/o proyecto: Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI.</p> <p>Fecha de producción: septiembre de 2019.</p> <p>Datos de contacto que incluyan: Lic. Dario Fritz, <a href="mailto:dario.fritz@cndh.mx">dario.fritz@cndh.mx</a>, 5556818125.</p> <p>1.3) La campaña publicitaria fue ejecutada partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>					

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p>1.4) La campaña publicitaria <b>SÍ</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña para sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión y conocimiento de derechos humanos. 1.5) Presentó Contrato CNDH-CONT-033-19 CELEBRADO ENTRE LA COMIISÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 12 de septiembre de 2019 del folio 69 al 79.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>2) Campaña Publicitaria 2 "La inclusión comienza en casa" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>. 2.1) NO Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión. 2.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: Comisión Nacional De Derechos Humanos. Nombre de la campaña y/o proyecto: La inclusión comienza en casa. Fecha de producción: septiembre de 2019. Datos de contacto que incluyan: Lic. Dario Fritz, <a href="mailto:dario.fritz@cndh.mx">dario.fritz@cndh.mx</a>, 5556818125. 2.3) La campaña publicitaria fue ejecutada partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 2.4) La campaña publicitaria <b>SÍ</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña para sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión 2.5) Presentó Contrato CNDH-CONT-086-19 CELEBRADO ENTRE LA COMIISÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 11 de septiembre de 2019 del folio 80 al 90.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>3) Campaña Publicitaria 5 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>. 3.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión. 3.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: Teknopellets. Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Fecha de producción: julio de 2023. Datos de contacto que incluyan: Lic. David Peralta, <a href="mailto:david.peralta@wolfmexico.com">david.peralta@wolfmexico.com</a>, 7774501817. 3.3) La campaña publicitaria fue ejecutada partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 3.4) La campaña publicitaria <b>SÍ</b> aborda temática social, toda vez que comunica la visión del cuidado al medio ambiente de una institución privada. 3.5) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE TEKNOPELLETS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 20 de julio de 2023 del folio 102 al 107.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	5.250
<p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>4) Campaña Publicitaria 3 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>.</p> <p>4.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>4.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: Bonanza Score SAPI. Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Fecha de producción: julio de 2023. Datos de contacto que incluyan: Lic. David Peralta, <a href="mailto:david.peralta@wolfmexico.com">david.peralta@wolfmexico.com</a>, 7774501817.</p> <p>4.3) La campaña publicitaria fue ejecutada partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>4.4) La campaña publicitaria <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se promociona el uso de una aplicación de la iniciativa privada.</p> <p>4.5) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE BONANZA SCORE S.A.P.I. DE C.V. y COMONSENS, S.A. de C.V. el 1 de julio de 2023 del folio 91 a la 96.</p> <p>Esta campaña publicitaria <b>NO</b> será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al <b>NO</b> abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p> <p>5) Campaña Publicitaria 4 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a>.</p> <p>5.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>5.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: MZ Financiera Integral SA de CV. Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Fecha de producción: marzo de 2024. Datos de contacto que incluyan: Lic. Ma Antonia Ramos, 9998992435</p> <p>5.3) La campaña publicitaria fue ejecutada partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5.4) La campaña publicitaria <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata del posicionamiento de una empresa privada.</p> <p>5.5) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE MZ FINANCIERA INTEGRAL SA DE CV y COMONSENS el 13 de marzo de 2024 del folio 97 al 101.</p> <p>Esta campaña publicitaria <b>NO</b> será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al <b>NO</b> abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p><b>CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA AGENCIA CREATIVA EN PORTAFOLIO DE TRABAJO</b></p>	<p><b>Comonsense S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Expansión, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b></p>
<p>Número de campañas publicitarias, producidas a partir del 01 de enero del 2019, que aborden temática social que sean para diferentes clientes:</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas. <b>Campaña 1.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI. Inclusión y conocimiento de derechos humanos. <b>Campaña 2.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. La inclusión comienza en casa. Sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión. <b>Campaña 3.-</b> Teknopellets. Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Cuidado al medio ambiente.</p>	<p><b>2 (dos)</b> campañas publicitarias acreditadas. <b>Campaña 1.-</b> Banco de México. Difusión del Museo del Banco de México. Difusión del Museo de un órgano constitucional. <b>Campaña 2.-</b> Hydroconseil/CFE. Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE. Campaña para sensibilizar a trabajadores sobre las conductas de hostigamiento y acoso sexual.</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas. <b>Campaña 1.-</b> Fundación Televisa. Valores 20 años. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> Fundación Televisa. Becalos – Sobradamente preparados. Educación. <b>Campaña 3.-</b> INEGI. Censo Poblacional 2020. Servicio Público</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas. <b>Campaña 1.-</b> Comunicaciones estratégicas Newlink S.A. de C.V. Caracol de plata. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> CEN Publicidad. Vida independiente. Personas con discapacidad. <b>Campaña 3.-</b> Grupo México Servicios S.A. de C.V. 10 años del dr. Vagón. Causas sociales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta Portafolio de trabajo con 5 campañas publicitarias y de 4 diferentes clientes.</li> <li>• De las 5 campañas publicitarias presentadas, 5 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La ejecución de las campañas publicitarias fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</li> <li>• El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</li> <li>• El Licitante acredita 3 campañas publicitarias que abordan temática social <b>1) Comisión Nacional De Derechos Humanos, Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI. 2) Comisión Nacional De Derechos Humanos, La inclusión comienza en casa. 3) Teknopellets, Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital.</b></li> </ul>				
<p>Por lo anterior, toda vez que el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V. acredita tres campañas</b> publicitarias que tratan de temática social y que por lo menos una corresponde a contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 5.250 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.000</b>										
<p>El Licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el diseño de creativities para plataformas digitales, para lo cual deberá presentar máximo 3 (tres) y mínimo 1 (uno) CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA, que se hayan producido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en los que se indiquen los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Los casos presentados deberán haber sido desarrollados para 2 (dos) diferentes clientes y al menos 1 (una) deberá tratar temática social. Se considera temática social aquellas campañas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que no sean campañas comerciales (que promocionen para venta algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>Se deberá especificar el nombre de la campaña y/o proyecto, cliente (Institución, Empresa, Marca), vínculos de consulta de los contenidos difundidos, información de contacto del cliente (nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico) y fecha de difusión y/o publicación (mes y año).</p> <p>Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos uno de los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA que presente corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos una campaña digital, en el que al menos una trate de temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 2.100 puntos de los 3.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1138 1295 1341"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.550 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje	0	0 puntos	1	2.100 puntos	2	2.550 puntos	3	3.000 puntos
Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje													
0	0 puntos													
1	2.100 puntos													
2	2.550 puntos													
3	3.000 puntos													



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b>  <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>3.000</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.000</b></p>
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 2 y 3 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>Preferentemente, EL LICITANTE deberá requisitar el formato del Apéndice 3 "Formato de información de campañas digitales", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, y por lo menos en una de las campañas digitales deberá especificar el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" del que deriva la campaña digital, objetivos de comunicación, público objetivo, canales digitales (redes sociales y/o medios digitales), formatos de contenidos utilizados, resultados obtenidos, fecha de difusión y/o publicación (mes y año), señalar si se trata de temática social, vínculos de consulta de los contenidos difundidos y datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico, para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA en un formato distinto al proporcionado no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la producción y el servicio.</p> <p>El total máximo de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 3.000 (tres puntos).</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante Comonsens S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita, el licitante presenta la ejecución de 5 campañas digitales desde su estrategia de 4 clientes distintos, de las campañas digitales presentadas 2 abordan temática social, las cuales fueron producidas a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. En la campaña digital que aborda temática social se presenta documento con los que se comprueba la prestación de servicios similares. Asimismo, adjunta información de los casos ejecución de campañas digitales visibles en el folio del 111, observándose lo siguiente:</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>3.000</p>
<p>1) Ejecución de campaña Digital 1 "Migrantes y discriminación de las personas LGTBTTI" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxvVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxvVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a></p> <p>1.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, concientizar y sensibilizar a la sociedad sobre temas de inclusión y violencia de género.</p> <p>1.2) Presentó Público objetivo: Sí, público en general</p> <p>1.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, internet, redes sociales</p> <p>1.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, video</p> <p>1.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el portafolio alojado en la liga de drive.</p> <p>1.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: Migrantes y discriminación de las personas LGTBTTI Nombre del cliente: Comisión Nacional de Derechos Humanos Fecha de Difusión y/o Publicación: septiembre de 2019 Datos de contacto: Lic. Dario Fritz, <a href="mailto:dario.fritz@cndh.mx">dario.fritz@cndh.mx</a>, 5556818125</p> <p>1.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</p> <p>1.8) La ejecución de la campaña digital Si aborda temática social toda vez que se trata de una campaña para sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión y conocimiento de derechos humanos.</p> <p>1.9) Presentó Contrato CNDH-CONT-033-19 CELEBRADO ENTRE LA COMISSION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 12 de septiembre de 2019 del folio 69 al 79.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>2) Ejecución de campaña Digital 2 "La inclusión comienza en casa" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxvVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxvVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a></p> <p>2.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, concientizar y sensibilizar a la sociedad sobre temas de inclusión y violencia de género.</p> <p>2.2) Presentó Público objetivo: Sí, público en general.</p> <p>2.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, internet y redes sociales.</p> <p>2.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, video.</p> <p>2.5) Presentó resultados obtenidos: S, se describe en el portafolio alojado en la liga de drive.</p> <p>2.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: La inclusión comienza en casa del folio Nombre del cliente: Comisión Nacional de Derechos Humanos Fecha de Difusión y/o Publicación: septiembre de 2019 Datos de contacto: Lic. Dario Fritz, <a href="mailto:dario.fritz@cndh.mx">dario.fritz@cndh.mx</a>, 5556818125</p> <p>2.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.000</b>
<p>2.8) La ejecución de la campaña digital Si aborda temática social toda vez que se trata de una campaña para sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión.</p> <p>2.9) Presentó Contrato CNDH-CONT-086-19 CELEBRADO ENTRE LA COMISSION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 11 de septiembre de 2019 del folio 80 al 90.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>3) Ejecución de campaña Digital 3 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a></p> <p>3.1) Presentó objetivo de comunicación: Si, resaltar los valores y la misión de la empresa, destacando sus innovaciones y contribuciones al sector de la fabricación de artículos con alto contenido de materia prima reciclada.</p> <p>3.2) Presentó Público objetivo: Sí, público en general</p> <p>3.3) Presentó los canales digitales utilizados: Si, internet, y redes sociales :Facebook, Instagram y LinkedIn</p> <p>3.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Si, Combinación de imágenes y videos, así como producciones audiovisuales.</p> <p>3.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el portafolio alojado en la liga de drive.</p> <p>3.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital Nombre del cliente: Teknopellets Fecha de Difusión y/o Publicación: julio del 2023 Datos de contacto: Lic. David Peralta, <a href="mailto:david.peralta@wolfmexico.com">david.peralta@wolfmexico.com</a>, 7774501817</p> <p>3.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>3.8) La ejecución de la campaña digital Si aborda temática social toda vez que comunica la visión del cuidado al medio ambiente de una institución privada.</p> <p>3.9) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE TEKNOPELLETS y COMONSENS, S.A DE C.V. el 20 de julio de 2023 del folio 102 al 107.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>4) Ejecución de campaña Digital 3 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw01jDDfpD</a></p> <p>4.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí empoderar a los usuarios para que manejen su futuro financiero de manera óptima</p> <p>4.2) Presentó Público objetivo: Sí, público en general.</p> <p>4.3) Presentó los canales digitales utilizados: Si, Facebook, Instagram, TikTok, Youtube y LinkedIn</p> <p>4.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Si, Combinación de videos, infografías, memes y contenido orgánico de eventos.</p> <p>4.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el portafolio alojado en la liga de drive.</p> <p>4.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.000</b>
<p>Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital  Nombre del cliente: Bonanza  Fecha de Difusión y/o Publicación: julio del 2023  Datos de contacto: Lic. David Peralta, <a href="mailto:david.peralta@wolfmexico.com">david.peralta@wolfmexico.com</a>, 7774501817</p> <p>4.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  4.8) La ejecución de la campaña digital NO aborda temática social toda vez que se promociona el uso de una aplicación de la iniciativa privada.  4.9) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE BONANZA SCORE S.A.P.I. DE C.V. y COMONSENS, S.A. de C.V. el 1 de julio de 2023 del folio 91 a la 96.</p> <p>Este CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA NO será considerado para evaluar el presente subrubro, al ya haber presentado el LICITANTE la cantidad máxima de 3 CASOS solicitados en la convocatoria.</p> <p>5) Ejecución de campaña Digital 5 "Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital" visible en la liga de drive:  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw0jDDfpD">https://drive.google.com/drive/folders/1mxxVLVZMLBQK2rb6g1EBJNsw0jDDfpD</a></p> <p>5.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, destacar las oportunidades de inversión en el sureste mexicano, resaltar el compromiso con el crecimiento de las oportunidades y el respeto por el medio ambiente.  5.2) Presentó Público objetivo: Sí, público en general.  5.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook, Instagram, TikTok, Youtube y LinkedIn  5.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, Combinación de videos, infografías, memes y contenido orgánico de eventos.  5.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el portafolio alojado en la liga de drive.  5.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:  Nombre de la campaña y/o proyecto: Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital  Nombre del cliente: MZ FINANCIERA INTEGRAL SA DE CV  Fecha de Difusión y/o Publicación: Marzo del 2024.  Datos de contacto: Lic. Ma Antonia Ramos 9998992435  5.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  5.8) La ejecución de la campaña digital NO aborda temática social toda vez que se trata del posicionamiento de una empresa privada.  5.9) Presentó Contrato CELEBRADO ENTRE MZ FINANCIERA INTEGRAL SA DE CV y COMONSENS el 13 de marzo de 2024 del folio 97 al 101.</p> <p>Este CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA NO será considerado para evaluar el presente subrubro, al ya haber presentado el LICITANTE la cantidad máxima de 3 CASOS solicitados en la convocatoria.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.000</b>
<p>Por lo anterior, toda vez que el licitante Comonsens S.A. de C.V. acredita 03 CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA que trata de temática social y que corresponde a uno de los contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 3.000 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>						
<p>El Licitante deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.</p> <p>Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si el Licitante opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos ingresos anuales del 5% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.200 puntos de los 6.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1304 1295 1382"> <thead> <tr> <th>% acreditado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>5%</td> <td>4.200 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					% acreditado	Puntaje	0	0 puntos	5%	4.200 puntos
% acreditado	Puntaje									
0	0 puntos									
5%	4.200 puntos									

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
		10%	6.000 puntos	
<p>En caso de que dos o más Licitante acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 5% y hasta 10%. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de <b>6.000 (seis) puntos</b>.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Conforme al resultado del análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros, se determinó que la evidencia presentada por el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V., NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que <b>NO</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a) Acredita, presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital: Ejercicio 2023 visible en los folios 115 a 139 en donde se demuestra que sus ingresos anuales son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.</li> <li>• b) <b>NO Acredita, NO</b> presenta la última declaración fiscal mensual provisional a que este obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento).</li> <li>• c) Acredita, presenta el estado financiero correspondiente al ejercicio que presenta la declaración anual del 2023 visible en los folios 143 a 149.</li> </ul> <p>El Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V., NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que <b>NO</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, por lo que <b>se otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p> <p><b><u>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>0.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.500 (punto quinientos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Por lo <b>que se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>								

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>0.250</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida, computados hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="747 699 1346 760"> <tr> <td>Acredita Participación MIPYMES</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta puntos).</p>					Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Comonsens S.A. de C.V.</b> <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>								

**Subrubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género**



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Comonsens S.A. de C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	Puntos convocatoria	0.250	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	-------	------------------	------

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos
No acredita	0.000 puntos

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta) puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que el licitante **Comonsens S.A. de C.V.** **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante **NO** cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

a) **NO** Acredita. El licitante **NO** presenta escrito en donde manifieste que aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo anterior, el Licitante **NO** presenta el escrito donde haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo que **se le otorgan 0.00 puntos** para el presente subrubro.

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	00.000
--	---------------------	-------	------------------	--------

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>
<p>EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza (desarrollo de creatividad de materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales), para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, celebrados con el sector público o privado, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, los cuales deberán especificar, al menos, la información inherente al objeto de la contratación, la vigencia del servicio, con quien se formalizó y firmado por las partes. Si la documentación presentada señala que contiene Anexos, el Licitante deberá incluirlos, de lo contrario, el contrato, o pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el que el Licitante compruebe que ha prestado servicios similares correspondiente no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>EL Licitante deberá proporcionar información de contactos que incluyan nombres, cargos, teléfonos y/o correo electrónico, para validar el servicio de cada contrato, pedido contrato, orden de servicio o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 4 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", donde se especificará el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o del documento con el cual se compruebe la prestación del servicio similar, nombre del cliente (contratante), objeto de la contratación, fecha de la formalización (mes y año), vigencia del servicio en meses, si el objeto de la contratación se trata de temática social, si contiene anexos, así como datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>En caso de que algún LICITANTE presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información solicitada sobre los CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Dichos contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el INSTITUTO podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el LICITANTE ha prestado servicios similares, solo se considerarán los 5 (cinco) primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folios consecutivos en el orden en que se presenten en su proposición.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán 7.000 (siete) puntos al Licitante que acredite el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente Subrubro.</p> <p>El límite máximo de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>El Licitante que acredite tres contratos, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.900 puntos de los 7.000 puntos establecidos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>COMONSENS S.A. DE C.V.</b> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	00.000										
<table border="1" data-bbox="821 505 1318 662"> <thead> <tr> <th>Número de contratos que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.950 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="199 690 1940 743">En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p>					Número de contratos que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	4.900 puntos	4	5.950 puntos	5	7.000 puntos
Número de contratos que cumplen	Puntaje													
0	0 puntos													
3	4.900 puntos													
4	5.950 puntos													
5	7.000 puntos													
<p data-bbox="199 743 651 771"><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p data-bbox="199 803 346 828"><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p data-bbox="199 852 1940 909">Se determinó que el Licitante <b>COMONSENS, S.A. DE C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p data-bbox="199 933 367 958"><b>CONTRATO UNO:</b></p> <p data-bbox="199 966 1701 990">Presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-033-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio del 159 al 170.</p> <ol data-bbox="199 1015 1940 1266" style="list-style-type: none"> <li>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA ENFOCADA A "MIGRANTES Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LÉSBICAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTTTI), la vigencia abarca del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2019, la razón social es COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>2) NO acredita, el contrato NO incluye los anexos que menciona.</li> <li>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 168, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios para la realización de una campaña enfocada a "migrantes y discriminación de las personas lésbicas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTTI), el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>5) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> </ol> <p data-bbox="199 1291 714 1323">Este contrato NO se considera para acreditar especialidad.</p> <p data-bbox="199 1356 367 1380"><b>CONTRATO DOS:</b></p>														

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>
<p>Presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-086-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio del 171 al 181.</p> <p>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA "LA INCLUSIÓN COMIENZA EN CASA". La vigencia abarca del 11 de septiembre al 09 de octubre de 2019. La razón social es: COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, el contrato NO incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 180, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó la campaña "LA INCLUSIÓN COMIENZA EN CASA", el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO TRES</b>  Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., visible del folio del 182 al 186.</p> <p>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es: BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 185 y 186, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) NO acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato NO se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO</b>  Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V., visible del folio del 188 al 191.</p> <p>1) No acredita, si bien el presente contiene objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es: MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>COMONSENS S.A. DE C.V.</b> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>00.000</p>
<p>2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.          3) No acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 191, el mismo no contiene el anexo que menciona.          4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios especializados de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.          5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.          6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible n el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar especialidad.</p>				
<p><b>CONTRATO CINCO</b>          Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con TEKNOPELLETS, visible del folio del 193 al 197.</p> <p>1)NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es: TEKNOPELLETS, el mismo no contiene el anexo que menciona.          2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.          3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 196, el mismo no contiene el anexo que menciona.          4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios especializados de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.          5) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.          6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar especialidad.</p>				
<p style="text-align: center;"><b>Tabla comparativa para acreditar Especialidad</b></p>				
<p><b>Especialidad</b></p>	<p><b>Comonsens, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Expansión, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b></p>
<p>Número de contratos acreditados con las características requeridas.</p>	<p>0 (cero)</p>			

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>
	Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO

Derivado del análisis de la información presentada, se determinó que el licitante **Comonsens, S.A. de C.V.**, NO acredita contratos que comprueban que el licitante ha prestado servicios similares, por lo anterior **NO se le asignan puntos en este subrubro.**

**EXPERIENCIA**

Se otorgarán un máximo de 7.000 (siete puntos) al Licitante que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 60 (sesenta) meses. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, presentados. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se traslapan entre sí.

Con base en la documentación entregada, se otorgará un máximo de 70% cuando acredite una experiencia mínima 12 meses. El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.

Experiencia en meses	Puntos a otorgar
12	4.900 puntos
48	6.475 puntos
60	7.000 puntos

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los contratos que acrediten una experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada LICITANTE aplicando la regla de 3.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>COMONSENS S.A. DE C.V.</b> Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>
<p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 14.000 (catorce puntos).</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p> <p><b>EXPERIENCIA</b>          Se determinó que el licitante <b>COMONSENS, S.A. DE C.V.</b>, <b>NO es</b> susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el licitante <b>NO</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>CONTRATO UNO:</b>          Presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-033-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio del 159 al 170.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>NO</b> acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA ENFOCADA A "MIGRANTES Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LÉSBICAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTTTI)", la vigencia abarca del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2019, el organismo público es la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>2) <b>NO</b> acredita, el contrato <b>NO</b> incluye los anexos que menciona.</li> <li>3) <b>NO</b> acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 168, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>4) <b>NO</b> acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios para la realización de una campaña enfocada a "migrantes y discriminación de las personas lésbicas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTTI)", el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>5) <b>NO</b> acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>7) <b>NO</b> se acreditan meses de experiencia.</li> </ol> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b>          Presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-086-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio 171 al 181.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>NO</b> acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA "LA INCLUSIÓN COMIENZA EN CASA". La vigencia abarca del 11 de septiembre al 09 de octubre de 2019. El organismo público es la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el mismo no contiene el anexo que menciona.</li> <li>2) <b>NO</b> acredita, el contrato <b>NO</b> incluye los anexos que menciona.</li> </ol>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>
<p>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 180, el mismo no contiene el anexo que menciona.            4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó la campaña "LA INCLUSIÓN COMIENZA EN CASA", el mismo no contiene el anexo que menciona.            5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.            6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.            7) NO se acreditan meses de experiencia.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO TRES</b>            Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., visible del folio 182 al 186.</p> <p>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.            2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.            3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 185 y 186, el mismo no contiene el anexo que menciona.            4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios especializados de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.            5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.            6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.            7) NO se acreditan meses de experiencia.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO</b>            Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V., visible del folio del 188 al 191.</p> <p>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.            2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.            3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 191, el mismo no contiene el anexo que menciona..            4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios especializados de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>00.000</b>					
<p>5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.          6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.          7) NO se acreditan meses de experiencia.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CINCO</b>          Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con TEKNOPELLETS, visible del folio del 193 al 197.</p> <p>1) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es TEKNOPELLETS, el mismo no contiene el anexo que menciona.          2) NO acredita, el contrato NO incluye el anexo que menciona.          3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 196, el mismo no contiene el anexo que menciona.          4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.          5) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.          6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.          7) NO se acreditan meses de experiencia.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Contratos y experiencia acreditada por COMONSENS, S.A. DE C.V.</b></p>									
<b>No. De Contrato</b>	<b>Razón social</b>	<b>Vigencia</b>			<b>Celebrado desde el 2019</b>	<b>Se considera para la asignación de puntos</b>	<b>Experiencia</b>		
		<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Total, de meses</b>			<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Total, de meses</b>
CONTRATO UNO	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	12/SEP/2019	10/OCT/2019	0	SI	NO	12/SEP/2019	10/OCT/2019	30 DÍAS

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: COMONSENS S.A. DE C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>				<b>14.00</b>		<b>Puntos obtenidos</b>		<b>00.000</b>	
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>											
CONTRATO DOS	COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	11/SEP/2019	09/OCT/2019	0	SI	NO	11/SEP/2019	09/OCT/2019	30 DÍAS		
CONTRATO TRES	BONANZA SCORE S.A.P.I. DE C.V.	01/JUL/2023		0	SI	NO	01/JUL/2023				
CONTRATO CUATRO	MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V.	13/03/2024		0	SI	NO	13/03/2024				
CONTRATO CINCO	TEKNOPELLETS	20/JUL/2023		0	SI	NO	20/JUL/2023				
<b>TOTAL</b>								<b>0 MESES</b>			
<p>El LICITANTE <b>COMONSENS, S.A. DE C.V.</b>, No acredita su Especialidad y NO acredita su Experiencia. En total NO se le asignan puntos para este subrubro, toda vez que el licitante, NO cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</p>											

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante:</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.591</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para el Diseño de la Estrategia Creativa (Numeral 1.2.1. del Anexo Técnico) frente al reto de diseñar un nuevo racional y concepto creativo de marca institucional para el INSTITUTO, en la que deberá desarrollar los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</li> <li>2. Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos de 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</li> <li>3. Identificación de áreas de oportunidad en materia de difusión y branding institucional.</li> </ol> <p>Con base en los numerales anteriores deberá presentar 1 propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional donde desarrolle:</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>  <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.591</b>								
<p>1. Objetivo                  2. Justificación                  3. Slogan                  4. Logotipo</p> <p>Así mismo deberá ser congruente con los principios rectores del INSTITUTO que son: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no presente el racional creativo, no será susceptible de puntos.</p> <table border="1" data-bbox="747 727 1348 1222"> <tr> <td data-bbox="747 727 1199 852">                     EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional                 </td> <td data-bbox="1199 727 1348 852">                     2.000 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 852 1199 977">                     EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional                 </td> <td data-bbox="1199 852 1348 977">                     1.000 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 977 1199 1102">                     EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional                 </td> <td data-bbox="1199 977 1348 1102">                     0.500 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 1102 1199 1222">                     EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional                 </td> <td data-bbox="1199 1102 1348 1222">                     0 puntos                 </td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3"</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 2.000 (dos puntos).</p>					EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	2.000 puntos	EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	1.000 puntos	EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	0.500 puntos	EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	0 puntos
EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	2.000 puntos											
EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	1.000 puntos											
EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	0.500 puntos											
EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	0 puntos											
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.591</b>

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS
Presidencia	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 13:20 horas a las 14:28 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 11 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>																															
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.591</b>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>PUNTUACIÓN ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidencia</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1.000</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Coordinación Nacional de Comunicación Social</td><td>0.000</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td><td>2.000</td></tr> <tr><td>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td><td>0.500</td></tr> <tr><td>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td><td>2.000</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Puntuación asignada al subrubro</b></td><td><b>1.591</b></td></tr> </tbody> </table>		ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	Presidencia	2.000	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000	Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.000	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.000	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.000	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.500	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.000	<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>1.591</b>			
ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA																														
Presidencia	2.000																														
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000																														
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000																														
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000																														
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000																														
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000																														
Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.000																														
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.000																														
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.000																														
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.500																														
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.000																														
<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>1.591</b>																													
<b>Se asignan 1.591 puntos.</b>																															

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.273</b>
<p>EL LICITANTE deberá presentar una PROPUESTA DE DESARROLLO DE CREATIVIDAD de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas que refleje la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como llamados a la acción para el racional y concepto creativo de marca institucional del siguiente tema:</p> <p>a) Credencialización (Inscripción al padrón electoral)</p> <p>La propuesta deberá estar alineada al racional y concepto creativo de marca institucional presentado en el Subrubro 3.1.1 y contener los siguientes elementos, para ser susceptible de asignación de puntos en este Subrubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guion literario para spot de televisión</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>  <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.273</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion para spot de radio</li> <li>• Diseño de inserción en revista</li> <li>• Diseño para algún medio alternativo (espectaculares, bardas, carteleras, arte en transporte público, etcétera)</li> <li>• Diseño de contenidos digitales que incluya formatos a producir diferenciados por cada una de las siguientes redes sociales: Facebook, X, Instagram.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 6 "Objetivos y públicos objetivo del tema de Inscripción al padrón electoral".</p> <p><b>Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="821 727 1276 1349"> <tr> <td data-bbox="821 727 1108 997"> Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales </td> <td data-bbox="1108 727 1276 997"> 1.000 punto </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 997 1108 1073"> No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados </td> <td data-bbox="1108 997 1276 1073"> 0 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1101 1108 1224"> La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1 </td> <td data-bbox="1108 1101 1276 1224"> 2.000 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1224 1108 1349"> La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1 </td> <td data-bbox="1108 1224 1276 1349"> 0 puntos </td> </tr> </table>					Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto	No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos	La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos	La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos
Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto											
No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos											
La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos											
La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>  <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.273</b>												
<p>El racional y concepto creativo de marca institucional expone los retos del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana y atiende las áreas de oportunidad presentadas por EL LICITANTE en los numerales 1 y 3 del Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la presente Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <table border="1" data-bbox="821 591 1276 716"> <tr> <td>Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p><b>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</b></p> <table border="1" data-bbox="821 800 1276 902"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p><b>La propuesta creativa refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</b></p> <table border="1" data-bbox="821 984 1276 1183"> <tr> <td>Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 9.000 (nueve puntos).</p>					Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos	Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos	No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos
Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos															
No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos															
Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos															
No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos															
Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos															
No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>																

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.273</b>

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 13:20 horas a las 14:28 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Con relación al subrubro 3.1.2, se explicó al Licitante antes de su presentación, que el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada
Presidencia	0.000	2.000	2.000	2.000	0.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	2.000	2.000	0.000	0.000	



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante:		Puntos convocatoria	9.000			Puntos obtenidos	5.273	
Sub subrubro	3.1.2 Plan de Trabajo							
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	2.000	0.000	0.000		
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.000	2.000	2.000	2.000	2.000		
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	0.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0.000	2.000	2.000	2.000	0.000		
						<b>Puntuación asignada al subrubro</b>	<b>5.273</b>	

**Se asignan 5.273 puntos.**

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>  <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el ORGANIGRAMA del equipo de trabajo con el que se acredita el Subrubro 1.1.1, enumerando los puestos o cargos correspondientes con el nombre de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado.</p> <table border="1" data-bbox="840 617 1297 966"> <tr> <td data-bbox="840 617 1129 792">                     Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.                 </td> <td data-bbox="1129 617 1297 792">                     1.000 punto                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="840 792 1129 966">                     Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.                 </td> <td data-bbox="1129 792 1297 966">                     0 puntos                 </td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 1.000 (un punto).</p>					Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.	1.000 punto	Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.	0 puntos
Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.	1.000 punto							
Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.	0 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="294 1323 1837 1375"> <thead> <tr> <th data-bbox="294 1323 1407 1375">ÁREA</th> <th data-bbox="1407 1323 1837 1375">NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</th> </tr> </thead> </table>					ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS		
ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS							

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante:		Puntos convocatoria	1.000	Puntos obtenidos	1.000
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos					
	Presidencia			1	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral			1	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral			1	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral			1	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral			1	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral			1	
	Coordinación Nacional de Comunicación Social			1	
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores			1	
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica			1	
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación			1	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales			1	

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 13:20 horas a las 14:28 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso del subrubro 3.1.3, se explicó al Licitante antes de su presentación, que cada Evaluador verificaría que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integraría realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000	
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		1.000	
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1.000	
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1.000	
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1.000	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1.000	
	<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>1.000</b>	
<b>Se asignan 1.000 puntos.</b>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o facturas o documentos que acrediten que prestó el servicio a entera satisfacción respecto de cada uno de los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares que presente para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán documentos que refieran a contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, diferentes a los presentados para acreditar en el Rubro 2.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar al menos un documento por contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, tales como liberación de garantía, carta de cumplimiento u otro documento formalizado o emitido por un tercero que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>

La asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:

Se asignarán 10.000 (diez puntos) al LICITANTE, que presente documentación que acredite el cumplimiento de un mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas. El límite máximo de documentos por contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar es tres (3).

Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

Documentación probatoria	Puntos a otorgar
3 contratos	7.000 puntos
4 contratos	8.500 puntos
5 contratos	10.000 puntos

**Puntos máximos a otorgar 10.000 puntos**

El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que **COMONSENS, S.A. DE C.V.**, **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante **NO** cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**CONTRATO UNO:**

NO presenta documentos probatorios.

- 1) NO acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-033-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio del 159 al 170, el mismo no contiene el anexo que menciona.
- 2) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA ENFOCADA A "MIGRANTES Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LÉSBICAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTBTI). El ente público es COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. La vigencia abarca del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2019, el mismo no contiene el anexo que menciona.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.000
<p>3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que del mismo se desprende que presto servicios para la realización de una campaña, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) NO acredita, toda vez que no exhibe anexo, no se puede corroborar que el mismo se encuentre concluido.</p> <p>7) NO acredita, no presenta documentos que comprueben que el LICITANTE haya cumplido las obligaciones contractuales.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> NO presenta documentos probatorios.</p> <p>1) NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO Número CNDH-CONT-086-19, celebrado con la COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, visible del folio del 171 al 181, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA ENFOCADA A "MIGRANTES Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LÉSBICAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNICO E INTERSEXUALES (LGBTITI), el ente público es COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, la vigencia abarca del 11 de septiembre al 09 de octubre de 2019, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que del mismo se desprende que presto servicios para la realización de una campaña, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) NO acredita, toda vez que no exhibe anexo, no se puede corroborar que el mismo se encuentre concluido.</p> <p>7) NO acredita, NO presenta documentos que comprueben que el LICITANTE haya dado cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b> Presenta documento probatorio visible en el folio 274.</p> <p>1) NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V. visible del folio del 182 al 186, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.000
<p>3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de diseño, creación y producción, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) NO acredita, toda vez que no exhibe anexo, no se puede corroborar que el mismo se encuentre concluido.</p> <p>7) NO acredita, si bien presenta Carta de prestación de servicios firmada por DAVID PERALTA, Fundador de BONANZA SCORE de 08 de julio de 2024, visible en el folio 274, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b> Presenta documentos probatorios del folio 275.</p> <p>1) NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con MZ FINANCIERA INTEGRAL S.A. DE C.V., visible del folio del 188 al 191, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es BONANZA SCORE S.A.P.I DE C.V., el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de diseño, creación y producción de contenido digital, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 158, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>6) NO acredita, toda vez que no exhibe anexo, no se puede corroborar que el mismo se encuentre concluido.</p> <p>7) NO acredita, si bien presenta Carta de prestación de servicios firmada por ANTONIA RAMOS CEO y fundador de Grupo MZ de 09 de julio de 2024, visible en el folio 275, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b> Presenta documentos probatorios del folio 276.</p> <p>1) NO acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con TEKNOPELLETS, visible del folio del 193 al 197, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, si bien el presente contiene como objeto: servicios ESPECIALIZADOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, la razón social es TEKNOPELLETS, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b>				
<b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>

3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios para realizar un comercial para televisión para Vida Independiente, el mismo no contiene el anexo que menciona.  
 4) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.  
 5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, el mismo no contiene el anexo que menciona.  
 6) NO acredita, toda vez que no exhibe anexo, no se puede corroborar que el mismo se encuentre concluido.  
 7) No acredita, si bien presenta Carta de prestación de servicios firmada por DAVID BEHAR, Director de logística y operaciones de 08 de julio de 2024, visible en el folio 276, el mismo no contiene el anexo que menciona.

Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

**Tabla comparativa para acreditar cumplimiento de contratos**

<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>Comonsens, S.A. de C.V.</b>	<b>Expansión, S.A. de C.V.</b>	<b>Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</b>	<b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b>
Número de cumplimiento de contratos acreditado	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO

Derivado del análisis de la información presentada, el licitante **COMONSENS S.A. DE C.V.** NO se acredita el cumplimiento de ningún contrato, por lo que NO se le asignan puntos (0.000 puntos). Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: *"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"*.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>16.114 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.000 puntos</b>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
_____ Lcda. Diana Elisa Rivera García Subdirectora de Campañas Institucionales	_____ Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado Subdirector de Estrategia Digital	_____ Mtra. Sandra Olivia Barraza León Directora de Difusión y Campañas Institucionales

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625816  
HASH:  
8DDB7C8B407AF3F39F4A2685FE3C4664C28CCB9CD952DF  
90DE5C7CCE1028AC69

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625816  
HASH:  
8DDB7C8B407AF3F39F4A2685FE3C4664C28CCB9CD952DF  
90DE5C7CCE1028AC69

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625816  
HASH:  
8DDB7C8B407AF3F39F4A2685FE3C4664C28CCB9CD952DF  
90DE5C7CCE1028AC69

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: **Expansión, S.A. de C.V.**

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u>6.500</u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.745</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7. "Consideraciones para la presentación de oferta técnica", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la personal</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional, relacionada con la ejecución para la función a desarrollar que incluya el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia, en la que cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de asignación de puntos al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Recibos o pagos sobre el servicio señalado, y</li> <li>• Proporcionar en cada CV, información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada a través de los contactos proporcionados, en el CV de cada figura integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">4.745</p>								
<p>Adicional, cada postulante deberá acompañar a su CV, carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político. Apéndice1 "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Administrador/a del proyecto</li> <li>• 1 Director/a creativo/a</li> <li>• 1 Director/a de arte</li> <li>• 1 Copywriter / Redactor/a</li> <li>• 2 Creativos/as Senior</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia Senior</li> <li>• 2 Diseñadores/as gráficos/as junior</li> <li>• 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</li> </ul> <p>Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses computada hasta la fecha de entrega de propuestas, para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el presente Subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.</p> <p>La puntuación máxima de cada integrante del equipo de trabajo será de <b>0.650</b>, con base en la documentación que acredite cada perfil, se realizará la sumatoria de los puntos de los diez perfiles individuales requeridos. Se otorgará un máximo de <b>70 %</b> a los perfiles que cumplan con 12 meses.</p> <table border="1" data-bbox="892 1153 1207 1282" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Experiencia en meses</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">0.455</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">48</td> <td style="text-align: center;">0.600</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">0.650</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los perfiles con experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada perfil aplicando la regla de 3.</p>					Experiencia en meses	Puntos a otorgar	12	0.455	48	0.600	60	0.650
Experiencia en meses	Puntos a otorgar											
12	0.455											
48	0.600											
60	0.650											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	$\frac{6.500}{\quad}$	Puntos obtenidos	4.745
El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>6.500</b> (seis punto quinientos puntos).				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante Expansión, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO</b></p> <p>A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Administrador/a del Proyecto</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el <b>folio 49</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A CREATIVO/A</b></p> <p>B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a Creativo/a</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">4.745</p>
<p>Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios 47 al 48, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos</b>.</p> <p><b>DIRECTOR/A DE ARTE</b></p> <p>C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a de Arte</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">4.745</p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 54, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos</b>.</p> <p><b>COPYWRITER / REDACTOR/A</b> D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura <b>Copywriter / Redactor/a</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>2) Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ol> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 57, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos</b>.</p> <p><b>2 CREATIVOS/AS SENIOR</b> E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b></p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.745</p>
<p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio</b> en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 53, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos.</b></p> <p>F) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 56, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos.</b></p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b></p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.745</p>
<p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b></p> <p>G) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a Multimedia Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 55, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>12 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.455 puntos.</b></p> <p><b>2 DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS JUNIOR</b></p> <p>H) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">4.745</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfono de contacto que valida los datos proporcionados de Expansión S.A de C.V. – avalan rol de Graphic Desing Sr. Executive en la empresa EMALY durante un periodo del 02 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2023.</li> <li>• Teléfono de contacto que valida los datos proporcionados de Expansión S.A de C.V. – avalan rol de Diseñador Sr. en la empresa Volkswawen durante un periodo del 01 de marzo de 2021 al 01 de febrero de 2022.</li> <li>• Teléfono de contacto que valida los datos proporcionados de Expansión S.A de C.V. – avalan rol de Diseñador en la empresa MOBO durante un periodo del 01 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2020.</li> <li>• Teléfono de contacto que valida los datos proporcionados de Expansión S.A de C.V. – avalan rol de Jefe de Diseño en la empresa LPT durante un periodo del 31 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 58, el postulante acredita el mínimo de 60 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60 meses</b> de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos</b>.</p> <p>I) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.2</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha <b>12 de julio de 2024</b>, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	<u>6.500</u>	Puntos obtenidos	4.745
---	---------------------	--------------	------------------	-------

Por lo anterior, considerando la información localizada del folio 59 al 60, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **12 meses** de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.455 puntos**.

**DISEÑADOR/A MULTIMEDIA CON ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN**

J) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Diseñador/a Multimedia con Especialidad en Animación**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa Licitante y el Cliente Palacio de Hierro y correo de la directora de marca de Palacio de Hierro - vigencia de 12 meses a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- Carta de satisfacción del cumplimiento del contrato sostenido entre la empresa licitante y el Cliente Tecnológico de Monterrey y correo de la Gerente de Experiencia de comunidad The Learning Gate - vigencia de 11 días a partir del 04 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **12 de julio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el folio 61, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **12 meses** de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.455 puntos**.

Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante Expansión, S.A. de C.V. acredita la experiencia mínima requerida para las figuras de A) Administrador/a del proyecto, B) Director/a creativo/a, C) Director/a de arte, D) Copywriter / Redactor/a, E) Creativo/a Senior 1, G) Diseñador/a multimedia Senior, H) Diseñador/a gráfico/a junior 1, I) Diseñador/a gráfico/a junior 2, J) Diseñador/a multimedia con especialidad en animación, **se le asignan 4.745 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.**

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	3.500
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con la creación de campañas publicitarias mediante la presentación de un Portafolio de Trabajo con un mínimo de 3 y un máximo de 6 campañas publicitarias que haya diseñado e implementado la Agencia Creativa, dichas campañas deberán haber sido ejecutadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica; dicha liga debe mantener vigencia de manera permanente y los archivos deben permanecer inalterados. El Licitante deberá considerar lo señalado en el Numeral 7. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <p>Dichas campañas acreditarán la habilidad y competencias del Licitante en servicios similares a la naturaleza de la contratación. Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>De las campañas presentadas, por lo menos 3 (tres) deberán ser para diferentes clientes (Institución, empresa, marca), y al menos 1 (uno) deben estar relacionadas con temáticas sociales, es decir, que no sean de tipo comercial o propagandístico, a fin de demostrar que el Licitante tiene el conocimiento y la experiencia necesaria para diseñar creativities para materiales que aborden temáticas sociales.</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p> <p>El Portafolio de Trabajo deberá contener las piezas de comunicación por cada campaña que se haya desarrollado y expuesto al público en diferentes plataformas de difusión: radio, tv, impresos, medios alternativos y/o plataformas digitales.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 2 "Formato de información de Portafolio de Trabajo", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción (mes y año), así como señalar si se trata de temática social. Se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contacto servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.500</b>								
<p>Se otorgarán 7.500 (siete punto quinientos) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias relacionadas con temáticas sociales, definiéndolas como aquellas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, el medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que NO sean campañas comerciales (que promocionen venta de algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>El Licitante que acredite tres campañas con temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 5.250 puntos de los 7.500 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 716 1297 846"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7.500 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 4 y 5 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.500 (siete punto quinientos) puntos.</p>					Número de campañas que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	5.250 puntos	6	7.500 puntos
Número de campañas que cumplen	Puntaje											
0	0 puntos											
3	5.250 puntos											
6	7.500 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>SI</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>SI Acredita</b>, el licitante presenta Portafolio de Trabajo que contiene <b>03 (tres)</b> campañas publicitarias de <b>03 (tres)</b> clientes distintos, de las piezas de comunicación presentadas <b>02 (dos)</b> abordan temática social, las cuales fueron producidas a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. El Portafolio de Trabajo se encuentra en el contenido del dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>Asimismo, al menos una de las campañas publicitarias presentadas corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" y adjunta información del Portafolio de Trabajo visible en el documento <b>EXPANSIÓN SA DE CV-Técnica.pdf</b> folio del 79 al 115, observándose lo siguiente:</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	3.500
<p>1) Campaña Publicitaria 1 "Difusión del Museo del Banco de México" visible en el folio 81.            1.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.            1.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:            Nombre del cliente: Banco de México            Nombre de la campaña y/o proyecto: Difusión del Museo del Banco de México            Fecha de producción: 2024            Datos de contacto que incluyan: Diana Cruz, <a href="mailto:diana.cruz@banxico.org.mx">diana.cruz@banxico.org.mx</a>, 55 7207 2764, 55 5237 2000 ext 386.            1.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.            1.4) La campaña publicitaria SI aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña para difundir el Museo de un órgano constitucional.            1.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BANCO DE MÉXICO y EXPANSIÓN, S.A. DE C.V. el 01 de marzo de 2022 visible del folio 517 a 526.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>2) Campaña Publicitaria 2 "Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE" visible en el folio 82.            2.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.            2.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:            Nombre del cliente: Hydroconseil / CFE            Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE            Fecha de producción: diciembre 2023 a julio 2024.            Datos de contacto que incluyan: Bruno Valfrey, Director de Hydroconseil, 33 4 90 22 57 80            2.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.            2.4) La campaña publicitaria SI aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña para sensibilizar a trabajadores sobre las conductas de hostigamiento y acoso sexual.            2.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE HYDROCONSEIL, S.R.L. y EXPANSIÓN, S.A. DE C.V. el 28 de marzo de 2023 visible del folio 235 a 274.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>3) Campaña Publicitaria 3 "Cuando duermes más, se nota" visible en el folio 83.            3.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.            3.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:            Nombre del cliente: Restonic            Nombre de la campaña y/o proyecto: Cuando duermes más, se nota</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.500</b>
<p>Fecha de producción: mayo 2021 y octubre 2023          Datos de contacto que incluyan: Ruth Lozada Blanco, Dirección de Marketing, 55 536180 75, rlozada@restonic.com.mx          3.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          3.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de un producto.          3.5) Presentó CARTA DE LIBERACIÓN DE CONTRATO de fecha 09 de julio de 2024 visible en el folio 113.</p> <p>Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p>				
<b>CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA AGENCIA CREATIVA EN PORTAFOLIO DE TRABAJO</b>	<b>Comon Sense S.A. de C.V.</b>	<b>Expansión, S.A. de C.V.</b>	<b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b>	<b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b>
Número de campañas publicitarias, producidas a partir del 01 de enero del 2019, que aborden temática social que sean para diferentes clientes:	<b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI. Inclusión y conocimiento de derechos humanos. <b>Campaña 2.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. La inclusión comienza en casa. Sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión. <b>Campaña 3.-</b> Teknopellets. Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Cuidado al medio ambiente.	<b>2 (dos)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Banco de México. Difusión del Museo del Banco de México. Difusión del Museo de un órgano constitucional. <b>Campaña 2.-</b> Hydroconseil/CFE. Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE. Campaña para sensibilizar a trabajadores sobre las conductas de hostigamiento y acoso sexual	<b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Fundación Televisa. Valores 20 años. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> Fundación Televisa. Becalos – Sobradamente preparados. Educación. <b>Campaña 3.-</b> INEGI. Censo Poblacional 2020. Servicio Público	<b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Comunicaciones estratégicas Newlink S.A. de C.V. Caracol de plata. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> CEN Publicidad. Vida independiente. Personas con discapacidad. <b>Campaña 3.-</b> Grupo México Servicios S.A. de C.V. 10 años del dr. Vagón. Causas sociales.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	3.500
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante presenta Portafolio de trabajo con 3 campañas publicitarias y de 3 diferentes clientes.</li> <li>De las 3 campañas publicitarias presentadas, 1 corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>La ejecución de las campañas publicitarias fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> <li>El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,</li> <li>El Licitante acredita <b>2</b> campañas publicitarias que abordan temática social de 2 diferentes clientes: <b>1), Banco de México, Cultura; 2) Hydroconseil, Sensibilización acoso y hostigamiento sexual.</b></li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b>, acredita dos campañas publicitarias que tratan de temática social y que por lo menos una corresponde a contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 3.500 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.100</b>										
<p>El Licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el diseño de creativities para plataformas digitales, para lo cual deberá presentar máximo 3 (tres) y mínimo 1 (uno) CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA, que se hayan producido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en los que se indiquen los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Los casos presentados deberán haber sido desarrollados para 2 (dos) diferentes clientes y al menos 1 (una) deberá tratar temática social. Se considera temática social aquellas campañas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que no sean campañas comerciales (que promocionen para venta algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>Se deberá especificar el nombre de la campaña y/o proyecto, cliente (Institución, Empresa, Marca), vínculos de consulta de los contenidos difundidos, información de contacto del cliente (nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico) y fecha de difusión y/o publicación (mes y año).</p> <p>Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos uno de los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA que presente corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos una campaña digital, en el que al menos una trate de temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 2.100 puntos de los 3.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1179 1295 1383"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.550 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje	0	0 puntos	1	2.100 puntos	2	2.550 puntos	3	3.000 puntos
Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje													
0	0 puntos													
1	2.100 puntos													
2	2.550 puntos													
3	3.000 puntos													

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>3.000</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.100</b></p>
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 2 y 3 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>Preferentemente, EL LICITANTE deberá requisitar el formato del Apéndice 3 "Formato de información de campañas digitales", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, y por lo menos en una de las campañas digitales deberá especificar el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" del que deriva la campaña digital, objetivos de comunicación, público objetivo, canales digitales (redes sociales y/o medios digitales), formatos de contenidos utilizados, resultados obtenidos, fecha de difusión y/o publicación (mes y año), señalar si se trata de temática social, vínculos de consulta de los contenidos difundidos y datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico, para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA en un formato distinto al proporcionado no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la producción y el servicio.</p> <p>El total máximo de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 3.000 (tres puntos).</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita, el licitante presenta la ejecución de 3 campañas digitales desde su estrategia de 3clientes distintos, de las campañas digitales presentadas 1 aborda temática social, la cual fue producida a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. En la campaña digital que aborda temática social se presenta documento con los que se comprueba la prestación de servicios similares. Asimismo, adjunta información de los casos ejecución de campañas digitales visibles en el folio del 117 al 125 observándose lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ejecución de campaña Digital 1 “The learning Gate” en el folio 118                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, Promover la oferta digital de educación continua del Tec de Monterrey, a través de webinars, ponencias y clases online.</li> <li>1.2) Presentó Público objetivo: Sí, egresados y no egresados del Tec de Monterrey que quieran capacitarse en temas especializados de management y liderazgo.</li> <li>1.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, contenidos en rrss y plataformas web.</li> <li>1.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, creación de concepto creativo así como pre producción, producción y post producción de videos y paquete gráfico.</li> <li>1.5) Presentó resultados obtenidos: No, se señala que la estrategia la gestionó el cliente.</li> <li>1.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: The learning Gate Nombre del cliente: ITESM Fecha de Difusión y/o Publicación: Octubre a noviembre del 2023. Datos de contacto: Isabel Victoria Ferguson Martínez, Gerente de Experiencia de Comunidad The Learning Gate, isabel.ferguson@tec.mx</li> <li>1.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> <li>1.8) La ejecución de la campaña digital NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial de una institucion educativa privada.</li> <li>1.9) Presentó ORDEN DE COMPRA NÚMERO 723621 expedida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de fecha 04 de diciembre del 2023, visible en los folios 222 al 225 con anexos de los folios 226 al 234.</li> </ol> </li> </ol> <p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO contener la información completa solicitada en la convocatoria, al mismo tiempo se advierte que NO aborda temática social.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ejecución de campaña Digital 2 “Se gestiona todo el contenido de Palacio de Hierro en RRSS” en el folio 119                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, crear contenido de calidad e incrementar la audiencia y comunidad de PH, posicionando a la marca como líder en marcas de lujo.</li> <li>2.2) Presentó Público objetivo: Sí, hombres y mujeres que gustan por comprar marcas de premium y de lujo.</li> <li>2.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, newsletter La Gaceta, Instagram.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
<p>2.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, se desarrolla la estrategia de contenido de la marca para cada uno de sus verticales: Casa Palacio (FB e IG), Belleza Palacio y Hombres Palacio.</p> <p>2.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el folio 119.</p> <p>2.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: Se gestiona todo el contenido de Palacio de Hierro en RRSS Nombre del cliente: Palacio de Hierro Fecha de Difusión y/o Publicación: Marzo 2020 a julio 2024 Datos de contacto: Sofia Félix Smith, Directora de marca sfelix@ph.com.mx</p> <p>2.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>2.8) La ejecución de la campaña digital NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para una empresa privada.</p> <p>2.9) Presentó CARTA DE COMPROBACIÓN DE SERVICIOS, visible en el folio 122.</p> <p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.</p> <p>2) Ejecución de campaña Digital 3 "Se llevaron las cuentas de RRSS del gobierno de Chihuahua" en el folio 120</p> <p>3.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionar y dar a conocer las RRSS del gobierno de Chihuahua.</p> <p>3.2) Presentó Público objetivo: Sí, personas que viven en el estado de Chihuahua y Mexicanos que quieran estar enterados en las acciones gubernamentales del gobierno de Chihuahua.</p> <p>3.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook, Instagram, LinkedIn.</p> <p>3.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estrategia de digital para redes sociales, diseño de pilares de contenido, mensajes clave, tono y voz. Campaña paid media para el posicionamiento.</p> <p>3.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describe en el folio 120.</p> <p>3.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: Se llevaron las cuentas de RRSS del gobierno de Chihuahua Nombre del cliente: Fideicomiso de Administración Edo. De Chihuahua Fecha de Difusión y/o Publicación: Abril a octubre 2021 Datos de contacto: Karla Verónica Ramos Pacheco, Administradora del Fideicomiso, 614 429 33 00</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.100</b>
<p>3.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          3.8) La ejecución de la campaña digital SI aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña para comunicar las actividades de la administración estatal.          3.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FIACH/008/D/2021 celebrado con el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, visible en los folios 185 al 193.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta 3 casos de ejecución de campañas digitales desde su estrategia.</li> <li>• De los 3 casos presentados de ejecución de campañas digitales desde su estrategia, 2 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La producción de las campañas digitales fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> <li>• El Licitante incluye información de los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos de 2 casos de ejecución de campañas digitales desde su estrategia.</li> <li>• El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,</li> <li>• El Licitante acredita 1 campaña digital que aborda temática social: "Se llevaron las cuentas de RRSS del gobierno de Chihuahua".</li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> acredita 1CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA que trata de temática social y que corresponde a uno de los contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 2.100 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.000</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.000</b>								
<p>El Licitante deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.</p> <p>Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si el Licitante opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos ingresos anuales del 5% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.200 puntos de los 6.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 959 1297 1062"> <thead> <tr> <th>% acreditado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>5%</td> <td>4.200 puntos</td> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>6.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitante acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 5% y hasta 10%. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de <b>6.000 (seis) puntos</b>.</p>					% acreditado	Puntaje	0	0 puntos	5%	4.200 puntos	10%	6.000 puntos
% acreditado	Puntaje											
0	0 puntos											
5%	4.200 puntos											
10%	6.000 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Conforme al resultado del análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros, se determinó que la evidencia presentada por el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.000</b>
<p>a) Acredita, presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital: Ejercicio 2023 visible en los folios 127 a 140 bis, en donde se demuestra que sus ingresos anuales son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.</p> <p>b) Acredita, presenta la última declaración fiscal mensual provisional a que este obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato al presente procedimiento), visible en los folios 141 a 156.</p> <p>c) Acredita, presenta el estado financiero correspondiente al ejercicio que presenta la declaración anual del 2023, visible en los folios 157 a 178.</p> <p>Al ser el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> el que demuestra que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, se le otorga a este Licitante <b>6.000 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="201 1057 867 1146"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.500 (punto quinientos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se determinó que el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Por lo <b>que se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida, computados hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="747 1182 1346 1243" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita Participación MIPYMES</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta puntos).</p>					Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>								



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.  <b>Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>0.250</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>Se determinó que el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.  <b>Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>0.250</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>				
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="758 1130 1339 1281"> <tr> <td>Acredita políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta) puntos.</p>					Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>								

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se determinó que el licitante <b>Expansión, S.A. de C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el escrito donde haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.293</b>
<p>EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza (desarrollo de creatividad de materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales), para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, celebrados con el sector público o privado, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, los cuales deberán especificar, al menos, la información inherente al objeto de la contratación, la vigencia del servicio, con quien se formalizó y firmado por las partes. Si la documentación presentada señala que contiene Anexos, el Licitante deberá incluirlos, de lo contrario, el contrato, o pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el que el Licitante compruebe que ha prestado servicios similares correspondiente no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>EL Licitante deberá proporcionar información de contactos que incluyan nombres, cargos, teléfonos y/o correo electrónico, para validar el servicio de cada contrato, pedido contrato, orden de servicio o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 4 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", donde se especificará el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o del documento con el cual se compruebe la prestación del servicio similar, nombre del cliente (contratante), objeto de la contratación, fecha de la formalización (mes y año),</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.293</b>										
<p>vigencia del servicio en meses, si el objeto de la contratación se trata de temática social, si contiene anexos, así como datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>En caso de que algún LICITANTE presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información solicitada sobre los CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Dichos contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el INSTITUTO podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el LICITANTE ha prestado servicios similares, solo se considerarán los 5 (cinco) primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folios consecutivos en el orden en que se presenten en su proposición.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán 7.000 (siete) puntos al Licitante que acredite el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente Subrubro.</p> <p>El límite máximo de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>El Licitante que acredite tres contratos, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.900 puntos de los 7.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="823 1097 1318 1252"> <thead> <tr> <th>Número de contratos que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.950 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p>					Número de contratos que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	4.900 puntos	4	5.950 puntos	5	7.000 puntos
Número de contratos que cumplen	Puntaje													
0	0 puntos													
3	4.900 puntos													
4	5.950 puntos													
5	7.000 puntos													
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>														

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.293
<p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Expansión, S.C. de C.V., SI</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>SI</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>CONTRATO UNO:</b>          Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> visible del folio 185 a 193.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: SERVICIOS CONSISTENTES EN PROMOCIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA REVISTA ABORDO Y DIGITAL AIRE, Y DE LA PÁGINA WEB WWW.EXPANSIÓN.MX. La vigencia es del 26 de marzo al 31 de diciembre del 2021. El Organismo Público es el <b>FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b></p> <p>2) Acredita, el contrato no señala que incluya anexos.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene las firmas las cuales se encuentran visibles del folio 192 al 193.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, ya que el LICITANTE desarrollo servicios de estrategias de publicidad para la promoción de actividades de la administración pública.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b>          Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 194 al 221.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL Y EDITORIAL</b>. La vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. La razón social es <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b></p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en los folios 216, 218 y 221.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño de contenidos para medios digitales y editoriales.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>12.293</p>
<p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>ORDEN DE COMPRA TRES</b> Acredita, presenta copia simple de la <b>ORDEN DE COMPRA</b> emitida por el <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY</b>, visible del folio 222 al 234.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>PRODUCCIÓN DE VIDEOS DE EXPERTOS PARA LA TRAYECTORIA DE MARKETING Y VENTAS</b>. La vigencia es del 04 al 15 de diciembre del 2023. La razón social es INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY. 2) La orden de compra no señala que incluya anexos. 3) Acredita, la orden de compra presentada contiene todas las firmas visibles en el folio 222. 4) Acredita, el objeto es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño y producción de materiales audiovisuales. 5) Acredita, la orden de compra fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa de la <b>ORDEN DE COMPRA</b> y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>Esta orden de compra <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO</b> Acredita, presenta copia simple del <b>CONTRATO</b> celebrado con <b>HYDROCONSEIL S.R.L.</b>, visible del folio 235 a 274.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>APOYAR A LA CFE EN EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES EN CUESTIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE COMUNICACIÓN SOBRE ESTE TEMA</b>. La vigencia es del 28 de marzo al 28 de noviembre del 2023. La razón social es HYDROCONSEIL S.R.L. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 250. 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para el diseño de estrategia creativa, generación de propuesta gráfica y diseño y producción de materiales de difusión. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del <b>CONTRATO</b> y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CINCO</b> Acredita, presenta copia simple del <b>CONTRATO</b> celebrado con el <b>ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN</b>. Visible del folio 275 a 286.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.293</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	---------------

- 1) Acredita, el presente **SI** contiene objeto: **SERVICIO DE DIFUSIÓN**. La vigencia es del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2023. El ente público es ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN.
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 285.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para la difusión de mensajes institucionales.
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.

Este contrato **SI** se considera para acreditar especialidad.

**Tabla comparativa para acreditar Especialidad**

Especialidad	Comon Sens, S.A. de C.V.	Expansión, S.A. de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO

Derivado del análisis de la información presentada, el licitante **Expansión, S.A. de C.V.**, acredita 5 (cinco) contratos que comprueban que el licitante ha prestado servicios similares, por lo anterior se le asignan **7.000 puntos**.

**EXPERIENCIA**

Se otorgarán un máximo de 7.000 (siete puntos) al Licitante que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 60 (sesenta) meses. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio,

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.293</b>								
<p>o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, presentados. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se traslapan entre sí.</p> <p>Con base en la documentación entregada, se otorgará un máximo de 70% cuando acredite una experiencia mínima 12 meses. El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p> <table border="1" data-bbox="884 662 1257 808"> <thead> <tr> <th>Experiencia en meses</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>6.475 puntos</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los contratos que acrediten una experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada LICITANTE aplicando la regla de 3.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 14.000 (catorce puntos).</p>					Experiencia en meses	Puntos a otorgar	12	4.900 puntos	48	6.475 puntos	60	7.000 puntos
Experiencia en meses	Puntos a otorgar											
12	4.900 puntos											
48	6.475 puntos											
60	7.000 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>CONTRATO UNO:</b>  Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> visible del folio 185 a 193.</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Expansión, S.A. de C.V.</b> Subrubro <b>2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>14.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>12.293</b></p>
<p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>SERVICIOS CONSISTENTES EN PROMOCIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA REVISTA ABORDO Y DIGITAL AIRE, Y DE LA PÁGINA WEB WWW.EXPANSIÓN.MX.</b> La vigencia es del 26 de marzo al 31 de diciembre del 2021. La razón social es <b>FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.</b></p> <p>2) El contrato no señala que incluya anexos.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles del folio 192 al 193.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de estrategias de publicidad para la promoción de actividades de la administración pública.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>7) Se acreditan 9 meses 10 días de experiencia con este contrato, sin embargo toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V</b> abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, los mismos no se toman en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: "Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. [...]"</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b> visible del folio 194 al 221.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL Y EDITORIAL.</b> La vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. La razón social es <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b></p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 210 y en sus anexos en los folios 216, 218 y 221.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño de contenidos para medios digitales y editoriales.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>7) Se acreditan 12 meses 4 días de experiencia con este contrato.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>12.293</p>
<p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>ORDEN DE COMPRA TRES</b> Acredita, presenta copia simple de la ORDEN DE COMPRA emitida por el <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY</b> visible del folio 222 a 234.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>PRODUCCIÓN DE VIDEOS DE EXPERTOS PARA LA TRAYECTORIA DE MARKETING Y VENTAS</b>. La vigencia es del 04 al 15 de diciembre del 2023. La razón social es <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY</b>.  2) La orden de compra no señala que incluya anexos.  3) Acredita, la orden de compra presentada contiene todas las firmas visibles en el folio 226.  4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño y producción de materiales audiovisuales.  5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  6) Presentó información completa de la ORDEN DE COMPRA y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.  7) Se acreditan 11 días de experiencia con este contrato, sin embargo, toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>HYDROCONSEIL S.R.L</b> abarca del 28 de marzo al 28 de noviembre del 2023, por lo que los mismos no se toman en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: “Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.  [...]”</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>HYDROCONSEIL S.R.L.</b> visible del folio 235 a 274.</p> <p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>APOYAR A LA CFE EN EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES EN CUESTIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE COMUNICACIÓN SOBRE ESTE TEMA</b>. La vigencia es del 28 de marzo al 28 de noviembre del 2023. La razón social es <b>HYDROCONSEIL S.R.L.</b>  2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.  3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 250.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>12.293</p>
<p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para el diseño de estrategia creativa, generación de propuesta gráfica y diseño y producción de materiales de difusión. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287. 7) Se acreditan 8 meses 5 días con este contrato.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CINCO</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con el <b>ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN</b> visible del folio 275 a 286.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIO DE DIFUSIÓN</b>. La vigencia es del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2023. El ente público es <b>ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN</b>. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 285. 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para la difusión de mensajes institucionales. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287. 7) Se acredita 1 mes 2 días de experiencia de este contrato, toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>HYDROCONSEIL S.R.L.</b> abarca del 28 de marzo al 28 de noviembre del 2023, los meses que se traslapan entre si no se consideran para la asignación de puntos del presente subrubro, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: "Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiendo que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. [...]"</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Contratos y experiencia acreditada por Expansión, S.A. de C.V.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.		Puntos convocatoria			14.00		Puntos obtenidos			12.293	
No. De Contrato	Razón social	Vigencia			Celebrado desde el 2019	Se considera para la asignación de puntos	Experiencia				
		Inicio	Fin	Total, de meses			Inicio	Fin	Total, de meses		
CONTRATO UNO	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	26/MAR/2021	31/DIC/2021	9 MESES 10 DÍAS	SI	NO	26/MAR/2021	31/DIC/2021	0		
CONTRATO DOS	EL PALACIO DE HIERRO S.A. de C.V.	01/ENE/2021	31/DIC/2021	12 MESES 4 DÍAS	SI	SI	01/ENE/2021	31/DIC/2021	12 MESES 4 DÍAS		
CONTRATO TRES	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES MONTERREY	04/DIC/2023	15/DIC/2023	11 DÍAS	SI	NO	04/DIC/2023	15/DIC/2023	0		
CONTRATO CUATRO	HIDROCONSEIL	28/MAR/2023	28/NOV/2023	8 MESES 5 DÍAS	SI	SI	28/MAR/2023	28/NOV/2023	8 MESES 5 DÍAS		
CONTRATO CINCO	ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN	02/MAY/2023	31/DIC/2023	8 MESES 3 DÍAS	SI	SI	29/NOV/2023	31/DIC/2023	1 MES 2 DÍAS		
							<b>21 MESES 11 DÍAS</b>				

Derivado del análisis de la información presentada, el licitante **Expansión, S.A. de C.V.**, acredita 21 meses 11 días, por lo cual se le asignan **5.293 puntos**.

**El Licitante Expansión, S.A. de C.V acredita con 5 contratos su Especialidad, por lo que se le asignan 7.00 puntos, y acredita su Experiencia de 21 meses 11 días, por lo que se le asignan 5.293 puntos.** En total obtiene **12.293 puntos** para este subrubro, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.293</b>
las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para el Diseño de la Estrategia Creativa (Numeral 1.2.1. del Anexo Técnico) frente al reto de diseñar un nuevo racional y concepto creativo de marca institucional para el INSTITUTO, en la que deberá desarrollar los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</li> <li>2. Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos de 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</li> <li>3. Identificación de áreas de oportunidad en materia de difusión y branding institucional.</li> </ol> <p>Con base en los numerales anteriores deberá presentar 1 propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional donde desarrolle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Justificación</li> <li>3. Slogan</li> <li>4. Logotipo</li> </ol> <p>Así mismo deberá ser congruente con los principios rectores del INSTITUTO que son: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no presente el racional creativo, no será susceptible de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>								
<table border="1" data-bbox="747 553 1348 1045"> <tr> <td data-bbox="747 553 1199 675"> <p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 553 1348 675"> <p>2.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 675 1199 797"> <p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 675 1348 797"> <p>1.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 797 1199 919"> <p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 797 1348 919"> <p>0.500 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 919 1199 1045"> <p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 919 1348 1045"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> </table> <p data-bbox="201 1073 1272 1101">Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3"</p> <p data-bbox="201 1130 886 1157">El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 2.000 (dos puntos).</p>					<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>	<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0 puntos</p>
<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0 puntos</p>											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.000	Puntos obtenidos	0.000
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				

ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS
Presidencia	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:09: horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 11 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	0.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		0.000	
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		0.000	
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		0.000	
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		0.000	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		0.000	
	<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>0.000</b>	
<p><b>Se asignan 0.000 puntos.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b>  <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>EL LICITANTE deberá presentar una PROPUESTA DE DESARROLLO DE CREATIVIDAD de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas que refleje la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como llamados a la acción para el racional y concepto creativo de marca institucional del siguiente tema:</p> <p>a) Credencialización (Inscripción al padrón electoral)</p> <p>La propuesta deberá estar alineada al racional y concepto creativo de marca institucional presentado en el Subrubro 3.1.1 y contener los siguientes elementos, para ser susceptible de asignación de puntos en este Subrubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion literario para spot de televisión</li> <li>• Guion para spot de radio</li> <li>• Diseño de inserción en revista</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.  Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño para algún medio alternativo (espectaculares, bardas, carteleras, arte en transporte público, etcétera)</li> <li>• Diseño de contenidos digitales que incluya formatos a producir diferenciados por cada una de las siguientes redes sociales: Facebook, X, Instagram.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 6 "Objetivos y públicos objetivo del tema de Inscripción al padrón electoral".</p> <p><b>Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="821 716 1276 1338"> <tr> <td data-bbox="821 716 1108 987">           Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales         </td> <td data-bbox="1108 716 1276 987">           1.000 punto         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 987 1108 1062">           No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados         </td> <td data-bbox="1108 987 1276 1062">           0 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1089 1108 1214">           La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 1089 1276 1214">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1214 1108 1338">           La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 1214 1276 1338">           0 puntos         </td> </tr> </table>					Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto	No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos	La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos	La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos
Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto											
No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos											
La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos											
La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos											



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.  Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>												
<p>El racional y concepto creativo de marca institucional expone los retos del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana y atiende las áreas de oportunidad presentadas por EL LICITANTE en los numerales 1 y 3 del Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la presente Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <table border="1" data-bbox="821 605 1276 732"> <tr> <td>Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p><b>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</b></p> <table border="1" data-bbox="821 813 1276 915"> <tr> <td>Es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No es congruente con los principios rectores del INE</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p><b>La propuesta creativa refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</b></p> <table border="1" data-bbox="821 997 1276 1198"> <tr> <td>Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</td> <td>2.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 9.000 (nueve puntos).</p>					Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos	Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos	No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos
Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos															
No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos															
Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos															
No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos															
Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos															
No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos															
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>9.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>																				
<p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p> <p>La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:09 horas.</p> <p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p> <p>Con relación al subrubro 3.1.2, se explicó al Licitante antes de su presentación, que el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.</li> <li>De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.</li> <li>La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.</li> </ol> <p>Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:</p> <table border="1" data-bbox="310 1127 1787 1386"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>Propuesta creativa con todos los elementos</th> <th>Propuesta creativa alineada al racional presentado</th> <th>Expone retos y atiende áreas de oportunidad</th> <th>Es congruente con los principios rectores del INE</th> <th>Refleja multiculturalidad</th> <th>Puntuación asignada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> <td>0.000</td> </tr> </tbody> </table>					ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada	Presidencia	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada																		
Presidencia	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000																			
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000																			

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>		<b>Puntos convocatoria</b>		<b>9.000</b>		<b>Puntos obtenidos</b>		<b>0.000</b>	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
							<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>0.000</b>
<b>Se asignan 0.000 puntos.</b>									

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el ORGANIGRAMA del equipo de trabajo con el que se acredita el Subrubro 1.1.1, enumerando los puestos o cargos correspondientes con el nombre de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado.</p> <table border="1" data-bbox="842 662 1297 1003"> <tr> <td data-bbox="842 662 1129 834"> <p>Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.</p> </td> <td data-bbox="1129 662 1297 834"> <p>1.000 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="842 834 1129 1003"> <p>Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.</p> </td> <td data-bbox="1129 834 1297 1003"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 1.000 (un punto).</p>					<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.</p>	<p>1.000 punto</p>	<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.</p>	<p>0 puntos</p>
<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.</p>	<p>1.000 punto</p>							
<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.</p>	<p>0 puntos</p>							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p>								

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.  Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<b>ÁREA</b>		<b>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</b>		
Presidencia		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Coordinación Nacional de Comunicación Social		1		
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1		
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1		
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1		
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1		
<p>La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEYEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:09: horas.</p>				
<p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p>				
<p>Para el caso del subrubro 3.1.3, se explicó al Licitante antes de su presentación, que cada Evaluador verificaría que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integraría realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p>				
<p>Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:</p>				
<b>ÁREA</b>		<b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b>		
Presidencia		0.000		

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante:</b> Expansión, S.A. de C.V.  <b>Sub subrubro</b> 3.1.3 <b>Esquema</b> estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		0.000	
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		0.000	
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		0.000	
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		0.000	
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		0.000	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		0.000	
	<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>0.000</b>	
<p><b>Se asignan 0.000 puntos.</b></p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante:</b> Expansión, S.A. de C.V.  <b>Subrubro</b> 4.1 <b>Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.000</b>
<p>Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o facturas o documentos que acrediten que prestó el servicio a entera satisfacción respecto de cada uno de los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares que presente para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán documentos que refieran a contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, diferentes a los presentados para acreditar en el Rubro 2.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Expansión, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>10.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>10.000</b></p>								
<p>El LICITANTE deberá presentar al menos un documento por contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, tales como liberación de garantía, carta de cumplimiento u otro documento formalizado o emitido por un tercero que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>La asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Se asignarán 10.000 (diez puntos) al LICITANTE, que presente documentación que acredite el cumplimiento de un mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas. El límite máximo de documentos por contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar es tres (3).</p> <p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="798 933 1297 1123"> <thead> <tr> <th>Documentación probatoria</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 contratos</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 contratos</td> <td>8.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 contratos</td> <td>10.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 10.000 puntos</b></p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					Documentación probatoria	Puntos a otorgar	3 contratos	7.000 puntos	4 contratos	8.500 puntos	5 contratos	10.000 puntos
Documentación probatoria	Puntos a otorgar											
3 contratos	7.000 puntos											
4 contratos	8.500 puntos											
5 contratos	10.000 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.</b>, <b>SI</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>SI</b> cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p><b>CONTRATO</b> <span style="float: right;"><b>UNO:</b></span></p> <p>Acredita, presenta documentos probatorios visible en el folio 312.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> visible del folio 185 a 193.</p> <p>2) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIOS CONSISTENTES EN PROMOCIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA REVISTA ABORDO Y DIGITAL AIRE, Y DE LA PÁGINA WEB WWW.EXPANSIÓN.MX.</b> La vigencia es del 26 de marzo al 31 de diciembre del 2021. La razón social es FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de estrategias de publicidad para la promoción de actividades de la administración pública.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta carta de satisfacción del cliente, firmada por <b>KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO</b>, Administradora del Fideicomiso, donde hace constar las obligaciones por parte de EXPANSIÓN, S.A. DE C.V. con fecha 31 de enero de 2022, visible en el folio 312.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b></p> <p>Acredita, presenta documento probatorio en el folio 309.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b> visible del folio 194 al 221.</p> <p>2) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL Y EDITORIAL.</b> La vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. La razón social es <b>EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.</b></p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño de contenidos para medios digitales y editoriales.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta carta de satisfacción del cliente, firmada por <b>SOFIA FÉLIZ SMITH</b>, donde hace constar las obligaciones por parte de EXPANSIÓN, S.A. DE C.V. con fecha 17 de junio de 2024, visible en el folio 309.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>ORDEN DE COMPRA TRES</b> Acredita, presenta documento probatorio en los folios 227 y 310</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple de la ORDEN DE COMPRA emitida por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY visible del folio 222 a 234. 2) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>PRODUCCIÓN DE VIDEOS DE EXPERTOS PARA LA TRAYECTORIA DE MARKETING Y VENTAS</b>. La vigencia es del 04 al 15 de diciembre del 2023. La razón social es INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY. 3) Acredita, el objeto de la orden de compra es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de diseño y producción de materiales audiovisuales. 4) Acredita, el servicio fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 5) Presentó información completa de la orden de compra y datos de contacto del cliente visible en el folio 287. 6) Acredita, el servicio se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 7) Acredita, presenta factura y carta de cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura GE 62549 emitida por Expansión, S.A. de C.V. por el concepto de "Servicio Learning Gate producción no orden de compra 723661"</li> <li>• Carta de cliente, firmada por ISABEL VICTORIA FERGUSON MARTÍNEZ, donde hace constar las obligaciones por parte de EXPANSIÓN, S.A. DE C.V. con fecha 04 de marzo de 2024, visible en el folio 310.</li> </ul> <p>Esta orden de compra <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO</b> Acredita, presenta documento probatorio en el folio 311.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>HYDROCONSEIL S.R.L.</b> visible del folio 235 a 274. 2) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>APOYAR A LA CFE EN EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES EN CUESTIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE COMUNICACIÓN SOBRE ESTE TEMA</b>. La vigencia es del 28 de marzo al 28 de noviembre del 2023. La razón social es HYDROCONSEIL S.R.L. 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para el diseño de estrategia creativa, generación de propuesta gráfica y diseño y producción de materiales de difusión. 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.</p> <p>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta carta de satisfacción del cliente, firmada por BRUNO VALFREY, donde hace constar las obligaciones por parte de <b>EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.</b> con fecha 05 de mayo de 2024, visible en el folio 311.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b> Acredita, presenta documento probatorio del folio 304 al 308</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con el <b>ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN</b>, visible del folio 275 a 286.</p> <p>2) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIO DE DIFUSIÓN</b>. La vigencia es del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2023. El ente público es <b>ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN</b>.</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios para la difusión de mensajes institucionales.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 287.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta Oficio AT/DGA/DRMSG/SA/116/2024 de liberación de fianza firmado por el Lic. Ezequiel Moreno Pérez de fecha 25 de marzo del 2024, visible en folio 304 así como la fianza número 1797584 visible en folios 305 al 308</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>El licitante acredita para cumplimiento de contratos, CINCO contratos, CONTRATO UNO, DOS, CUATRO y CINCO, así como la ORDEN DE COMPRA TRES.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla comparativa para acreditar cumplimiento de contratos</b></p>				
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>	<p>Comon Sens, S.A. de C.V.</p>	<p>Expansión, S.A. de C.V.</p>	<p>Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</p>	<p>Estilo y Más S.A. de C.V.</p>

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Expansión, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.000
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Número de cumplimiento de contratos acreditado	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO
<p>Derivado del análisis de la información presentada, el licitante Expansión, S.A. de C.V., acredita el cumplimiento de 5 (CINCO) contratos, por lo que se le asignan 10.000 puntos.</p> <p><b><u>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	38.638 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
<hr/> <p>Lcda. Diana Elisa Rivera García Subdirectora de Campañas Institucionales</p>	<hr/> <p>Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado Subdirector de Estrategia Digital</p>	<hr/> <p>Mtra. Sandra Olivia Barraza León Directora de Difusión y Campañas Institucionales</p>

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625821  
HASH:  
25D26823A42CF34845033DD2908C017C6D3FD0E3EDD266  
B130BAF4304CD657CB

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625821  
HASH:  
25D26823A42CF34845033DD2908C017C6D3FD0E3EDD266  
B130BAF4304CD657CB

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625821  
HASH:  
25D26823A42CF34845033DD2908C017C6D3FD0E3EDD266  
B130BAF4304CD657CB

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.**

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">6.063</p>
<p>El LICITANTE deberá presentar el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7. "Consideraciones para la presentación de oferta técnica", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la personal</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional, relacionada con la ejecución para la función a desarrollar que incluya el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia, en la que cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de asignación de puntos al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Recibos o pagos sobre el servicio señalado, y</li> <li>• Proporcionar en cada CV, información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada a través de los contactos proporcionados, en el CV de cada figura integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.063</p>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Adicional, cada postulante deberá acompañar a su CV, carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político. Apéndice1 "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad"

El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:

- 1 Administrador/a del proyecto
- 1 Director/a creativo/a
- 1 Director/a de arte
- 1 Copywriter / Redactor/a
- 2 Creativos/as Senior
- 1 Diseñador/a multimedia Senior
- 2 Diseñadores/as gráficos/as junior
- 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación

Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses computada hasta la fecha de entrega de propuestas, para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el presente Subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.

La puntuación máxima de cada integrante del equipo de trabajo será de **0.650**, con base en la documentación que acredite cada perfil, se realizará la sumatoria de los puntos de los diez perfiles individuales requeridos. Se otorgará un máximo de **70 %** a los perfiles que cumplan con 12 meses.

Experiencia en meses	Puntos a otorgar
12	0.455
48	0.600
60	0.650

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los perfiles con experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada perfil aplicando la regla de 3.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">6.063</p>
---	----------------------------	---	-------------------------	--

El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de **6.500** (seis puntos quinientos puntos).

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que el Licitante **Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.** **SÍ** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa **SÍ** cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO**

A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Administrador/a del Proyecto**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Contrato de prestación de servicios con la empresa Beker 5.0, SAPI de CV - vigencia de 36 meses a partir del 16 de julio de 2021 y por tiempo indeterminado.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0054 al 0060, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 36 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.572 puntos.**

**DIRECTOR/A CREATIVO/A**

B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Director/a Creativo/a**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">6.063</p>
<p>Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Socialand Media Solutions, SA de CV - vigencia de 48 meses a partir del 17 de junio de 2020 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0061 al 0073, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 48 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.611 puntos.</b></p> <p><b>DIRECTOR/A DE ARTE</b></p> <p>C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a de arte</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Beker 5.0, SAPI de CV - vigencia de 42 meses a partir del 01 de enero de 2021 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.063</p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0074 al 0084, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 42 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.592 puntos.</b></p> <p><b>COPYWRITER / REDACTOR/A</b> D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Copywriter/redactor/a</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Socialand Media Solutions, SA de CV - vigencia de 59 meses a partir del 22 de julio de 2019 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0085 al 0092, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 59 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.647 puntos.</b></p> <p><b>2 CREATIVOS/AS SENIOR</b> E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a senior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">6.063</p>
<p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de prestación de servicios con la empresa Beker 5.0, SAPI de CV - vigencia de 34 meses a partir del 16 de agosto de 2021 y por obra y tiempo determinado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0093 al 0097, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 34 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.566 puntos.</b></p> <p>F) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Creativo/a senior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de prestación de servicios con la empresa Beker 5.0, SAPI de CV - vigencia de 29 meses a partir del 01 de febrero de 2022 y por obra y tiempo determinado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0098 al 0105, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 29 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.549 puntos.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.063</p>
<p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b>  G) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a multimedia Senior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Socialand Media Solutions, SA de CV - vigencia de 66 meses a partir del 27 de diciembre de 2018 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 07 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0129 al 0136, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar el máximo de 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos.</b></p> <p><b>2 DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS JUNIOR</b>  H) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a gráfico/a junior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Beker 5.0, SAPI de CV - vigencia de 42 meses a partir del 01 de enero de 2021 y por tiempo indeterminado.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;">6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">6.063</p>
<p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0114 al 0120, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 42 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.592 puntos.</b></p> <p>I) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a gráfico/a junior</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Socialand Media Solutions, SA de CV - vigencia de 72 meses a partir del 03 de julio de 2018 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0121 al 0128, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar el máximo de 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos.</b></p> <p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA CON ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN</b></p> <p>J) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a multimedia con especialidad en animación</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.063</p>
<p>de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de prestación de servicios con la empresa Socialand Media Solutions, SA de CV - vigencia de 55 meses a partir del 06 de diciembre de 2019 y por tiempo indeterminado.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 12 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del 0106 al 0113, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 55 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.634 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</b>, acredita la experiencia mínima requerida para las figuras de A) Administrador/a del proyecto, B) Director/a creativo/a, C) Director/a de arte, D) Copywriter / Redactor/a, E) Creativo/a Senior 1, F) Creativo/a Senior 2, G) Diseñador/a multimedia Senior, H) Diseñador/a gráfico/a junior 1, I) Diseñador/a gráfico/a junior 2, J) Diseñador/a multimedia con especialidad en animación, <b>se le asignan 6.063 puntos</b>, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>7.500</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>5.250</b></p>
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con la creación de campañas publicitarias mediante la presentación de un Portafolio de Trabajo con un mínimo de 3 y un máximo de 6 campañas publicitarias que haya diseñado e implementado la Agencia Creativa, dichas campañas deberán haber sido ejecutadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica; dicha liga debe mantener vigencia de manera permanente y los archivos deben permanecer inalterados. El Licitante deberá considerar lo señalado en el Numeral 7. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <p>Dichas campañas acreditarán la habilidad y competencias del Licitante en servicios similares a la naturaleza de la contratación. Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>De las campañas presentadas, por lo menos 3 (tres) deberán ser para diferentes clientes ((Institución, empresa, marca)), y al menos 1 (uno) deben estar relacionadas con temáticas sociales, es decir, que no sean de tipo comercial o propagandístico, a fin de demostrar que el Licitante tiene el conocimiento y la experiencia necesaria para diseñar creativities para materiales que aborden temáticas sociales.</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p> <p>El Portafolio de Trabajo deberá contener las piezas de comunicación por cada campaña que se haya desarrollado y expuesto al público en diferentes plataformas de difusión: radio, tv, impresos, medios alternativos y/o plataformas digitales.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 2 "Formato de información de Portafolio de Trabajo", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción (mes y año), así como señalar si se trata de temática social. Se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contacto servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Se otorgarán 7.500 (siete punto quinientos) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias relacionadas con temáticas sociales, definiéndolas como aquellas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, el medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que NO sean campañas comerciales (que promocionen venta de algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).

El Licitante que acredite tres campañas con temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 5.250 puntos de los 7.500 puntos establecidos.

Número de campañas que cumplen	Puntaje
0	0 puntos
3	5.250 puntos
6	7.500 puntos

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 4 y 5 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.500 (siete punto quinientos) puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que el Licitante **Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**SI Acredita**, el licitante presenta Portafolio de Trabajo que contiene **06 (seis)** campañas publicitarias de **05 (cinco)** clientes distintos, de las piezas de comunicación presentadas **03 (tres)** **abordan temática social** las cuales fueron producidas a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas **El Portafolio de Trabajo se encuentra en las ligas de Drive:**

- [https://drive.google.com/drive/folders/1ScbEevY-b\\_iNZ0q3INZE8tEawEZeVt1E?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ScbEevY-b_iNZ0q3INZE8tEawEZeVt1E?usp=drive_link)
- [https://drive.google.com/drive/folders/19g5PPtd9ga2UziqpnxPvnTMeGlu7b4IU?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/19g5PPtd9ga2UziqpnxPvnTMeGlu7b4IU?usp=drive_link) [https://drive.google.com/drive/folders/1TXaoAouQiukUAQCKfft2khV-MjWPYw3-?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1TXaoAouQiukUAQCKfft2khV-MjWPYw3-?usp=drive_link)
- [https://drive.google.com/drive/folders/1TXaoAouQiukUAQCKfft2khV-MjWPYw3-?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1TXaoAouQiukUAQCKfft2khV-MjWPYw3-?usp=drive_link)



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p>4. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1j4Fc4aWvZYngj6t7SIPkhig_AJd0nfsT?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1j4Fc4aWvZYngj6t7SIPkhig_AJd0nfsT?usp=sharing</a>  5. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1cgj16NTeh_Wo1spQOIH2lp-vf_YYVU6o?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1cgj16NTeh_Wo1spQOIH2lp-vf_YYVU6o?usp=sharing</a>  6. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/160J6J2yieEGOLRvUNoVOOUys6OEIArJZ?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/160J6J2yieEGOLRvUNoVOOUys6OEIArJZ?usp=drive_link</a></p> <p>Asimismo, al menos una de las campañas publicitarias presentadas corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" y adjunta información del Portafolio de Trabajo visible en el <b>archivo BEKER 5.0 SAPI DE CV- Técnica.pdf folio del 137 al 169</b>, observándose lo siguiente:</p> <p>1) Campaña Publicitaria 1 "Sopa de señas" visible del folio 143 al 145.  1.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.  1.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.  Nombre del cliente: La Moderna.  Nombre de la campaña y/o proyecto: "Sopa de señas".  Fecha de producción: Julio de 2022  Datos de contacto que incluyan: Alberto Hernández, correo: <a href="mailto:jaherna@lamoderna.com.mx">jaherna@lamoderna.com.mx</a>, teléfono: 7221143646.  1.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  1.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de un producto.  1.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE .C.V. y SOCIALAND MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V. el 01 de marzo de 2022 visible del folio 172 al 187.</p> <p>Esta campaña publicitaria <b>NO</b> será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al <b>NO</b> abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p> <p>2) Campaña Publicitaria 2 "Valores 20 años" visible del folio 146 al 149.  2.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.  2.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:  Nombre del cliente: Fundación Televisa  Nombre de la campaña y/o proyecto: "Valores 20 años"  Fecha de producción: Enero 2022</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p>Datos de contacto que incluyan: Jonathan Jiménez, correo: <a href="mailto:jonathan.jimenez@fundaciontelevisa.org">jonathan.jimenez@fundaciontelevisa.org</a>, teléfono: 5552602000.            2.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.            2.4) Los materiales SI abordan temática social, toda vez que trata sobre el trabajo de una fundación en el fomento de valores.            2.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN TELEVISIA, A.C. y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 07 de septiembre de 2021 del folio 188 al 213.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>3) Campaña Publicitaria 3 "Bécalos- Sobradamente preparados" visible del folio 150 a 153.            3.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.            3.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:            Nombre del cliente: Fundación Televisa            Nombre de la campaña y/o proyecto: "Bécalos- Sobradamente preparados"            Fecha de producción: Abril 2024            Datos de contacto que incluyan: Saraí Román Zendejas, correo: <a href="mailto:sromanz@fundaciontelevisa.org">sromanz@fundaciontelevisa.org</a>            3.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.            3.4) La campaña publicitaria aborda temática social, toda vez que trata sobre el trabajo de una fundación para la promoción de la educación.            3.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN TELEVISIA, A.C. y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 06 de junio de 2023 del folio 188 al 213.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>4) Campaña Publicitaria 4 "Campaña de lanzamiento" visible del folio 154 al 157.            4.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.            4.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:            Nombre del cliente: Bineo            Nombre de la campaña y/o proyecto: "Campaña de lanzamiento"            Fecha de producción: Enero de 2024            Datos de contacto que incluyan: Alejandra Bastón, correo: <a href="mailto:alenjandra.b@bineo.com">alenjandra.b@bineo.com</a>            4.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.            4.4) ) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar el servicio de un banco digital.            4.5) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BANCA BINEO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 01 de febrero de 2024 del folio 214 al 240.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p>Esta campaña publicitaria <b>NO</b> será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al <b>NO</b> abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p> <p>5) Campaña Publicitaria 5 "CENSO poblacional 2020" visible en folios 158 al 165          5.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.          5.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:          Nombre del cliente: INEGI          Nombre de la campaña y/o proyecto: "CENSO poblacional 2020"          Fecha de producción: Octubre de 2019          Datos de contacto que incluyan: Presidente del INEGI Julio Alfonso Santaella Castell, correo electrónico: julio.santaella@inegi.org.mx          5.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          5.4) La campaña publicitaria aborda temática social, al tratarse de un tema relacionado a las labores de una institución autónoma como el servicio público de información.          5.5) Presentó CONTRATO DE SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL "CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 15 de mayo de 2019 del folio 241 al 250.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>6) Campaña Publicitaria 6 "Selección Mexicana" visible del folio 166 al 168.          6.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.          6.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:          Nombre del cliente: Banorte          Nombre de la campaña y/o proyecto: "Selección Mexicana"          Fecha de producción: Octubre 2023          Datos de contacto que incluyan: Gerente de comunicación Dafne Estrada Osorio, correo electrónico: <a href="mailto:dafne.estrada.osorio@banorte.com">dafne.estrada.osorio@banorte.com</a>, teléfono 5511034000.          6.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          6.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que trata sobre la promoción de la institución patrocinadora.          6.5) Presentó como documentación comprobatoria que avala la autoría de la ejecución de la campaña publicitaria, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 05 de mayo de 2020 del folio 251 al 287.</p> <p>Esta campaña publicitaria <b>NO</b> será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al <b>NO</b> abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p><b>CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA AGENCIA CREATIVA EN PORTAFOLIO DE TRABAJO</b></p>	<p><b>Comon Sense S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Expasión, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b></p>
<p>Número de campañas publicitarias, producidas a partir del 01 de enero del 2019, que aborden temática social que sean para diferentes clientes:</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI. Inclusión y conocimiento de derechos humanos. <b>Campaña 2.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. La inclusión comienza en casa. Sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión. <b>Campaña 3.-</b> Teknopellets. Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Cuidado al medio ambiente.</p>	<p><b>2 (dos)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Banco de México. Difusión del Museo del Banco de México. Difusión del Museo de un órgano constitucional. <b>Campaña 2.-</b> Hydroconseil/CFE. Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE. Campaña para sensibilizar a trabajadores sobre las conductas de hostigamiento y acoso sexual</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Fundación Televisa. Valores 20 años. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> Fundación Televisa. Becalos – Sobradamente preparados. Educación. <b>Campaña 3.-</b> INEGI. Censo Poblacional 2020. Servicio Público</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.  <b>Campaña 1.-</b> Comunicaciones estratégicas Newlink S.A. de C.V. Caracol de plata. Promoción de valores. <b>Campaña 2.-</b> CEN Publicidad. Vida independiente. Personas con discapacidad. <b>Campaña 3.-</b> Grupo México Servicios S.A. de C.V. 10 años del dr. Vagón. Causas sociales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta Portafolio de trabajo con 6 campañas publicitarias y de 5 diferentes clientes.</li> <li>• De las 6 campañas publicitarias presentadas, 5 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La ejecución de las campañas publicitarias fueron realizadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> <li>• El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	5.250
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante acredita <b>3</b> campañas publicitarias que abordan temática social de 2 diferentes clientes: <b>1), Fundación Televisa</b>, Valores 20 años. Promoción de valores, <b>2), Fundación Televisa</b>, Bécalos – Sobradamente preparados. Educación. Y <b>3) INEGI</b>. Censo Poblacional 2020. Servicio Público de información.</li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b>, acredita tres campañas publicitarias que tratan de temática social y que por lo menos una corresponde a contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 5.250 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>								
<p>El Licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el diseño de creatividades para plataformas digitales, para lo cual deberá presentar máximo 3 (tres) y mínimo 1 (uno) CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA, que se hayan producido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en los que se indiquen los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Los casos presentados deberán haber sido desarrollados para 2 (dos) diferentes clientes y al menos 1 (una) deberá tratar temática social. Se considera temática social aquellas campañas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que no sean campañas comerciales (que promocionen para venta algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>Se deberá especificar el nombre de la campaña y/o proyecto, cliente (Institución, Empresa, Marca), vínculos de consulta de los contenidos difundidos, información de contacto del cliente (nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico) y fecha de difusión y/o publicación (mes y año).</p> <p>Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos uno de los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA que presente corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos una campaña digital, en el que al menos una trate de temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 2.100 puntos de los 3.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1195 1295 1372"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.550 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje	0	0 puntos	1	2.100 puntos	2	2.550 puntos
Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje											
0	0 puntos											
1	2.100 puntos											
2	2.550 puntos											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
		<p>3</p>	<p>3.000 puntos</p>	
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 2 y 3 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>Preferentemente, EL LICITANTE deberá requisitar el formato del Apéndice 3 "Formato de información de campañas digitales", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, y por lo menos en una de las campañas digitales deberá especificar el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" del que deriva la campaña digital, objetivos de comunicación, público objetivo, canales digitales (redes sociales y/o medios digitales), formatos de contenidos utilizados, resultados obtenidos, fecha de difusión y/o publicación (mes y año), señalar si se trata de temática social, vínculos de consulta de los contenidos difundidos y datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico, para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA en un formato distinto al proporcionado no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la producción y el servicio.</p> <p>El total máximo de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 3.000 (tres puntos).</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V</b> es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita, el licitante presenta <b>4 CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA</b> de 4 clientes distintos, de las campañas digitales presentadas 1 aborda temática social, la cual fue producida a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. En la campaña digital que aborda temática social se presenta documento con los que se comprueba la prestación de servicios similares. Asimismo, adjunta información de los casos ejecución de campañas digitales visible en el folio del 289 al 317 observándose lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ejecución de campaña Digital 1 “Sopa de señas” del folio 293 al 299                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, incentivar el conocimiento y uso de lenguaje de señas mexicano a un público general, independientemente de su cercanía con personas en situación de discapacidad auditiva, se desarrolla el objetivo general en el folio 293.</li> <li>1.2) Presentó Público objetivo: Sí, adultos jóvenes, adolescentes y niños que hasta ese momento no compraban productos de la marca, y se describe en el folio 293.</li> <li>1.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, sitio web, redes sociales e influencers.</li> <li>1.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, sitio web, videos para redes sociales, post para instagram, stories, Tik Tok, influencers en TikTok.</li> <li>1.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el folio 293.</li> <li>1.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: “Sopa de señas” Nombre del cliente: La moderna. Fecha de Difusión y/o Publicación: Julio del 2022 a junio del 2024. Datos de contacto que incluyan: Alberto Hernández, <a href="mailto:jaherna@lamoderna.com.mx">jaherna@lamoderna.com.mx</a>, + 52 1 722 114 3646.</li> <li>1.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</li> <li>1.8) La ejecución de la campaña digital <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de un producto.</li> <li>1.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V. y SOCIALAND MEDIA SOLUTIONS, S.A. SE C.V. el 01 de marzo de 2022 del folio 320 a 335</li> </ol> <p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.</p> </li> <li>2) Ejecución de campaña Digital 2 “Censo poblacional 2020” del folio 300 a 305                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, generar empatía y confianza en las personas para que abrieran la puerta a los entrevistadores y contestaran las preguntas del Censo poblacional 2020, se desarrolla el objetivo general en el folio 300.</li> <li>2.2) Presentó Público objetivo: Sí, todos los hogares del territorio nacional, de todos los niveles socioeconómicos, y se describe en el folio 300.</li> <li>2.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, redes sociales, programática, pauta geolocalizada, inserciones en TV digital.</li> <li>2.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, videos, animaciones, banners y formatos fijos.</li> </ol> </li> </ol></li></ul>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<p>2.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el folio 300.  2.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:  Nombre de la campaña y/o proyecto: "CENSO POBLACIONAL 2020"  Nombre del cliente: INEGI  Fecha de Difusión y/o Publicación: Octubre del 2019.  Datos de contacto que incluyan: Julio Alfonso Santaella, Presidente del INEGI, <a href="mailto:julio.santaella@inegi.org.mx">julio.santaella@inegi.org.mx</a>  2.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  2.8) La ejecución de la campaña digital aborda temática social, al tratarse de un tema relacionado a las labores de una institución autónoma como el servicio público de información.  2.9) Presentó CONTRATO DE SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL "CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 15 de mayo de 2019 del folio 336 a 345.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>3) Ejecución de campaña Digital 3 "La mejor juguetería del mundo" del folio 306 a 310  3.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, crear un nuevo canal de comunicación y generar historias digitales que conectara con los niños en Youtube que es el canal que más consumen los niños, se desarrolla el objetivo general en el folio 306.  3.2) Presentó Público objetivo: Sí, niños hasta 12 años que piden juguetes a santa claus, padres con niños hasta 12 años que compran los juguetes, y se describe en el folio 306.  3.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Youtube y ecommerce.  3.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, canal de youtube, serie de historias para youtube, pre rolls, unboxings en Youtube y influencers.  3.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el folio 306.  3.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:  Nombre de la campaña y/o proyecto: "LA MEJOR JUGUETERÍA DEL MUNDO"  Nombre del cliente: LIVERPOOL  Fecha de Difusión y/o Publicación: Noviembre del 2019.  Datos de contacto que incluyan: Enrique Guzman, Director de Mercadotecnia, + 52 5552683000.  3.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  3.8) La ejecución de la campaña digital <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de productos dentro de una tienda comercial.  3.9) Presentó CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE CREATIVIDAD CELEBRADO ENTRE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 01 de enero de 2022 del folio 346 a 362.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.</p> <p>4) Ejecución de campaña Digital 4 "SKY MÁS" del folio 311 al 316  4.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, dar a conocer un nuevo producto de nuestra solución de internet en casa, se desarrolla el objetivo general en el folio 311.  4.2) Presentó Público objetivo: Sí, clientes que ya cuentan con el servicio, personas que necesitan la mayor velocidad de internet en casa, y se describe en el folio 311.  4.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, ecommerce, redes sociales, display, google GDN..  4.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, post estáticos y animados, banners, gifs, carrusel.  4.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se describen en el folio 311.  4.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:  Nombre de la campaña y/o proyecto: "SKY MÁS"  Nombre del cliente: SKY.  Fecha de Difusión y/o Publicación: Octubre del 2023.  Datos de contacto que incluyan: Eline Kalis, <a href="mailto:ekalis@sky.com.mx">ekalis@sky.com.mx</a>, +52 55 4373 7668  4.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  4.8) La ejecución de la campaña digital <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de servicios.  4.9) Presentó CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN NOVAVISIÓN, S. DE R.L. DE C.V. y BEKER 5.0, S.A.P.I. DE C.V. el 12 de octubre de 2022 del folio 363 a 384.</p> <p><b>Este CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA NO será considerado para evaluar el presente subrubro, al ya haber presentado el LICITANTE la cantidad máxima de 3 CASOS solicitados en la convocatoria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta 3 casos de ejecución de campañas digitales desde su estrategia.</li> <li>• De los 3 casos presentados de ejecución de campañas digitales desde su estrategia, 2 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La producción de las campañas digitales fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> <li>• El Licitante incluye información de los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</li> <li>• El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante acredita 1 campaña digital que aborda temática social: 1), INEGI, <i>CENSO POBLACIONAL 2020</i>, <b>servicio público de información.</b></li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b>, acredita un CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA que trata de temática social y que corresponde a uno de los contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 2.100 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>
<p>El Licitante deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>6.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.000</p>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si el Licitante opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El LICITANTE que acredite al menos ingresos anuales del 5% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.200 puntos de los 6.000 puntos establecidos.

% acreditado	Puntaje
0	0 puntos
5%	4.200 puntos
10%	6.000 puntos

En caso de que dos o más Licitante acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 5% y hasta 10%. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de **6.000 (seis) puntos**.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Conforme al resultado del análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros, se determinó que la evidencia presentada por el Licitante **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que **NO** cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

- a) Acredita, presenta las declaraciones fiscales anuales del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital: Ejercicio 2023 visible en los folios 0414 a 0441 y 0478 a 0504 en donde se demuestra que sus ingresos anuales son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.
- **b) NO Acredita, NO** presenta las últimas declaraciones fiscales mensuales provisionales a que están obligados del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato al presente procedimiento).
- c) Acredita, presentan los estados financieros correspondientes al ejercicio que presentan las declaraciones anuales del 2023 visible en los folios 0386 a 0413 y 0450 a 0477.

El Licitante **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que **NO** cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, por lo que **se otorgan 0.00 puntos** para el presente subrubro.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p><u>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

**Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="201 963 867 1049"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.500 (punto quinientos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>a) <b>NO</b> Acredita, el Licitante <b>NO</b> presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Por lo <b>que se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida, computados hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="747 1045 1346 1105"> <tr> <td>Acredita Participación MIPYMES</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta puntos).</p>					Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>								

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>0.250</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>
<p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>0.250</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.250</p>				
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="758 1052 1339 1203"> <tr> <td>Acredita políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta) puntos.</p>					Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</b> Sí es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.250</b>
<p>a) Acredita. El licitante Sí presenta documento sobre política contra el acoso sexual o por razón de sexo del Grupo de empresas cuya cabecera es la mercantil Llorente &amp; Cuenca S.A. (LLyC - Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.), visible en los folios 0516 a 0531.</p> <p>b) Acredita. El licitante Si presenta documento sobre el Compromiso de Llorente y Cuenca S.A. (LLyC - Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.), con la Diversidad, igualdad y la inclusión, visible en los folios 0532 a 0534.</p> <p>c) Acredita. El licitante Sí presenta reconocimiento emitido por el Programa de Equidad Laboral Human Rights Campaign Foundation, relativa a Mejores lugares para trabajar 2024, por haber tenido la máxima calificación en el índice HRC Equidad MX 2024, visible en folio 0535.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>Sí</b> presenta documentación donde haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.250 puntos</b> para el presente subrubro. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>13.693</b>
<p>EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza (desarrollo de creatividad de materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales), para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, celebrados con el sector público o privado, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, los cuales deberán especificar, al menos, la información inherente al objeto de la contratación, la vigencia del servicio, con quien se formalizó y firmado por las partes. Si la documentación presentada señala que contiene Anexos, el Licitante deberá incluirlos, de lo contrario, el contrato, o pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el que el Licitante compruebe que ha prestado servicios similares correspondiente no será susceptible de asignación de puntos.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>								
<p>EL Licitante deberá proporcionar información de contactos que incluyan nombres, cargos, teléfonos y/o correo electrónico, para validar el servicio de cada contrato, pedido contrato, orden de servicio o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 4 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", donde se especificará el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o del documento con el cual se compruebe la prestación del servicio similar, nombre del cliente (contratante), objeto de la contratación, fecha de la formalización (mes y año), vigencia del servicio en meses, si el objeto de la contratación se trata de temática social, si contiene anexos, así como datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>En caso de que algún LICITANTE presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información solicitada sobre los CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Dichos contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el INSTITUTO podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el LICITANTE ha prestado servicios similares, solo se considerarán los 5 (cinco) primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folios consecutivos en el orden en que se presenten en su proposición.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán 7.000 (siete) puntos al Licitante que acredite el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente Subrubro.</p> <p>El límite máximo de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>El Licitante que acredite tres contratos, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.900 puntos de los 7.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="821 1252 1318 1380"> <thead> <tr> <th>Número de contratos que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.950 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de contratos que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	4.900 puntos	4	5.950 puntos
Número de contratos que cumplen	Puntaje											
0	0 puntos											
3	4.900 puntos											
4	5.950 puntos											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>13.693</b>
		5	7.000 puntos	
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: ESPECIALIDAD</b></p>				
<p>Se determinó que el Licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b>, es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>				
<p><b>CONTRATO UNO:</b></p>				
<p>Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b> visible en el folio del 172 al 187.</p>				
<p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO CREATIVO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS POR EL CLIENTE DE LOS SERVICIOS.</b> La vigencia es del 01 de marzo del 2022 al 01 de marzo del 2023. La razón social es <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b>          2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.          3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 181.          4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de desarrollo creativo para el cliente en materia de difusión.          5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          6) ) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 290 y 291.</p>				
<p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p>				
<p><b>CONTRATO DOS:</b></p>				
<p>Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE</b>, visible en <b>Archivo: BEKER 5.0 SAPI SA DE CV-Técnica.pdf</b> del folio 539 al 565.</p>				
<p>1) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.</b> La vigencia abarca del 02 de octubre de 2023 al 31 de diciembre del 2024. La razón social es <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.</b>          2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.          3) Acredita, el contrato presentado contiene las firmas las cuales se encuentran visible en los folios 557, 559, 562, 564 y 565.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>
<p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, ya que el LICITANTE realizó servicios de planeación estratégica, presentación de ideas y producción de campañas publicitarias. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folio 290 y 291.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>FUNDACIÓN TELEVIS A.C. (FUTEL)</b>, visible del folio 566 al 578.</p> <p>1) Acredita, el presente contrato <b>SI</b> contiene objeto: <b>PRODUCIR PARA LA FUNDACIÓN CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYEN DESARROLLO CREATIVO DE LOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS “VALORES 2023”, “BÉCALOS RECAUDACIÓN” Y “MUJERES 2023”</b>. La vigencia abarca del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>FUNDACIÓN TELEVIS A.C. (FUTEL)</b>. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 575. 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que el licitante realizó servicios relativos al desarrollo de la creatividad para conceptos y estrategias de comunicación. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con el <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>, visible en los folios 579 al 588.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020”</b>. La vigencia abarca del 15 de mayo 2019 al 04 de junio 2019. El organismo público denominado es el <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 585. 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de creatividad para spots de televisión, radio, periódicos, revistas, portales web (motion graphics), redes sociales (fotos y videos) y medios complementarios (publicidad exterior) para la realización de una campaña de difusión institucional. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>
<p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folio 290 y 291.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>, visible en el folio del 589 al 625.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>, cuyo objeto de contrato es <b>DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</b>. La vigencia abarca del 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>.</p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona y sus convenios modificatorios.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 607.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de planificación, estrategia creativa, producción e investigación sobre publicidad.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p>				
<p style="text-align: center;"><b>Tabla comparativa para acreditar Especialidad</b></p>				
<p><b>Especialidad</b></p> <p>Número de contratos acreditados con las características requeridas.</p>	<p><b>Comon Sens, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado</p>	<p><b>Expansión, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO</p>	<p><b>Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</b></p> <p><b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO</p>	<p><b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b></p> <p><b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO</p>

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>								
<p>Derivado del análisis de la información presentada, se determinó que el licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</b>, acredita 5 (cinco) contratos que comprueban que el licitante ha prestado servicios similares, por lo anterior se le asignan <b>7.000 puntos</b>.</p>												
<p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Se otorgarán un máximo de 7.000 (siete puntos) al Licitante que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 60 (sesenta) meses. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, presentados. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se traslapan entre sí.</p> <p>Con base en la documentación entregada, se otorgará un máximo de 70% cuando acredite una experiencia mínima 12 meses. El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p> <table border="1" data-bbox="884 898 1257 1044" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Experiencia en meses</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>6.475 puntos</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los contratos que acrediten una experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada LICITANTE aplicando la regla de 3.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 14.000 (catorce puntos).</p>					Experiencia en meses	Puntos a otorgar	12	4.900 puntos	48	6.475 puntos	60	7.000 puntos
Experiencia en meses	Puntos a otorgar											
12	4.900 puntos											
48	6.475 puntos											
60	7.000 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>
<p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>CONTRATO UNO:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con celebrado con <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b> visible del folio 172 al 187.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO CREATIVO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS POR EL CLIENTE DE LOS SERVICIOS.</b> La vigencia es del 01 de marzo del 2022 al 01 de marzo del 2023. La razón social es <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b></p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 181.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de desarrollo creativo para el cliente en materia de difusión.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.</p> <p>7) Se acreditan 12 meses 5 días de experiencia con este contrato, sin embargo toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b> abarca del 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023, los mismos no se toman en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: "Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. [...]"</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE</b>, visible en el folio del 539 al 565.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.</b> La vigencia que abarca del 02 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La razón social es <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.</b></p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>
<p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en los folios 557, 559, 562, 564 y 565.  4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de planeación estratégica, presentación de ideas y producción de campañas publicitarias.  5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.  7) Se acreditan 9 meses 14 días de experiencia de este contrato, toda vez que la vigencia abarca del 02 de octubre del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por lo que se considera la vigencia hasta el día 12 de julio del 2024 fecha del acto de presentación de propuestas, sin embargo toda vez que el contrato celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b> comprende de 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023, se considerarán para la asignación de puntos de este subrubro 6 meses 13 días, en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: “Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.  [...].”</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b>  Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>FUNDACIÓN TELEvisa A.C. (FUTEL)</b>, visible en los folios 566 al 578.</p> <p>1) Acredita, el presente contrato SI contiene objeto: <b>PRODUCIR PARA LA FUNDACIÓN CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYEN DESARROLLO CREATIVO DE LOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS “VALORES 2023”, “BÉCALOS RECAUDACIÓN” Y “MUJERES 2023”</b>. La vigencia abarca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>FUNDACIÓN TELEvisa A.C. (FUTEL)</b>.  2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.  3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en los folios 575.  4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que el licitante realizó servicios relativos al desarrollo de la creatividad para conceptos y estrategias de comunicación.  5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.  7) Se acreditan 12 meses 4 días de experiencia con este contrato, sin embargo toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b> abarca del 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023, los mismos no se toman en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>
<p>Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: “Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia. [...]”</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con el <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>, visible del folio 579 al 588.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: “<b>SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020”</b>”. La vigencia abarca del del 15 de mayo 2019 al 04 de junio 2019. La razón social es <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 585. 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de creatividad para spots de televisión, radio, periódicos, revistas, portales web (motion graphics), redes sociales (fotos y videos) y medios complementarios (publicidad exterior) para la realización de una campaña de difusión institucional. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291. 7) Se acreditan 20 días de experiencia de este contrato.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>, visible del folio 589-625.</p> <p>1) SI Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>, cuyo objeto de contrato es DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN. La vigencia abarca del 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., IINSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)</b>. 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona y sus convenios modificatorios. 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 607.</p>				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>13.693</p>					
<p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de planificación, estrategia creativa, producción e investigación sobre publicidad. 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291. 7) Se acreditan 46 meses, 6 días de experiencia de este contrato. Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.  El licitante <b>Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b>, (SI) entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, visible en el <b>Archivo: BEKER 5.0 SAPI SA DE CV-Técnica.pdf (folio 537)</b>.</p>									
<p align="center"><b>Contratos y experiencia acreditada por Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b></p>									
No. De Contrato	Razón social	Vigencia			Celebrado desde el 2019	Se considera para la asignación de puntos	Experiencia		
		Inicio	Fin	Total, de meses			Inicio	Fin	Total, de meses
CONTRATO UNO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	01/MAR/2022	01/MAR/2023	12 MESES 5 DÍAS	SI	NO	01/MAR/2022	01/MAR/2023	0
CONTRATO DOS	BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	02/OCT/2023	12/JUL/2024	9 MESES 14 DÍAS	SI	SI	02/OCT/2023	31/DIC/2024	6 MESES 13 DÍAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>			<b>14.00</b>			<b>Puntos obtenidos</b>			<b>13.693</b>		
CONTRATO TRES	FUNDACIÓN TELEVISIVA A.C. (FUTEL)	01/ENE/2023	31/DIC/2023	12 MESES 4 DÍAS	SI	NO	01/ENE/2023	31/DIC/2023	0				
CONTRATO CUATRO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	15/MAY/2019	04/JUN/2019	20 DÍAS	SI	SI	15/MAY/2019	04/JUN/2019	20 DÍAS				
CONTRATO CINCO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (BANORTE)	15/MAR/2020	31/DIC/2023	46 MESES 6 DÍAS	SI	SI	15/MAR/2020	31/DIC/2023	46 MESES 6 DÍAS				
TOTAL							<b>53 meses 9 días</b>						

EL LICITANTE **Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, acredita con 5 (cinco) contratos su Especialidad, por lo que se le asignan 7.000 puntos, y acredita su Experiencia de 53 meses con 9 días, por lo que se le asignan **6.693 puntos**. En total obtiene **13.693 puntos para este subrubro**, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>		<b>Puntos convocatoria</b>			<b>2.000</b>			<b>Puntos obtenidos</b>			<b>1.500</b>		
El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para el Diseño de la Estrategia Creativa (Numeral 1.2.1. del Anexo Técnico) frente al reto de diseñar un nuevo racional y concepto creativo de marca institucional para el INSTITUTO, en la que deberá desarrollar los siguientes elementos:													

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.500</p>								
<p>1. Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.                  2. Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos de 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.                  3. Identificación de áreas de oportunidad en materia de difusión y branding institucional.</p> <p>Con base en los numerales anteriores deberá presentar 1 propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional donde desarrolle:</p> <p>1. Objetivo                  2. Justificación                  3. Slogan                  4. Logotipo</p> <p>Así mismo deberá ser congruente con los principios rectores del INSTITUTO que son: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no presente el racional creativo, no será susceptible de puntos.</p> <table border="1" data-bbox="747 922 1348 1367"> <tr> <td data-bbox="747 922 1199 1045"> <p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 922 1348 1045"> <p>2.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 1045 1199 1169"> <p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 1045 1348 1169"> <p>1.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 1169 1199 1292"> <p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 1169 1348 1292"> <p>0.500 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 1292 1199 1367"> <p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y</p> </td> <td data-bbox="1199 1292 1348 1367"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>	<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y</p>	<p>0 puntos</p>
<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y</p>	<p>0 puntos</p>											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.500</p>																								
<p>presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3"</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 2.000 (dos puntos).</p>																												
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="277 894 1820 1266"> <thead> <tr> <th>ÁREA</th> <th>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidencia</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinación Nacional de Comunicación Social</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td><td>1</td></tr> <tr><td>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 10:28 horas a las 11:27 horas.</p>					ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS	Presidencia	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1
ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS																											
Presidencia	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1																											
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1																											
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1																											
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1																											
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1																											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.500</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 11 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.500
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Coordinación Nacional de Comunicación Social	2.000
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.000
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.000
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2.000
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	2.000
<b>Puntuación asignada al subrubro</b>	<b>1.500</b>

**Se asignan 1.500 puntos.**

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>9.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>6.455</p>				
<p>EL LICITANTE deberá presentar una PROPUESTA DE DESARROLLO DE CREATIVIDAD de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas que refleje la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como llamados a la acción para el racional y concepto creativo de marca institucional del siguiente tema:</p> <p>a) Credencialización (Inscripción al padrón electoral)</p> <p>La propuesta deberá estar alineada al racional y concepto creativo de marca institucional presentado en el Subrubro 3.1.1 y contener los siguientes elementos, para ser susceptible de asignación de puntos en este Subrubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion literario para spot de televisión</li> <li>• Guion para spot de radio</li> <li>• Diseño de inserción en revista</li> <li>• Diseño para algún medio alternativo (espectaculares, bardas, carteleras, arte en transporte público, etcétera)</li> <li>• Diseño de contenidos digitales que incluya formatos a producir diferenciados por cada una de las siguientes redes sociales: Facebook, X, Instagram.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 6 "Objetivos y públicos objetivo del tema de Inscripción al padrón electoral".</p> <p><b>Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:</b></p> <table border="1" data-bbox="821 1003 1276 1349"> <tr> <td data-bbox="821 1003 1108 1276"> <p>Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales</p> </td> <td data-bbox="1108 1003 1276 1276"> <p>1.000 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1276 1108 1349"> <p>No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados</p> </td> <td data-bbox="1108 1276 1276 1349"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> </table>					<p>Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales</p>	<p>1.000 punto</p>	<p>No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados</p>	<p>0 puntos</p>
<p>Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales</p>	<p>1.000 punto</p>							
<p>No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados</p>	<p>0 puntos</p>							

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.455</b>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="821 514 1108 634">           La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 514 1276 634">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 634 1108 755">           La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 634 1276 755">           0 puntos         </td> </tr> </table> <p data-bbox="201 818 1877 870">           El racional y concepto creativo de marca institucional expone los retos del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana y atiende las áreas de oportunidad presentadas por EL LICITANTE en los numerales 1 y 3 del Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la presente Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.         </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="821 899 1108 946">           Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad         </td> <td data-bbox="1108 899 1276 946">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 946 1108 1021">           No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad         </td> <td data-bbox="1108 946 1276 1021">           0 puntos         </td> </tr> </table> <p data-bbox="201 1052 1257 1078"> <b>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</b> </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="821 1107 1108 1154">           Es congruente con los principios rectores del INE         </td> <td data-bbox="1108 1107 1276 1154">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="821 1154 1108 1201">           No es congruente con los principios rectores del INE         </td> <td data-bbox="1108 1154 1276 1201">           0 puntos         </td> </tr> </table> <p data-bbox="201 1235 1253 1261"> <b>La propuesta creativa refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</b> </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="821 1291 1108 1386">           Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.         </td> <td data-bbox="1108 1291 1276 1386">           2.000 puntos         </td> </tr> </table>					La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos	La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos	Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos	Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos
La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos																	
La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos																	
Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos																	
No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos																	
Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos																	
No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos																	
Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.455</b>
Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".  El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 9.000 (nueve puntos).		No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos	



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.455</b>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 10:28 horas a las 11:27 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Con relación al subrubro 3.1.2, se explicó al Licitante antes de su presentación, que el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada
Presidencia	0.000	0.000	0.000	2.000	2.000	

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo		<b>Puntos convocatoria</b>		<b>9.000</b>		<b>Puntos obtenidos</b>		<b>6.455</b>	
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000			
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000			
	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	0.000	0.000	0.000	0.000			
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000			
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1.000	2.000	2.000	0.000	2.000			
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
							<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>6.455</b>
<b>Se asignan 6.455 puntos.</b>									

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.000</p>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

El LICITANTE deberá presentar el ORGANIGRAMA del equipo de trabajo con el que se acredita el Subrubro 1.1.1, enumerando los puestos o cargos correspondientes con el nombre de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado.

<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.</p>	<p>1.000 punto</p>
<p>Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.</p>	<p>0 puntos</p>

Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 1.000 (un punto).

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.000</p>																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="296 548 1409 605">ÁREA</th> <th data-bbox="1409 548 1841 605">NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidencia</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinación Nacional de Comunicación Social</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</td><td>1</td></tr> <tr><td>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</td><td>1</td></tr> <tr><td>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>			ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS	Presidencia	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1
ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS																											
Presidencia	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1																											
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1																											
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1																											
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1																											
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1																											
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1																											
<p>La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 10:28 horas a las 11:27 horas.</p> <p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p> <p>Para el caso del subrubro 3.1.3, se explicó al Licitante antes de su presentación, que cada Evaluador verificaría que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integraría realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p> <p>Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:</p>																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="296 1305 1409 1338">ÁREA</th> <th data-bbox="1409 1305 1841 1338">PUNTUACIÓN ASIGNADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidencia</td><td>1.000</td></tr> <tr><td>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</td><td>1.000</td></tr> </tbody> </table>			ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	Presidencia	1.000	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000																		
ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA																											
Presidencia	1.000																											
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000																											

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</p> <p>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>1.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.000</p>
<p>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</p> <p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</p> <p>Dirección de Difusión y Campañas Institucionales</p>				<p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p> <p>1.000</p>
		<p><b>Puntuación asignada al subrubro</b></p>		<p><b>1.000</b></p>

Se asignan 1.000 puntos.

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V.</p> <p>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p>Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o facturas o documentos que acrediten que prestó el servicio a entera satisfacción respecto de cada uno de los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares que presente para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán documentos que refieran a contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, diferentes a los presentados para acreditar en el Rubro 2.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	---------------

El LICITANTE deberá presentar al menos un documento por contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, tales como liberación de garantía, carta de cumplimiento u otro documento formalizado o emitido por un tercero que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

La asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:

Se asignarán 10.000 (diez puntos) al LICITANTE, que presente documentación que acredite el cumplimiento de un mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas. El límite máximo de documentos por contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar es tres (3).

Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

Documentación probatoria	Puntos a otorgar
3 contratos	7.000 puntos
4 contratos	8.500 puntos
5 contratos	10.000 puntos

**Puntos máximos a otorgar 10.000 puntos**

El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que el Licitante **Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, SI es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

**CONTRATO UNO:**

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p>Acredita, presenta documento probatorio visible en el folio 727.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con celebrado con <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b> visible los folios 172 al 187.</p> <p>2) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO CREATIVO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS POR EL CLIENTE DE LOS SERVICIOS.</b> La vigencia es del 01 de marzo del 2022 al 01 de marzo del 2023. La razón social es <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</b></p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al de la presente contratación, toda vez que de este se desprende que ha desarrollado servicios de desarrollo creativo para el cliente en materia de difusión.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en los folios 290 y 291.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta copia simple de CARTA DE TÉRMINO DE SERVICIO firmada por José Alberto Hernández Pacheco donde hace constar las obligaciones por parte de SOCIALAND MEDIA SOLUTIONS S.A. DE .C.V de fecha 12 de julio 2024 visible en el folio 727.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar el cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> Acredita, presenta documento probatorio visible en el folio 699.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,</b> visible a fojas 539 al 565.</p> <p>2) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.</b> La vigencia abarca del 02 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2024. La razón social es <b>BANCO BINEO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.</b></p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de planeación estratégica, presentación de ideas y producción de campañas publicitarias.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 290 y 291.</p> <p>6) NO acredita, el contrato no se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta <b>CARTA DE MANIFESTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO</b> firmada por Alejandra Bastón Caballero, Directora de Mercadotecnia donde hace constar las obligaciones por parte de BEKER 5.0 S.A.P.I. DE C.V. de fecha 12 de julio del 2024 visible en el folio 699.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar el cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p>Acredita, presenta documento probatorio visible en el folio 700.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>FUNDACIÓN TELEVISIVA A.C. (FUTEL)</b>, visible del folio 566 al 578. 539</p> <p>2) Acredita, el presente contrato <b>SI</b> contiene objeto: <b>PRODUCIR PARA LA FUNDACIÓN CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYEN DESARROLLO CREATIVO DE LOS CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS “VALORES 2023”, “BÉCALOS RECAUDACIÓN” Y “MUJERES 2023”</b>. La vigencia abarca del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>FUNDACIÓN TELEVISIVA A.C. (FUTEL)</b>.</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, toda vez que se desprende que el licitante realizó servicios relativos al desarrollo de la creatividad para conceptos y estrategias de comunicación.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 290 y 291.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta copia simple de <b>CARTA DE TERMINO DE SERVICIO</b> firmada por Jonathan Jiménez Olvera, Director de Comunicación de Fundación Televisa donde hace constar las obligaciones por parte de BEKER 5.0 S.A.P.I. DE C.V. de fecha 12 de julio 2024 visible en el folio 700.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar el cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b> Acredita, presenta documento probatorio visible en el folio 701.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con el <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>, visible del folio 579-588.</p> <p>2) Acredita, el presente <b>SI</b> contiene objeto: <b>SERVICIO DE CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020”</b>. La vigencia abarca del del 15 de mayo 2019 al 04 de junio 2019. El organismo público es el <b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA</b>.</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de creatividad para spots de televisión, radio, periódicos, revistas, portales web (motion graphics), redes sociales (fotos y videos) y medios complementarios (publicidad exterior) para la realización de una campaña de difusión institucional.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 290 y 291.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura C3271 de fecha 26 de junio de 2019, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, visible a folio 701.</li> </ul> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar el cumplimiento de contratos.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>
<p><b>CONTRATO CINCO:</b> Acredita, presenta documento probatorio visible en el folio 703-726.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.</b>, visible del folio 589-625. 2) Acredita, el presente Sí contiene objeto: <b>“DESARROLLAR Y OBTENER LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN”</b>. La vigencia abarca del 15 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2023. La razón social es <b>Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple (BANORTE)</b>. 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de planificación, estrategia creativa, producción e investigación sobre publicidad. 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 290 y 291. 6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 7) Acredita, presenta copia de FACTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura C4536 de fecha 01 de febrero de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 703.</li> <li>• Factura C4558 de fecha 22 de febrero de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 704.</li> <li>• Factura C4597 de fecha 04 de abril de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 705.</li> <li>• Factura C4609 de fecha 25 de abril de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 706.</li> <li>• Factura C4664 de fecha 16 de junio de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 707.</li> <li>• Factura C4711 de fecha 28 de julio de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 708.</li> <li>• Factura C4712 de fecha 28 de julio de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 709.</li> <li>• Factura C4755 de fecha 29 de agosto de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 710.</li> <li>• Factura C4801 de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0711.</li> <li>• Factura C4802 de fecha 26 de octubre de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0712.</li> <li>• Factura C4810 de fecha 24 de noviembre de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0713.</li> <li>• Factura 8800000098 de fecha 12 de diciembre de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0714.</li> <li>• Factura 8800000178 de fecha 13 de marzo de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0715.</li> <li>• Factura 8800000179 de fecha 13 de marzo de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0716.</li> <li>• Factura 8800000180 de fecha 13 de marzo de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0717.</li> <li>• Factura 8800000200 de fecha 17 de abril de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0718.</li> <li>• Factura 8800000232 de fecha 23 de mayo de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0719.</li> <li>• Factura 8800000255 de fecha 16 de junio de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0720.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>10.000</p>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 8800000293 de fecha 21 de julio de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0721.</li> <li>• Factura 8800000318 de fecha 15 de agosto de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0722.</li> <li>• Factura 8800000340 de fecha 21 de septiembre de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0723.</li> <li>• Factura 8800000367 de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0724.</li> <li>• Factura 8800000428 de fecha 27 de noviembre de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0725.</li> <li>• Factura 8800000460 de fecha 13 de diciembre de 2023, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 0726.</li> </ul> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar el cumplimiento de contratos.</p> <p>El licitante acredita para cumplimiento de contratos, <b>5 (CINCO)</b> contratos, lo anterior de conformidad con el PARRÁFO PRIMERO del subrubro 4.1 de la Tabla de Puntos y Porcentajes del NUMERAL 5.1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, misma que señala: <i>“Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2 ...”</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla comparativa para acreditar cumplimiento de contratos</b></p> <table border="1" data-bbox="201 964 1896 1295"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 964 541 1130">CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</th> <th data-bbox="541 964 877 1130">Comon Sens, S.A. de C.V.</th> <th data-bbox="877 964 1220 1130">Expansión, S.A. de C.V.</th> <th data-bbox="1220 964 1556 1130">Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.</th> <th data-bbox="1556 964 1896 1130">Estilo y Más S.A. de C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 1130 541 1295">Número de cumplimiento de contratos acreditado</td> <td data-bbox="541 1130 877 1295"><b>0 (cero)</b>Ningún contrato acreditado</td> <td data-bbox="877 1130 1220 1295"><b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO</td> <td data-bbox="1220 1130 1556 1295"><b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO</td> <td data-bbox="1556 1130 1896 1295"><b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO</td> </tr> </tbody> </table>					CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Comon Sens, S.A. de C.V.	Expansión, S.A. de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.	Número de cumplimiento de contratos acreditado	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Comon Sens, S.A. de C.V.	Expansión, S.A. de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.										
Número de cumplimiento de contratos acreditado	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO										



FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625814  
HASH:  
1D2EBC05813246C021889B6815895195FF75231B7DCEB8  
F5F6AF2A49950B9543

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625814  
HASH:  
1D2EBC05813246C021889B6815895195FF75231B7DCEB8  
F5F6AF2A49950B9543

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625814  
HASH:  
1D2EBC05813246C021889B6815895195FF75231B7DCEB8  
F5F6AF2A49950B9543

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.**

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;"><b>5.821</b></p>
<p>El LICITANTE deberá presentar el Curriculum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa del Representante Legal.</p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7. "Consideraciones para la presentación de oferta técnica", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la personal</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional, relacionada con la ejecución para la función a desarrollar que incluya el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia, en la que cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de asignación de puntos al no tener certeza de los meses que se sumarán.</li> </ul> <p>El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,</li> <li>• Copia de contrato de servicios o,</li> <li>• Recibos o pagos sobre el servicio señalado, y</li> <li>• Proporcionar en cada CV, información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.</li> </ul> <p>El Instituto podrá verificar la información proporcionada a través de los contactos proporcionados, en el CV de cada figura integrante del equipo de trabajo.</p> <p>Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;"><b>5.821</b></p>
---	----------------------------	---	-------------------------	---

Adicional, cada postulante deberá acompañar a su CV, carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político. Apéndice1 "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad"

El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:

- 1 Administrador/a del proyecto
- 1 Director/a creativo/a
- 1 Director/a de arte
- 1 Copywriter / Redactor/a
- 2 Creativos/as Senior
- 1 Diseñador/a multimedia Senior
- 2 Diseñadores/as gráficos/as junior
- 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación

Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses computada hasta la fecha de entrega de propuestas, para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el presente Subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.

La puntuación máxima de cada integrante del equipo de trabajo será de **0.650**, con base en la documentación que acredite cada perfil, se realizará la sumatoria de los puntos de los diez perfiles individuales requeridos. Se otorgará un máximo de **70 %** a los perfiles que cumplan con 12 meses.

Experiencia en meses	Puntos a otorgar
12	0.455
48	0.600
60	0.650

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los perfiles con experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada perfil aplicando la regla de 3.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<p>El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de <b>6.500</b> (seis punto quinientos puntos).</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO</b></p> <p>A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Administrador/a del Proyecto</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Estilo y Más SA de CV.</b> – avalan rol de Project Manager en un periodo del <b>01 de marzo de 2023 al 12 de julio de 2024</b></li> <li>• <b>Teléfono y datos de contacto</b> que validan los datos proporcionados de <b>Bansefi</b> – avalan rol de Colaboración con asesora del Director general en un periodo del <b>01 de marzo de 2017 al 30 de noviembre de 2018</b></li> <li>• <b>Carta de recomendación y Teléfono de contacto</b> de prestación de servicios con la empresa <b>CONDUSEF S.A de C.V.</b> - vigencia de <b>17 meses</b> a partir del <b>01 de junio de 2015 al 30 de noviembre de 2016.</b></li> <li>• <b>Carta de recomendación y Teléfono de contacto</b> de prestación de servicios con la empresa <b>CONDUSEF S.A de C.V.</b> - vigencia de <b>11 meses</b> a partir del <b>01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.</b></li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>129 a 133</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<p><b>DIRECTOR/A CREATIVO/A</b>          B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a Creativo/a</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y Más SA de CV. – avalan rol de <b>Líder de Proyecto</b> en un periodo del <b>01 de febrero de 2010 al 12 de julio de 2024</b></li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>137 a 140</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos.</b></p> <p><b>DIRECTOR/A DE ARTE</b>          C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Director/a de Arte</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Cuarto Creativo S.A de C.V. - vigencia de 27 meses</b> a partir del <b>15 de enero de 2014 al 14 de mayo de 2016.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Titan México S.A de C.V. - vigencia de 15 meses</b> a partir del <b>21 de marzo de 2012 al 21 de junio de 2013.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>R GROUP S.A de C.V. - vigencia de 22 meses</b> a partir del <b>25 de enero de 2010 al 25 de noviembre de 2011.</b></li> </ul>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;"><b>5.821</b></p>
---	----------------------------	---	-------------------------	---

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del **138 a 142**, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **60** meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.650 puntos**.

**COPYWRITER / REDACTOR/A**

D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura **Copywriter / Redactor/a**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- **Teléfono y correo electrónico** de contactos que validan los datos proporcionados de **Estilo y más S.A de C.V.** – avalan rol de Creador de contenidos y corrección de estilo en un periodo del **01 de agosto de 2021 al 12 de julio de 2024**
- **Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico** de contactos que validan los datos proporcionados de **Cursos Online Alejandría: Saber para todos - vigencia de 05 meses** – avalan rol de Creador de contenidos y corrección de estilo en un periodo del **01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021**
- **Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico** de prestación de servicios con la **Revista digital Nigromante - vigencia de 11 meses** – avalan rol de Creador de contenidos y corrección de estilo en un periodo del **01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019**.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del **157 a 160** el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **51** meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.621 puntos**.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	Puntos obtenidos	<p style="text-align: center;">5.821</p>
---	---------------------	---	------------------	--

**2 CREATIVOS/AS SENIOR**

E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Creativo/a Senior 1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- **Correo electrónico** de contactos que validan los datos proporcionados de **Estilo y más S.A de C.V.** – avalan rol de creativo senior en un periodo del **14 de septiembre de 2018 al 12 de julio de 2024.**
- **Teléfono** de contactos que validan los datos proporcionados de **Ideeo4.0** – avalan rol de Asesor grafico en un periodo del **10 de diciembre de 2007 al 15 de julio de 2018.**
  - **Carta de Recomendación, contacto y correo electrónico** de prestación de servicios con la empresa **Cacto Arte e Ideas - vigencia de 45 meses** a partir del **15 de agosto de 2003 al 07 de junio de 2007.**
  - **Carta de Recomendación, contacto y correo electrónico** de prestación de servicios con la empresa **Rap Collins México - vigencia de 18 meses** a partir del **17 de enero de 2002 al 01 de agosto de 2003.**

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del **143 al 147**, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar **60** meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que **se asignan 0.650 puntos.**

F) No Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante No establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Creativo/a Senior 1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<p>realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Grupo Dipromedic - vigencia de 1 año sin desglose de meses por lo que no se pueda evaluar.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Brain DB - vigencia de 1 año sin desglose de meses por lo que no se pueda evaluar.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Sistemas de Resguardo y Control - vigencia de 2 años sin desglose de meses por lo que no se pueda evaluar.</b></li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>148 a 153</b>, el postulante <b>NO</b> acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>0</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.00 puntos.</b></p> <p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR</b></p> <p>G) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a Multimedia Senior 1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Estilo y más S.A de C.V. – avalan rol de Director de arte en un periodo del 01 de agosto de 2019 al 12 de julio de 2024.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Agencia Siete grados - vigencia de 5 meses a partir del 01 enero de 2018 al 31 de agosto de 2018.</b></li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Dish México - vigencia de 31 meses</b> a partir del <b>01 de junio de 2015 al 31 de enero de 2018</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de prestación de servicios con la empresa <b>MVS Televisión- vigencia de 86 meses</b> a partir del <b>01 de marzo de 2008 al 31 de mayo de 2015</b>.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en folios del <b>154 a 156 bis</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos</b>.</p> <p><b>2 DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS JUNIOR</b></p> <p>H) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.1</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Estilo y más S.A de C.V. – avalan rol de director de arte en un periodo del 01 de noviembre de 2021 al 12 de julio de 2024</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Delegación Miguel Hidalgo - vigencia de 16 meses – avalan rol de Jefe de Unidad departamental de imagen institucional en un periodo del 01 de mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2018</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>TBWA/ChiatDay/México - vigencia de 45 meses – avalan rol de Director de Arte en un periodo del 01 julio de 2013 al 30 de abril de 2017</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Delegación Miguel Hidalgo - vigencia de 16 meses – avalan rol de Subdirector de comunicación en un periodo del 01 de junio 2011 al 31 de octubre de 2012</b>.</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>161 al 167</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos.</b></p> <p>l) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/ar Gráfico/a jr.2</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Estilo y más S.A de C.V.</b> – avalan rol de diseñador UX &amp; UI en un periodo del <b>01 de febrero de 2022 al 12 de julio de 2024.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación y teléfono</b> de prestación de servicios con la empresa <b>GECCO CORP</b> – avalan rol de <b>UX &amp; Digital Designer</b> - vigencia de <b>52 meses</b> a partir del <b>01 de octubre 2017 al 01 de febrero de 2022.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación y teléfono</b> de prestación de servicios con la empresa <b>NOMAD Estudio</b> – avalan rol de <b>Diseñadora gráfica</b> - vigencia de <b>5 meses</b> a partir del <b>01 abril de 2017 al 25 de septiembre de 2017.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación y teléfono)</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Kreative.Co</b> - avalan rol de <b>Diseñadora UX &amp;UI</b> - vigencia de <b>23 meses</b> a partir del <b>01 de abril 2015 al 25 de marzo de 2017.</b></li> <li>• <b>Carta de Recomendación y correo electrónico</b> de prestación de servicios con la empresa <b>WIGILABS</b> – avalan puesto de <b>Diseñadora digital</b> - vigencia de <b>7 meses</b> a partir del <b>01 de septiembre de 2014 al 30 de abril de 2015.</b></li> <li>• <b>Teléfono</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Grupo DAVSA</b> – avalan rol de <b>Coordinadora de diseño gráfico</b> en un periodo del <b>01 de junio de 2012 al 30 de septiembre de 2014.</b></li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Stereosonique</b> – avalan rol de <b>Content Marketing</b> y <b>Diseñadora gráfica</b> en un periodo del <b>01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012</b>.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>168 al 175</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos</b>.</p> <p><b>DISEÑADOR/A MULTIMEDIA CON ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN</b></p> <p>J) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de <b>Diseñador/a Multimedia con Especialidad en Animación</b>, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.</p> <p>Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfono y correo electrónico</b> de contactos que validan los datos proporcionados de <b>Estilo y más S.A de C.V.</b> – avalan rol de <b>Generalista 3D</b> en un periodo del <b>01 de abril de 2021 al 12 de julio de 2024</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación y teléfono</b> de prestación de servicios con la empresa <b>Sensei Media</b> – avalan rol de <b>Motion Graphics</b> - vigencia de <b>25 meses</b> a partir del <b>01 de febrero 2019 al 31 de marzo de 2021</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación y teléfono</b> de prestación de servicios con la empresa <b>INOCEAN Worldwide Mexico</b> – avalan rol de <b>Motion Graphics</b> - vigencia de <b>4 meses</b> a partir del <b>01 de septiembre 2018 al 31 de enero de 2019</b>.</li> <li>• <b>Carta de Recomendación y correo electrónico</b> de prestación de servicios con la empresa <b>INTER VIRTUS</b> – avalan rol de <b>Archviz</b> - vigencia de <b>32 meses</b> a partir del <b>01 abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018</b>.</li> </ul> <p>Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 03 de julio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;"><u>6.500</u></p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">5.821</p>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en los folios del <b>176 al 180</b>, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar <b>60</b> meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que <b>se asignan 0.650 puntos</b>.</p> <p>Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante <b>Estilo y más S.A. DE C.V.</b> acredita la experiencia mínima requerida para las figuras de A) Administrador/a del proyecto, B) Director/a creativo/a, C) Director/a de arte, D) Copywriter / Redactor/a, E) Creativo/a Senior 1, G) Diseñador/a multimedia Senior, H) Diseñador/a gráfico/a junior 1, I) Diseñador/a gráfico/a junior 2, J) Diseñador/a multimedia con especialidad en animación, <b>se le asignan 5.821 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<p style="text-align: center;">7.500</p>	<b>Puntos obtenidos</b>	<p style="text-align: center;">5.250</p>
<p>El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con la creación de campañas publicitarias mediante la presentación de un Portafolio de Trabajo con un mínimo de 3 y un máximo de 6 campañas publicitarias que haya diseñado e implementado la Agencia Creativa, dichas campañas deberán haber sido ejecutadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica; dicha liga debe mantener vigencia de manera permanente y los archivos deben permanecer inalterados. El Licitante deberá considerar lo señalado en el Numeral 7. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p> <p>Dichas campañas acreditarán la habilidad y competencias del Licitante en servicios similares a la naturaleza de la contratación. Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.250</b>						
<p>De las campañas presentadas, por lo menos 3 (tres) deberán ser para diferentes clientes ((Institución, empresa, marca)), y al menos 1 (uno) deben estar relacionadas con temáticas sociales, es decir, que no sean de tipo comercial o propagandístico, a fin de demostrar que el Licitante tiene el conocimiento y la experiencia necesaria para diseñar creativities para materiales que aborden temáticas sociales.</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p> <p>El Portafolio de Trabajo deberá contener las piezas de comunicación por cada campaña que se haya desarrollado y expuesto al público en diferentes plataformas de difusión: radio, tv, impresos, medios alternativos y/o plataformas digitales.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 2 "Formato de información de Portafolio de Trabajo", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción (mes y año), así como señalar si se trata de temática social. Se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contacto servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgarán 7.500 (siete punto quinientos) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias relacionadas con temáticas sociales, definiéndolas como aquellas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, el medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que NO sean campañas comerciales (que promocionen venta de algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>El Licitante que acredite tres campañas con temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 5.250 puntos de los 7.500 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1276 1295 1373"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5.250 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de campañas que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	5.250 puntos
Número de campañas que cumplen	Puntaje									
0	0 puntos									
3	5.250 puntos									



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.250</b>
		<b>6</b>	<b>7.500 puntos</b>	
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 4 y 5 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.500 (siete punto quinientos) puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. SI</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante SI cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>SI Acredita</b>, el licitante presenta Portafolio de Trabajo que contiene <b>06 (seis)</b> campañas publicitarias de <b>03 (tres)</b> clientes distintos, de las piezas de comunicación presentadas <b>03 (tres) abordan temática social</b> las cuales fueron producidas a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas <b>El Portafolio de Trabajo se encuentra en el dispositivo de almacenamiento USB.</b></p> <p>Asimismo, al menos una de las campañas publicitarias presentadas corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" y adjunta información del Portafolio de Trabajo visible en el archivo en los folios 182, 185 y 186, observándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Campaña Publicitaria 1 Campaña Social Caracol de plata visible en el dispositivo de almacenamiento USB.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</li> <li>1.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña de Posicionamiento sobre ¿Qué es el Caracol Plata?. Fecha de producción: Marzo 2024 Datos de contacto que incluyan: Representante Legal Carolina Mendoza Muñoz 55-25-60-8775</li> </ol> </li> <li>1.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</li> <li>1.4) La campaña publicitaria SI aborda temática social, toda vez que trata de concientizar a la sociedad y buscar soluciones a problemas sociales,</li> </ol>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	5.250
<p>1.5) Presentó contrato de servicios celebrado entre NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V. y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 05 de marzo de 2024 en el folio 443 al 446.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>2) Campaña Publicitaria 2 Campaña Social Vida Independiente visible en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>2.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>2.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.: Nombre del cliente: CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña Social Vida Independiente Fecha de producción: Marzo 2024 Datos de contacto que incluyan: Jorge Iván Rocha Araujo 55-39-93-47-51</p> <p>2.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>2.4) La campaña publicitaria SI aborda temática social, toda vez que trata de motivar a las personas que usan silla de ruedas a seguir con sus proyectos de vida.</p> <p>2.5) Presentó contrato de servicios celebrado entre CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. y ESTILO Y MÁS el 21 de marzo de 2024 en el folio 440 al 442 BIS.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo.</p> <p>3) Campaña Publicitaria 3 Campaña Social 10 años del Dr. Vagon/Fundación Grupo México visible en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>3.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>3.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.: Nombre del cliente: Grupo México Servicios S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña Social 10 años del Dr. Vagón/Fundación Grupo México Fecha de producción: Febrero 2024 Datos de contacto que incluyan: Leonardo Alfonso Hernández Fuentes 55-12-94-13-13</p> <p>3.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>3.4) La campaña publicitaria SI aborda temática social, toda vez que trata de brindar servicios médicos gratuitos a las personas que viven en zonas rurales</p> <p>3.5) Presenta factura emitida por Estilo y Más a Grupo México Servicios en folio 534 al 535.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo..</p> <p>4) Campaña Publicitaria 4 "Lanzamiento JobLab (aplicación de búsqueda de trabajo)" visible en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>4.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión,</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	5.250
<p>4.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria: Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: Lanzamiento JobLab (aplicación de búsqueda de trabajo) Fecha de producción: Mayo de 2022 Datos de contacto que incluyan: Nombre y/o cargo: Representante Legal Carolina Mendoza Muñoz, Teléfono y/o Correo electrónico: 5525608775</p> <p>4.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>4.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar el uso de una aplicación móvil.</p> <p>4.5) Presentó carta de satisfacción emitida por COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V. en el folio 533.</p> <p>Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p> <p>5) Campaña Publicitaria 5 "Rappi, Campaña de reclutamiento de repartidores" visible en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>5.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>5.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria. Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: Rappi. Campaña de reclutamiento de repartidores Fecha de producción: Junio 2021 Datos de contacto que incluyan: Representante Legal Carolina Mendoza Muñoz 55-25-60-8775</p> <p>5.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que aborda una campaña de reclutamiento.</p> <p>5.5) Presentó carta de satisfacción emitida por COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V. a ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. en el folio 532.</p> <p>Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p> <p>6) Campaña Publicitaria 6 T-FAL Campaña de posicionamiento visible en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>6.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.</p> <p>6.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.: Nombre del cliente: CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. Nombre de la campaña y/o proyecto: T-FAL Campaña de posicionamiento Fecha de producción: Junio 2020 Datos de contacto que incluyan: Jorge Iván Rocha Araujo 55-39-93-47-51</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<p>6.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. 6.4) La campaña publicitaria NO aborda temática social, toda vez que aborda una campaña comercial para promocionar la venta de un producto. 6.5) Presentó carta de satisfacción emitida por CEN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V en el folio 530.</p> <p>Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.</p>				
<p><b>CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA AGENCIA CREATIVA EN PORTAFOLIO DE TRABAJO</b></p>	<p><b>Comon Sense S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Expansión, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b></p>
<p>Número de campañas publicitarias, producidas a partir del 01 de enero del 2019, que aborden temática social que sean para diferentes clientes:</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.</p> <p><b>Campaña 1.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. Migrantes y discriminación de las personas LGBTTTI. Inclusión y conocimiento de derechos humanos.</p> <p><b>Campaña 2.-</b> Comisión Nacional De Derechos Humanos. La inclusión comienza en casa. Sensibilizar a la sociedad sobre la inclusión.</p> <p><b>Campaña 3.-</b> Teknopellets. Servicios de diseño, creación y producción de contenido digital. Cuidado al medio ambiente.</p>	<p><b>2 (dos)</b> campañas publicitarias acreditadas.</p> <p><b>Campaña 1.-</b> Banco de México. Difusión del Museo del Banco de México. Difusión del Museo de un órgano constitucional.</p> <p><b>Campaña 2.-</b> Hydroconseil/CFE. Campaña de difusión interna contra el hostigamiento y acoso sexual en la CFE. Campaña para sensibilizar a trabajadores sobre las conductas de hostigamiento y acoso sexual</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.</p> <p><b>Campaña 1.-</b> Fundación Televisa. Valores 20 años. Promoción de valores.</p> <p><b>Campaña 2.-</b> Fundación Televisa. Becalos – Sobradamente preparados. Educación.</p> <p><b>Campaña 3.-</b> INEGI. Censo Poblacional 2020. Servicio Público</p>	<p><b>3 (tres)</b> campañas publicitarias acreditadas.</p> <p><b>Campaña 1.-</b> Comunicaciones estratégicas Newlink S.A. de C.V. Caracol de plata. Promoción de valores.</p> <p><b>Campaña 2.-</b> CEN Publicidad. Vida independiente. Personas con discapacidad.</p> <p><b>Campaña 3.-</b> Grupo México Servicios S.A. de C.V. 10 años del dr. Vagón. Causas sociales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta Portafolio de trabajo con 6 campañas publicitarias y de 3 diferentes clientes.</li> <li>• De las 6 campañas publicitarias presentadas, por lo menos 1 (una) corresponde a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La ejecución de las campañas publicitarias fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>7.500</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>5.250</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,</li> <li>El Licitante acredita 3 campañas publicitarias que abordan temática social de 3 diferentes clientes: <b>1) Comunicaciones estratégicas Newlink S.A. de C.V., Promoción de valores; 2) CEN publicidad S.A. de C.V., personas con discapacidad; 3) Grupo México Servicios S.A. de C.V, Causas sociales.</b></li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Estilo y más, S.A. de C.V.</b>, acredita tres campañas publicitarias que tratan de temática social y que por lo menos una corresponde a contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 5.250 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.100</b>										
<p>El Licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el diseño de creativities para plataformas digitales, para lo cual deberá presentar máximo 3 (tres) y mínimo 1 (uno) CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA, que se hayan producido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en los que se indiquen los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</p> <p>Los casos presentados deberán haber sido desarrollados para 2 (dos) diferentes clientes y al menos 1 (una) deberá tratar temática social. Se considera temática social aquellas campañas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que no sean campañas comerciales (que promocionen para venta algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).</p> <p>Se deberá especificar el nombre de la campaña y/o proyecto, cliente (Institución, Empresa, Marca), vínculos de consulta de los contenidos difundidos, información de contacto del cliente (nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico) y fecha de difusión y/o publicación (mes y año).</p> <p>Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos uno de los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA que presente corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>El LICITANTE que acredite al menos una campaña digital, en el que al menos una trate de temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 2.100 puntos de los 3.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="800 1166 1295 1367"> <thead> <tr> <th>Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2.100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.550 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje	0	0 puntos	1	2.100 puntos	2	2.550 puntos	3	3.000 puntos
Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje													
0	0 puntos													
1	2.100 puntos													
2	2.550 puntos													
3	3.000 puntos													

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.100</p>
<p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 2 y 3 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.</p> <p>Preferentemente, EL LICITANTE deberá requisitar el formato del Apéndice 3 "Formato de información de campañas digitales", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, y por lo menos en una de las campañas digitales deberá especificar el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" del que deriva la campaña digital, objetivos de comunicación, público objetivo, canales digitales (redes sociales y/o medios digitales), formatos de contenidos utilizados, resultados obtenidos, fecha de difusión y/o publicación (mes y año), señalar si se trata de temática social, vínculos de consulta de los contenidos difundidos y datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico, para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>En caso de que algún Licitante presente los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA en un formato distinto al proporcionado no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Los datos de contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la producción y el servicio.</p> <p>El total máximo de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 3.000 (tres puntos).</p> <p>No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b> es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita, el licitante presenta la ejecución de <b>3</b> campañas digitales desde su estrategia de <b>3</b> clientes distintos, de las campañas digitales presentadas 1 aborda temática social, la cual fue producida a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. En la campaña digital que aborda temática social se presenta documento con los que se comprueba la prestación de servicios similares. Asimismo, adjunta información de los casos de ejecución de campañas digitales visibles en el folio 185, observándose lo siguiente:</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
<p>1) Ejecución de campaña digital 1 "LANZAMIENTO DE ESCUELA EN LÍNEA DE DIPLOMADOS Y CERTIFICACIONES" del folio 188 al 256</p> <p>1.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y captación de clientes potenciales, así mismo se desarrolla el objetivo en el contenido del dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>1.2) Presentó Público objetivo: Sí, profesionales en el tema de ingenierías, marketing, acturía.</p> <p>1.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook, Instagram y LinkedIn.</p> <p>1.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF, stories y carruseles.</p> <p>1.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Reporte CEDA 2023" del folio 238 al 256.</p> <p>1.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: "LANZAMIENTO DE ESCUELA EN LÍNEA DE DIPLOMADOS Y CERTIFICACIONES" Nombre del cliente: "CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALÍTICA S.C" Fecha de Difusión y/o Publicación: Agosto del 2020 a diciembre del 2023. Datos de contacto que incluyan: Nicole de la Torre Albrad 44-2131-9592.</p> <p>1.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>1.8) La ejecución de la campaña digital <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de servicios.</p> <p>1.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE CENTRO ESPECIALIZADO EN DATA Y ANALÍTICA, SOCIEDAD CIVIL y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 20 de agosto de 2020 del folio 457 a 460.</p> <p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.</p> <p>2) Ejecución de campaña digital 2 "DR. VAGÓN, 10 AÑOS OFRECIENDO SERVICIOS DE SALUD SIN COSTO CON LA MÁS ALTA CALIDAD A COMUNIDADES NECESITADAS" del folio 257 al 298</p> <p>2.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y presentación de iniciativas sociales, así mismo se desarrolla el objetivo en los folios 258 y 260.</p> <p>2.2) Presentó Público objetivo: Sí, público general, y se describen públicos objetivo de los pilares de contenido en los folios 269, 272, 275, 277, 285, 286, 287 y 288.</p> <p>2.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook, Instagram, Tiktok y LinkedIn.</p> <p>2.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF, stories y carruseles.</p> <p>2.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Reporte Global" en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>2.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: "DR. VAGÓN, 10 AÑOS OFRECIENDO SERVICIOS DE SALUD SIN COSTO CON LA MÁS ALTA CALIDAD A COMUNIDADES NECESITADAS" Nombre del cliente: "GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V" Fecha de Difusión y/o Publicación: Febrero del 2024. Datos de contacto que incluyan: Leonardo Alfonso Hernández Fuentes (55-1294-1313)</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
<p>2.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>2.8) La ejecución de la campaña digital aborda temática social, al tratarse de temas relacionados a causas sociales y labores de una fundación.</p> <p>2.9) Presentó CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE GRUPO MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V. y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. de fecha 10 de julio de 2019 del folio 447 a 450.</p> <p>Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.</p> <p>3) Ejecución de campaña digital 3 "LANZAMIENTO DE NUEVA BEBIDA DE COLA MEXICOLA" del folio 299 al 398</p> <p>3.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y captación de clientes potenciales, así mismo se desarrolla el objetivo general y específicos en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>3.2) Presentó Público objetivo: Sí, público general, y se describen los públicos objetivo en cada red social en el dispositivo de almacenamiento USB.</p> <p>3.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook e Instagram Ads, Google Ads, Youtube y Tiktok.</p> <p>3.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF y stories.</p> <p>3.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Informe global pauta" del folio 305 al 312, así como "Informe global Contenido Orgánico" del folio 313 a 317.</p> <p>3.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria: Nombre de la campaña y/o proyecto: "LANZAMIENTO DE NUEVA BEBIDA DE COLA MEXICOLA" Nombre del cliente: Sociedad cooperativa trabajadores de Pascual S.C.L Fecha de Difusión y/o Publicación: Mayo del 2021 a Julio del 2021. Datos de contacto: Carlos Pérez Chavolla (55) 51320830</p> <p>3.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>3.8) La ejecución de la campaña digital <b>NO</b> aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de un producto.</p> <p>3.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES PASCUAL S.C.L. y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 15 de julio de 2021 del folio 451 al 456.</p> <p>Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante presenta 3 casos de ejecución de campañas digitales desde su estrategia.</li> <li>• De los 3 casos presentados de ejecución de campañas digitales desde su estrategia, 3 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".</li> <li>• La producción de las campañas digitales fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas</li> </ul>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.100</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Licitante incluye información de los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.</li> <li>El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,</li> <li>El Licitante acredita <b>1</b> campaña digital que aborda temática social: <b>1), GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V, CAMPAÑA FUNDACIÓN GRUPO MÉXICO RRSS, Causas sociales</b></li> </ul> <p>Por lo anterior, toda vez que el licitante <b>Estilo y Más S.A. de C.V.</b> acredita un CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA que trata de temática social y que corresponde a uno de los contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", <b>se le asignan 2.100 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</b></p>				

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>El Licitante deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	6.000	Puntos obtenidos	0.000
---	---------------------	-------	------------------	-------

Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si el Licitante opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El LICITANTE que acredite al menos ingresos anuales del 5% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.200 puntos de los 6.000 puntos establecidos.

% acreditado	Puntaje
0	0 puntos
5%	4.200 puntos
10%	6.000 puntos

En caso de que dos o más Licitante acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 5% y hasta 10%. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de **6.000 (seis) puntos**.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Conforme al resultado del análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros, se determinó que la evidencia presentada por el Licitante **Estilo y Más S.A. de C.V., NO** es susceptible de asignación de puntos ya que NO cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

- a) Acredita, presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital: Ejercicio 2023 visible en los folios 402 a 429 en donde se demuestra que sus ingresos anuales son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.
- **b) NO Acredita, NO** presenta la última declaración fiscal mensual provisional a que este obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato al presente procedimiento), solo presenta el comprobante de pago visible en archivo "Estilo y Más, SA de CV - Técnica.pdf", folio 431 a 432.
- c) Acredita, presenta el estado financiero correspondiente al ejercicio que presenta la declaración anual del 2023 visible en los folios 434 a 435.

El Licitante **Estilo y Más S.A. de C.V., NO** es susceptible de asignación de puntos ya que NO cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, por lo que **se otorgan 0.00 puntos** para el presente subrubro.

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	6.000	Puntos obtenidos	0.000
<p><u>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

**Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	Puntos convocatoria	0.500	Puntos obtenidos	0.000				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="201 902 867 990"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.500 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.500 (punto quinientos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.</p>					Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos							
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.500</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Por lo <b>que se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida, computados hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="747 1040 1346 1101"> <tr> <td>Acredita Participación MIPYMES</td> <td>0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta puntos).</p>					Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p>								

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**Subrubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>				
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="758 995 1337 1148"> <tr> <td data-bbox="758 995 1152 1084">Acredita políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td data-bbox="1152 995 1337 1084">0.250 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="758 1084 1152 1148">No acredita</td> <td data-bbox="1152 1084 1337 1148">0.000 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta) puntos.</p>					Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos	No acredita	0.000 puntos
Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos							
No acredita	0.000 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que el licitante Estilo y Más S.A. de C.V. <b>NO</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante <b>NO</b> cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>								

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.250</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.000</b>
<p>a) <b>NO</b> Acredita. El licitante <b>NO</b> presenta escrito en donde manifieste que aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Por lo anterior, el Licitante <b>NO</b> presenta el escrito donde haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>Por lo que <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.900</b>
<p>EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza (desarrollo de creatividad de materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales), para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, celebrados con el sector público o privado, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, los cuales deberán especificar, al menos, la información inherente al objeto de la contratación, la vigencia del servicio, con quien se formalizó y firmado por las partes. Si la documentación presentada señala que contiene Anexos, el Licitante deberá incluirlos, de lo contrario, el contrato, o pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el que el Licitante compruebe que ha prestado servicios similares correspondiente no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>EL Licitante deberá proporcionar información de contactos que incluyan nombres, cargos, teléfonos y/o correo electrónico, para validar el servicio de cada contrato, pedido contrato, orden de servicio o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 4 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", donde se especificará el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o del documento con el cual se compruebe la prestación del servicio similar, nombre del cliente (contratante), objeto de la contratación, fecha de la formalización (mes y año), vigencia del servicio en meses, si el objeto de la contratación se trata de temática social, si contiene anexos, así como datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.900</b>										
<p>En caso de que algún LICITANTE presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información solicitada sobre los CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.</p> <p>Dichos contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el INSTITUTO podrá verificar con ellos la prestación del servicio.</p> <p>En caso de que el LICITANTE presente más contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el LICITANTE ha prestado servicios similares, solo se considerarán los 5 (cinco) primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folios consecutivos en el orden en que se presenten en su proposición.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se otorgarán 7.000 (siete) puntos al Licitante que acredite el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente Subrubro.</p> <p>El límite máximo de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>El Licitante que acredite tres contratos, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.900 puntos de los 7.000 puntos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="821 1000 1318 1156"> <thead> <tr> <th>Número de contratos que cumplen</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.900 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.950 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7.000 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p>					Número de contratos que cumplen	Puntaje	0	0 puntos	3	4.900 puntos	4	5.950 puntos	5	7.000 puntos
Número de contratos que cumplen	Puntaje													
0	0 puntos													
3	4.900 puntos													
4	5.950 puntos													
5	7.000 puntos													
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  <b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>Se determinó que el Licitante <b>Estilo y Más S.A. DE C.V. SI</b> es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>														



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	4.900
<p><b>CONTRATO UNO:</b>          No Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 447 al 450</p> <p>1) NO acredita, el presente NO contiene objeto similar al de esta contratación pues se trata de un contrato de confidencialidad y no de servicios. La vigencia que abarca del 10 de julio de 2019 al 10 de julio de 2020. La razón social es GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.          2) NO acredita, si bien el contrato incluye los anexos que menciona, el objeto no es similar al de la presente contratación.          3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene las firmas las cuales se encuentran visibles en el folio 450, el objeto no es similar al de la presente contratación.          4) NO acredita, el objeto del contrato no es similar al solicitado para esta contratación, ya que el contrato presentado por el LICITANTE refiere a que el objeto de la contratación es el resguardo de información y el compromiso de confidencialidad.          5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el objeto no es similar al de la presente contratación.          6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b>          Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con <b>SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.</b>, visible del folio del 451 al 456.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>SERVICIO DIGITAL</b> que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO ; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es <b>SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L</b>          2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.          3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 455.          4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarias del <b>CLIENTE</b> en medios digitales.          5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b>          NO Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL, visible del folio 457 al 460</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.900</p>
<p>1) NO acredita, si bien el presente SÍ contiene objeto: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS, el mismo no contiene el anexo que menciona, por lo que no se tiene certeza de su vigencia. La razón social es CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL.  2) NO acredita, el contrato NO incluye los anexos que menciona.  3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 460, el mismo no contiene el anexo que menciona.  4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó una estrategia de comunicación de servicios de publicidad y marketing, el mismo no contiene el anexo que menciona.  5) NO acredita, si bien el presente contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.  6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b>  Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 443 al 446.</p> <p>1) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: <b>LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO PARA CARACOL DE PLATA, UN RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES MENSAJES CON CAUSA SOCIAL.</b> Cuya vigencia es del 05 de marzo al 04 de abril de 2024. La razón social es <b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.</b>  2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.  3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 445.  4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó una estrategia de comunicación de servicios de publicidad y marketing.  5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar especialidad.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b>  Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.</b>, visible del folio 440 al 442 BIS.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>Comercial para televisión para Vida Independiente México, campaña de conciencia social para difundir la causa a través de la carrera con causa de CINEMEX.</b> Cuya vigencia es del 21 de marzo al 20 de abril de 2024. La razón social es <b>CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.</b>  2) Acredita, el contrato incluye el anexo 1 que menciona.  3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 442.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	4.900
---	---------------------	-------	------------------	-------

- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó comerciales y toda la producción de una campaña de posicionamiento.  
5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.  
6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.

Este contrato **SI** se considera para acreditar especialidad.

**Tabla comparativa para acreditar Especialidad**

Especialidad	Comonsens S.A. de C.V.	Expansión, S.A. de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO

El licitante **Estilo y Más S.A. DE C.V.**, sólo acredita 3 (tres) contrato, por lo que **se le asignan 4.900 puntos**.

**EXPERIENCIA**

Se otorgarán un máximo de 7.000 (siete puntos) al Licitante que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 60 (sesenta) meses. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, presentados. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se traslapan entre sí.

Con base en la documentación entregada, se otorgará un máximo de 70% cuando acredite una experiencia mínima 12 meses. El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.

Experiencia en meses	Puntos a otorgar
----------------------	------------------

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.900</b>	
		12	4.900 puntos		
		48	6.475 puntos		
		60	7.000 puntos		
<p>Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los contratos que acrediten una experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada LICITANTE aplicando la regla de 3.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 14.000 (catorce puntos).</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Se determinó que el licitante <b>Estilo y Más S.A. DE C.V.</b> SI es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el licitante sí cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>CONTRATO UNO:</b></p> <p>NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 447 al 450, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>1) NO acredita, el presente NO contiene objeto similar al de esta contratación pues se trata de un contrato de confidencialidad y no de servicios. La vigencia que abarca del 10 de julio de 2019 al 10 de julio de 2020.</p> <p>2) NO acredita, si bien el contrato incluye los anexos mencionados, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene las firmas y se encuentran visibles en el folio 450, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>4) NO acredita, el objeto del contrato no es similar al solicitado para esta contratación, ya que el contrato presentado por el LICITANTE refiere a que el objeto de la contratación es el resguardo de información y el compromiso de confidencialidad.</p> <p>5) NO acredita, si bien contrato fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, el objeto no es similar al de la presente contratación.</p> <p>7) NO se acreditan meses de experiencia con este contrato.</p>					

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>14.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.900</p>
<p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con <b>SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.</b>, visible del folio 451 al 456</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: SERVICIO DIGITAL que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO ; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es <b>SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.</b></p> <p>2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 455.</p> <p>4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarias del CLIENTE en medios digitales.</p> <p>5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>7) Se acreditan 3 meses y 17 días de experiencia de este contrato.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b> Presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL</b>, visible del folio 457 al 460</p> <p>1) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene como objeto: <b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS</b>, el mismo señala “...LA PRESTADORA” prestará y otorgará a “EL CLIENTE” (tiempo y condiciones de los servicios) serán los que se establezcan en el ANEXO al presente contrato”, por lo que la vigencia del contrato está determinada en el ANEXO y al no presentarlo, no se tiene certeza de la fecha de conclusión del mismo.</p> <p>2) NO acredita, el contrato NO incluye los anexos que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 442, no presenta el ANEXO, el cual forma parte integra del contrato presentado.</p> <p>4) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, no presenta el ANEXO, el cual forma parte integra del contrato presentado.</p> <p>5) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, no presenta el ANEXO, el cual forma parte integra del contrato presentado</p> <p>6) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, no presenta el ANEXO, el cual forma parte integra del contrato presentado.</p> <p>7) NO se acreditan meses de experiencia con este contrato.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	4.900
<p>Este contrato <b>NO</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b>          Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 443 al 446.</p> <p>1) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: <b>LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO PARA CARACOL DE PLATA, UN RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES MENSAJES CON CAUSA SOCIAL.</b> La vigencia es del 05 de marzo al 04 de abril de 2024.          2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.          3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 445.          4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó una estrategia de comunicación de servicios de publicidad y marketing.          5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.          7) Se acredita 1 mes de experiencia con este contrato.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considera para acreditar experiencia.</p> <p><b>CONTRATO CINCO:</b>          Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con <b>CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.</b>, visible del folio 440 al 442 BIS.</p> <p>1) Acredita, el presente SI contiene objeto: <b>COMERCIAL PARA TELEVISIÓN PARA VIDA INDEPENDIENTE MÉXICO, CAMPAÑA DE CONCIENCIA SOCIAL PARA DIFUNDIR LA CAUSA A TRAVÉS DE LA CARRERA CON CAUSA DE CINEMEX.</b> La vigencia es del 21 de marzo al 20 de abril de 2024.          2) Acredita, el contrato incluye el anexo 1 que menciona.          3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en el folio 442.          4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó comerciales y toda la producción de una campaña de posicionamiento.          5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.          6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.          7) Se acredita 1 mes de experiencia de este contrato, sin embargo, toda vez que la vigencia del contrato celebrado con <b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.</b> abarca del 04 de marzo al 04 de abril del 2024, no se considerarán los días que se traslapan entre sí para la asignación de puntos de este subrubro, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 Criterio de evaluación Técnica, inciso c), segundo párrafo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2024, que prevé: "Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de días calendario, se computarán solo esos días, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.		Puntos convocatoria			14.00		Puntos obtenidos			4.900	
[...]"											
Este contrato SI se considera para acreditar experiencia.											
Contratos y experiencia acreditada por Estilo y Más S.A. DE C.V.											
No. De Contrato	Razón social	Vigencia			Celebrado desde el 2019	Se considera para la asignación de puntos	Experiencia				
		Inicio	Fin	Total de meses			Inicio		Fin	Total, de meses	
CONTRATO UNO	GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.	10/JULIO/2019	10/JULIO/2020	12 meses 6 día	SI	NO	10/JULIO/2019	10/JULIO/2020	0	0	
CONTRATO DOS	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L	15/JUL/2021	30/OCT/2021	03 MESES 17 DÍAS	SI	SI	15/JUL/2021		30/OCT/2021	03 MESES 17 DÍAS	
CONTRATO TRES	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL	20/AGO/2020	/	0	SI	NO	20/AGO/2020		/	0	
CONTRATO CUATRO	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.	05/MAR/2024	04/ABR/2024	1 MES	SI	SI	05/MAR/2024		04/ABR/2024	1 MES	
CONTRATO CINCO	CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.	21/MAR/2024	20/ABR/2024	16 DÍAS	SI	SI	05/ABRIL/2024		20/ABR/2024	16 DÍAS	
TOTAL							<b>5 MESES 3 DÍAS</b>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.900</b>
<p>El LICITANTE <b>Estilo y Más S.A. DE C.V.</b> acredita con 3 contratos su Especialidad, por lo que se le asignan 4.900 puntos, y acredita su Experiencia de 5 meses con 3 días, por lo que se le asignan 0.000 puntos, toda vez que no cumple con la experiencia mínima de 12 meses solicitada en la convocatoria. En total obtiene <b>4.900 puntos</b> para este subrubro, toda vez que el licitante, cumple sólo con los requisitos solicitados para el rubro de especialidad descritos en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.318</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para el Diseño de la Estrategia Creativa (Numeral 1.2.1. del Anexo Técnico) frente al reto de diseñar un nuevo racional y concepto creativo de marca institucional para el INSTITUTO, en la que deberá desarrollar los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.</li> <li>2. Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos de 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.</li> <li>3. Identificación de áreas de oportunidad en materia de difusión y branding institucional.</li> </ol> <p>Con base en los numerales anteriores deberá presentar 1 propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional donde desarrolle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Justificación</li> <li>3. Slogan</li> <li>4. Logotipo</li> </ol> <p>Así mismo deberá ser congruente con los principios rectores del INSTITUTO que son: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD.</p>				



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.000</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>1.318</p>								
<p>En caso de que el LICITANTE no presente el racional creativo, no será susceptible de puntos.</p> <table border="1" data-bbox="747 537 1350 1031"> <tr> <td data-bbox="747 537 1199 662"> <p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 537 1350 662"> <p>2.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 662 1199 787"> <p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 662 1350 787"> <p>1.000 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 787 1199 912"> <p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 787 1350 912"> <p>0.500 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="747 912 1199 1031"> <p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p> </td> <td data-bbox="1199 912 1350 1031"> <p>0 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3"</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 2.000 (dos puntos).</p>					<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>	<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>	<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0 puntos</p>
<p>EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>2.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>1.000 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0.500 puntos</p>											
<p>EL LICITANTE NO desarrolla ninguno de los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional</p>	<p>0 puntos</p>											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p>												

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.318</b>
<b>ÁREA</b>		<b>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</b>		
Presidencia		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1		
Coordinación Nacional de Comunicación Social		1		
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1		
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1		
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1		
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1		

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 16:25 horas a las 17:28 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 11 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	2.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.500
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.318</b>
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000	
	Coordinación Nacional de Comunicación Social		1.000	
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		2.000	
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1.000	
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		2.000	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1.000	
	<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>1.318</b>	
<b>Se asignan 1.318 puntos.</b>				

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.909</b>
<p>EL LICITANTE deberá presentar una PROPUESTA DE DESARROLLO DE CREATIVIDAD de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas que refleje la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como llamados a la acción para el racional y concepto creativo de marca institucional del siguiente tema:</p> <p>a) Credencialización (Inscripción al padrón electoral)</p> <p>La propuesta deberá estar alineada al racional y concepto creativo de marca institucional presentado en el Subrubro 3.1.1 y contener los siguientes elementos, para ser susceptible de asignación de puntos en este Subrubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion literario para spot de televisión</li> <li>• Guion para spot de radio</li> <li>• Diseño de inserción en revista</li> <li>• Diseño para algún medio alternativo (espectaculares, bardas, carteleras, arte en transporte público, etcétera)</li> <li>• Diseño de contenidos digitales que incluya formatos a producir diferenciados por cada una de las siguientes redes sociales: Facebook, X, Instagram.</li> </ul> <p>Para ello se adjuntan el Apéndice 6 "Objetivos y públicos objetivo del tema de Inscripción al padrón electoral".</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.909</b>		
Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="821 565 1108 833">           Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales         </td> <td data-bbox="1108 565 1276 833">           1.000 punto         </td> </tr> </table>					Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto
Presenta propuesta creativa que contiene todos los elementos solicitados: guion literario para spot de televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales	1.000 punto					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="821 833 1108 911">           No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados         </td> <td data-bbox="1108 833 1276 911">           0 puntos         </td> </tr> </table>					No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos
No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="821 938 1108 1060">           La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 938 1276 1060">           2.000 puntos         </td> </tr> </table>					La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos
La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="821 1060 1108 1187">           La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1         </td> <td data-bbox="1108 1060 1276 1187">           0 puntos         </td> </tr> </table>					La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos
La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos					
El racional y concepto creativo de marca institucional expone los retos del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana y atiende las áreas de oportunidad presentadas por EL LICITANTE en los numerales 1 y 3 del Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio, de la presente Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="821 1325 1108 1370">           Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad         </td> <td data-bbox="1108 1325 1276 1370">           2.000 puntos         </td> </tr> </table>					Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos
Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos					

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.909</b>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="191 480 819 560" rowspan="2"> <p>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</p> </td> <td data-bbox="819 480 1108 560">           No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad         </td> <td data-bbox="1108 480 1276 560">           0 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 639 1108 690">           Es congruente con los principios rectores del INE         </td> <td data-bbox="1108 639 1276 690">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 690 1108 740">           No es congruente con los principios rectores del INE         </td> <td data-bbox="1108 690 1276 740">           0 puntos         </td> </tr> </table> <p>La propuesta creativa refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="819 823 1108 922">           Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.         </td> <td data-bbox="1108 823 1276 922">           2.000 puntos         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="819 922 1108 1021">           No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.         </td> <td data-bbox="1108 922 1276 1021">           0 puntos         </td> </tr> </table> <p>Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".</p> <p>El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 9.000 (nueve puntos).</p>					<p>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</p>	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos	No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos	Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos	No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos
<p>El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.</p>	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos													
	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos													
No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos														
Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos														
No refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos														
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:</p>															

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.909</b>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 16:00 horas a las 17:28 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Con relación al subrubro 3.1.2, se explicó al Licitante antes de su presentación, que el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada
Presidencia	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	2.000	2.000	0.000	2.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	0.000	0.000	2.000	

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.000</b>			<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.909</b>		
<b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo</b>									
	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	0.000	0.000	0.000			
	Coordinación Nacional de Comunicación Social	1.000	2.000	0.000	0.000	2.000			
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1.000	2.000	2.000	0.000	2.000			
	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000			
<b>Puntuación asignada al subrubro</b>							<b>6.909</b>		
<b>Se asignan 6.909 puntos.</b>									

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>			<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>	
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>								
El LICITANTE deberá presentar el ORGANIGRAMA del equipo de trabajo con el que se acredita el Subrubro 1.1.1, enumerando los puestos o cargos correspondientes con el nombre de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado.								
				Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual	1.000 punto			

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>	
		debe coincidir con la propuesta técnica.			
		Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.	0 puntos		
Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".					
El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 1.000 (un punto).					
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-018/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 6o transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:					
<b>ÁREA</b>		<b>NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS</b>			
Presidencia		1			
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1			
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1			
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1			
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1			
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1			
Coordinación Nacional de Comunicación Social		1			
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1			



Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1		
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1		
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1		
<p>La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 16 de julio de 2024, de las 16:00 horas a las 17:28 horas.</p>				
<p>De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.</p>				
<p>Para el caso del subrubro 3.1.3, se explicó al Licitante antes de su presentación, que cada Evaluador verificaría que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integraría realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.</p>				
<p>Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:</p>				
<b>ÁREA</b>		<b>PUNTUACIÓN ASIGNADA</b>		
Presidencia		1.000		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000		
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000		
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral		1.000		
Coordinación Nacional de Comunicación Social		1.000		
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		1.000		
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		1.000		
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación		1.000		
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales		1.000		
<b>Puntuación asignada al subrubro</b>		<b>1.000</b>		

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.000</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.000</b>
<b>Se asignan 1.000 puntos.</b>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.000</b>
<p>Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o facturas o documentos que acrediten que prestó el servicio a entera satisfacción respecto de cada uno de los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares que presente para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán documentos que refieran a contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, diferentes a los presentados para acreditar en el Rubro 2.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar al menos un documento por contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, tales como liberación de garantía, carta de cumplimiento u otro documento formalizado o emitido por un tercero que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>La asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Se asignarán 10.000 (diez puntos) al LICITANTE, que presente documentación que acredite el cumplimiento de un mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas. El límite máximo de documentos por contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar es tres (3).</p> <p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00		Puntos obtenidos	7.000
		Documentación probatoria	Puntos a otorgar		
		3 contratos	7.000 puntos		
		4 contratos	8.500 puntos		
		5 contratos	10.000 puntos		
<p><b>Puntos máximos a otorgar 10.000 puntos</b></p>					
<p>El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>					
<p>Se determinó que Estilo y Más S.A. DE C.V. <b>Estilo y Más S.A. DE C.V.</b> SI es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>					
<p><b>CONTRATO UNO:</b></p>					
<p>Presenta documentos probatorios del folio 534 al 538.</p>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 447 al 450, el objeto no es similar al solicitado en esta contratación.</li> <li>2) NO acredita, el presente <b>NO</b> contiene objeto similar al de esta contratación pues se trata de un contrato de confidencialidad y no de servicios. La vigencia que abarca del 10 de julio de 2019 al 10 de julio de 2020. La razón social es <b>GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.</b></li> <li>2) NO Acredita, si bien el contrato incluye los anexos que menciona, el objeto no es similar al solicitado en esta contratación.</li> <li>3) NO acredita, el objeto del contrato <b>NO</b> es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que del mismo se desprende que es un contrato de confidencialidad.</li> <li>4) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el objeto no es similar al solicitado en esta contratación.</li> <li>5) Si bien presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462, el objeto no es similar al solicitado en esta contratación.</li> <li>6) NO acredita, si bien el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones el objeto no es similar al solicitado en esta contratación.</li> <li>7) NO acredita, si bien presenta facturas el objeto no es similar al solicitado en esta contratación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 1929 de fecha 30 de mayo de 2021, folio 534.</li> <li>• Factura 824 de fecha 23 de octubre de 2018, folio 536.</li> <li>• Factura 825 de fecha 23 de octubre de 2018, folio 537.</li> </ul> </li> </ol>					

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: Estilo y Más S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>7.000</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 1043 de fecha 26 de septiembre 2019, folio 538.</li> <li>• Factura 1881 de fecha 26 de enero de 2024, folio 540.</li> </ul> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO DOS:</b> Acredita, presenta documentos probatorios del folio 539, 541 al 543.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con <b>SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.</b>, visible del folio 451 al 456.</p> <p>2) Acredita, el presente SI contiene objeto: SERVICIO DIGITAL que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO ; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarios del CLIENTE en medios digitales.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura 1433 de fecha 15 de octubre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 541.</li> <li>• Factura 1447 de fecha 19 de noviembre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 542.</li> <li>• Factura 1458 de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 543.</li> </ul> <p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO TRES:</b> Presenta documentos probatorios del folio 540, 544 al 547.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p>Empresa licitante: <b>Estilo y Más S.A. DE C.V.</b> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>10.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>7.000</p>
<p>1) NO acredita, si bien presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL</b>, visible del folio del 457 al 460, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>2) NO acredita, si bien el presente Sí contiene objeto: <b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS</b>, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>3) NO acredita, si bien el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de desarrollo de una estrategia de comunicación, publicidad, marketing y materiales impresos, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>4) NO acredita, si bien el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>6) Si bien el contrato se encuentra vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, el mismo no contiene el anexo que menciona.</p> <p>7) No acredita, si bien presenta facturas, el mismo no contiene el anexo que menciona: Factura 1881 de fecha 26 de enero de 2024, folio 540. Factura 1489 de fecha 22 de marzo de 2022, folio 544. Factura 1512 de fecha 02 de junio de 2022, folio 545. Factura 1546 de fecha 19 de octubre de 2022, folio 546. Factura 1848 de fecha 04 de diciembre de 2023, folio 547.</p> <p>Este contrato <b>NO</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>CONTRATO CUATRO:</b> Acredita, presenta documentos probatorios del folio 531.</p> <p>1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con <b>COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.</b>, visible del folio 443 al 446.</p> <p>2) Acredita, el presente Sí contiene objeto: <b>LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO PARA CARACOL DE PLATA, UN RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES MENSAJES CON CAUSA SOCIAL</b>. La vigencia del 05 de marzo al 04 de abril de 2024.</p> <p>3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de una campaña de posicionamiento para la imagen del CLIENTE.</p> <p>4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.</p> <p>5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.</p> <p>6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>7) Acredita, presenta Carta de prestación de servicios firmada por <b>CAROLINA MENDOZA MUÑOZ</b>, Representante Legal del Cliente, de 22 de abril de 2024, visible en el folio 531.</p> <p>Este contrato <b>SI</b> se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p>				

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.000
--	---------------------	-------	------------------	-------

**CONTRATO CINCO:**

Acredita, presenta documentos probatorios del folio 529.

- 1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con **CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.**, visible del folio del 440 al 442 BIS. Vigencia del 21 de marzo al 20 de abril del 2024.
- 2) Acredita, el presente Sí contiene objeto: **Comercial para televisión para Vida Independiente México, campaña de conciencia social para difundir la causa a través de la carrera con causa de CINEMEX.** La vigencia del 05 de marzo al 04 de abril de 2024.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios para realizar un comercial para televisión para Vida Independiente.
- 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 462.
- 6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) Acredita, presenta Carta de prestación de servicios firmada por JORGE IVAN ROCHA ARAUJO, Representante Legal del Cliente, de 23 de mayo de 2024, visible en el folio 529.

Este contrato **SI** se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Comon Sens, S.A. de C.V.	Expansión, S.A. de C.V.	Beker 5.0 S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	Estilo y Más S.A. de C.V.
Número de cumplimiento de contratos acreditado	<b>0 (cero)</b> Ningún contrato acreditado	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>5 (cinco)</b> Contratos acreditados UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO	<b>3 (tres)</b> Contratos acreditados DOS, CUATRO Y CINCO

Derivado del análisis de la información presentada, el licitante **Estilo y Más S.A. DE C.V.** acredita el cumplimiento de 3 (tres) contratos, por lo que se le asignan 7.000 puntos. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: *“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-018/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral INSTITUTO (segunda convocatoria)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	34.298 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.000 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
<p>_____</p> <p>Lcda. Diana Elisa Rivera García Subdirectora de Campañas Institucionales</p>	<p>_____</p> <p>Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado Subdirector de Estrategia Digital</p>	<p>_____</p> <p>Mtra. Sandra Olivia Barraza León Directora de Difusión y Campañas Institucionales</p>

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625819  
HASH:  
0E5024590AC9371820753D0FA93302021F2C6DA22891DF  
30D0102815CD0C7906

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625819  
HASH:  
0E5024590AC9371820753D0FA93302021F2C6DA22891DF  
30D0102815CD0C7906

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3625819  
HASH:  
0E5024590AC9371820753D0FA93302021F2C6DA22891DF  
30D0102815CD0C7906